



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

## **MEMORIA DE ESTADÍA** PARA OBTENER EL TÍTULO DE **INGENIERÍA EN** **DESARROLLO DE NEGOCIOS**

**LA INCIDENCIA DE LAS ONG EN LA TOMA DE  
DECISIONES DE LAS EMPRESAS PARA EL  
BIENESTAR ANIMAL**

**A.C. RESPETO E IGUALDAD ANIMAL**

PRESENTA

**ARLETT AQUINO HERNÁNDEZ**

**"CONOCIMIENTO PRÁCTICO QUE TRANSFORMA"**



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA

## **MEMORIA DE ESTADÍA** PARA OBTENER EL TÍTULO DE **INGENIERÍA EN** **DESARROLLO DE NEGOCIOS**

**A.C. RESPETO E IGUALDAD ANIMAL**

PRESENTA

**ARLETT AQUINO HERNÁNDEZ**

ASESOR ACADÉMICO

DRA. DANIELA PATRICIA  
SANTIAGO IBÁÑEZ

ASESOR EMPRESARIAL

MTRA. HILDA NELY  
LUCANO RAMÍREZ

---

**"CONOCIMIENTO PRÁCTICO QUE TRANSFORMA"**

**UTVCO.DN. 102.2020**  
**ASUNTO: DICTAMEN**

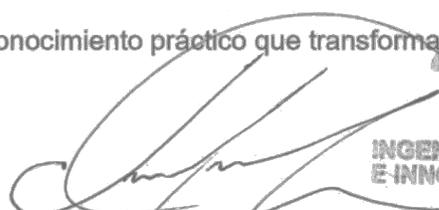
**AQUINO HERNÁNDEZ ARLETT**  
**ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DESARROLLO**  
**E INNOVACIÓN EMPRESARIAL**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de iniciar su trámite de titulación para obtener el grado de Ingeniería en “Desarrollo e Innovación Empresarial” y después de haber concluido satisfactoriamente su periodo de estadía en la Empresa “**A. C. RESPETO E IGUALDAD ANIMAL**” donde desarrolló el proyecto.

**“LA INCIDENCIA DE LAS ONG EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS EMPRESAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL”**

Esta dirección autoriza la impresión de la memoria respectiva

ATENTAMENTE

“Conocimiento práctico que transforma”   
Valles Centrales  
OAXACA  
  
INGENIERÍA EN DESARROLLO  
E INNOVACIÓN EMPRESARIAL  
DIRECCIÓN  
**M.A.E. DIEGO ZÁRATE VELASCO**  
**DIRECTOR DE DIVISIÓN DE CARRERA**  
**DE DESARROLLO DE NEGOCIOS**

## AGRADECIMIENTOS

Quiero aprovechar este apartado para agradecer a las personas que han contribuido a mi desarrollo personal y profesional, y al desarrollo del proyecto a lo largo de cuatro meses comprendidos del 07 enero al 03 de abril del año en curso.

En primer lugar, deseo expresar agradecimientos a mi familia; a mi querida madre Reyna Hilda Hernández Nolasco y a mis cuatro hermanas, pilares esenciales para fomentar las inquietudes por construir un mejor desarrollo personal, y por supuesto, para el mundo. Principalmente, mi madre, la persona que confió en mí desde el inicio del proyecto, sus maravillosas palabras inspiradoras, y consejos brindados desde su única e invaluable experiencia como trabajadora social y madre, han fortalecido la necesidad desde un punto de vista personal, por vivir experiencias de mi agrado. A mis hermanas, que, a pesar de la distancia, me brindan inspiración y el deseo de seguir adelante, especialmente a Janet y Lassie (mi querida hija), representan una de mis más grandes fortalezas, además, me generan la necesidad de perseverar en construir un mejor futuro para el bienestar de todos. En conclusión, mi familia es la bendición más sangrada en mi vida.

Asimismo, quiero extender agradecimientos a todo el equipo de Igualdad Animal México, son personas extraordinarias y sin duda alguna, llevo consigo aprendizaje de cada uno de ellos. Inicio con agradecer sinceramente a Nely Lucano, encargada del área de Enlace Académico, quién desde el primer contacto que realicé con la empresa, atendió y dio seguimiento a mi solicitud, brindó información y mostró interés por integrarme como practicante de servicio social, y finalmente, agradezco que, durante mi proceso de integración y adaptación a la organización, me ofreció calidez y confort mediante experiencias propias, gestos y palabras agradables. A Dulce Ramírez, directora ejecutiva de la organización, quién autorizó mi integración como practicante, y que en el primer día me brindó el mejor discurso para garantizar que la decisión de estar ahí, sería una de mis mejores experiencias en la vida. Al equipo de Vinculación Corporativa, Karina Linares y Angélica Vega, por brindarme todo tipo de información importante para atenderme mis actividades diarias en tiempo y forma, asimismo por ofrecerme su sincera y afectuosa amistad. Al equipo

de Campañas Corporativas, especialmente a Marbella Fernández, gerente del área, por extender sus brazos cálidos desde el primer día, orientarme y escuchar mis sugerencias para atender y resolver detalles, además por estrechar lazos de amistad. Al equipo de Comunicación y Políticas Alimentarias, especialmente a MaríaJose Lozano, Katya Ramírez y Miriam Landeros, por tan amenas y ocurrentes charlas sobre temas de diversa índole; han agregado a mi vida, grandes historias y experiencias. A Adriana Samayoa, encargada del área de Coordinación Administrativa, por mantenerme al pendiente de eventos presentes y futuros que competen a la organización, igualmente, por su destacada y agradable personalidad que transmiten buena vibra. A Isabel Franco, asociada de la organización, por atender mis dudas relacionadas al proyecto y brindarme su experiencia como profesional en Derecho Penal.

Cada integrante del equipo de Igualdad Animal México, contribuyó a que mi estancia profesional fuera de las mejores experiencias en mi vida, sin duda alguna, estoy convencida que trabajar por y para los animales es compromiso y perseverancia constante. Ahora, tengo un cariño genuino hacia todo aquello que conforma Igualdad Animal México.

¡Gracias!

## **RECONOCIMIENTOS**

Extiendo un cordial agradecimiento al cuerpo académico y administrativo de la UTVCO (Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca) por su compromiso y constancia durante el proceso de estadías profesionales.

Asimismo, reconozco que Igualdad Animal México ha trazado líneas firmes relacionadas al movimiento por los derechos de los animales, sin dejar de lado los derechos humanos, especialmente al sexo femenino, pues se registra que el 68% del staff es conformado por mujeres.

¡Gracias por su invaluable y destacado esfuerzo!

## **RESUMEN**

El proyecto denominado “La incidencia de las ONG en la toma de decisiones de las empresas para el bienestar animal” aborda la investigación y análisis de la importancia de las ONG de protección y bienestar animal desde una perspectiva relacionada con la toma de decisiones que ejecuta el sector empresarial.

La investigación se recopila en dos momentos: la primera, mediante el envío de correos electrónicos a las ONG a abordar, con el objetivo de obtener información relacionada a sus logros, incidencia en las empresas y en materia legal y; la segunda, proveniente de artículos, blogs, libros y páginas web especializadas. El análisis se realiza una vez finalizada la recopilación de información, desde un punto de vista personal del encargado de este proyecto.

La conclusión del proyecto, afirma que el sector empresarial (implicado en prácticas empresariales de usos diversos en los animales, principalmente aquellos de consumo) debe considerar en sus acciones las peticiones de ONG de protección y bienestar animal, con el fin de 1) atender una situación actual de interés social, 2) ejecutar actividades que las represente como ESR y 3) incluir en sus agendas la comunicación efectiva con las ONG de bienestar animal.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....</b>	<b>13</b>
1.1. DATOS GENERALES .....	13
1.2. ANTECEDENTES .....	14
1.3. GENERALIDADES.....	16
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>18</b>
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
2.2. JUSTIFICACIÓN .....	21
2.3. OBJETIVOS .....	22
2.4. HIPÓTESIS .....	22
<b>DESARROLLO.....</b>	<b>23</b>
3.1. MARCO TEÓRICO.....	23
3.2. METODOLOGÍA.....	45
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>47</b>
4.1. ANTECEDENTES DE LAS ONG.....	47
4.2. SITUACIÓN ACTUAL (en relación al bienestar animal).....	85
4.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA .....	132
4.4. LAS ONG Y SU RELACIÓN CON EL BIENESTAR ANIMAL.....	159
4.5. IMPACTO DESDE UNA PERSPECTIVA GENERAL.....	161
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>164</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB CONSULTADAS .....</b>	<b>167</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>183</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Datos generales de Igualdad Animal	13
TABLA 2 Principios básicos de la ESR	34
TABLA 3 Técnicas y herramientas a emplear en la investigación	46
TABLA 4 Proceso en la investigación	46
TABLA 5 ÁFRICA: Evaluación parcial de 9 países	89
TABLA 6 ÁFRICA: Evaluación general de 9 países	89
TABLA 7 AMÉRICA: Evaluación parcial de 10 países	90
TABLA 8 AMÉRICA: Evaluación general de 10 países	90
TABLA 9 ASIA: Evaluación parcial de 13 países	92
TABLA 10 ASIA: Evaluación general de 13 países	92
TABLA 11 EUROPA: Evaluación parcial de 16 países	93
TABLA 12 EUROPA: Evaluación general de 16 países	94
TABLA 13 OCEANÍA: Evaluación parcial de 2 países	95
TABLA 14 OCEANÍA: Evaluación general de 2 países	95
TABLA 15 Normas de bienestar animal de la OIE	98
TABLA 16 Convenios básicos de bienestar animal	100
TABLA 17 Leyes vigentes de protección y bienestar animal de Alemania	103
TABLA 18 Ley vigente de protección animal de Austria	104
TABLA 19 Ley vigente de protección animal de España	104
TABLA 20 Código vigente de bienestar animal de Bélgica	105
TABLA 21 Leyes vigentes de protección animal de Grecia	106
TABLA 22 Leyes vigentes de protección y bienestar animal de Polonia	107
TABLA 23 Leyes vigentes de protección y bienestar animal de los estados de la República Mexicana	118

## ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 Logros y acciones del periodo 2006-2019 de Igualdad Animal México	15
FIGURA 2 Estructura organizacional de Igualdad Animal México	16
FIGURA 3 Macrolocalización de Igualdad Animal México	17
FIGURA 4 Microlocalización de Igualdad Animal México	17
FIGURA 5 Definición de ONG	24
FIGURA 6 Características de las ONG	25
FIGURA 7 Definición de ONG	26
FIGURA 8 Clasificación de las ONG según su orientación	27
FIGURA 9 Clasificación de las ONG según su área de actuación	27
FIGURA 10 Características de una empresa	28
FIGURA 11 Ejes funcionales de una empresa	28
FIGURA 12 Clasificación de las empresas según la cantidad de colaboradores	29
FIGURA 13 Clasificación de las empresas según la actividad económica	30
FIGURA 14 Clasificación de las empresas según la constitución patrimonial	30
FIGURA 15 Clasificación de las empresas según el tipo de administración	30
FIGURA 16 Características de las ESR	33
FIGURA 17 Actividades que realiza la OMS	37

<i>FIGURA 18 Logros de la FAO</i>	38
<i>FIGURA 19 Objetivos de la OIE</i>	39
<i>FIGURA 20 Normas sobre Bienestar Animal OIE</i>	40
<i>FIGURA 21 Aspectos determinantes en los acuerdos internacionales</i>	42
<i>FIGURA 22 Principios básicos fundamentados en el bienestar animal</i>	44

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

<i>ANEXO 1 Ubicación de las ONG en la estructura del Estado</i>	183
<i>ANEXO 2 Relación Empresa-Interesados (Stakeholders)</i>	183
<i>ANEXO 3 Relación entre los actores más representativos de la RSC</i>	184
<i>ANEXO 4 Acciones de la Unión Europea con impacto en el bienestar animal</i>	184
<i>ANEXO 5 Entrevista de primer contacto a las ONG</i>	185

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la literatura económica cita la coexistencia de tres sectores: sector privado, sector público y tercer sector. El primero, también llamado economía capitalista, se refiere a las empresas, cuyo fin es la búsqueda y obtención de beneficios económicos; el segundo, también denominado como economía pública, ostenta aquellas actividades reguladas por las administraciones del Estado encaminadas a dar servicio a la ciudadanía. El último, sitúa a las entidades sin ánimos de lucro tales como las ONG. Su origen surge a fin de atender problemáticas actuales, siendo su ámbito de intervención en temas relacionados con la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitarias y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos y mucho más. Acorde a ONU (2020) estos representan y dan voz a los problemas del siglo XXI.

Generalmente el sector privado o público no enfoca por completo sus acciones para atender estas problemáticas, por lo que las ONG han asumido esta responsabilidad, atendiendo generalmente las problemáticas de manera profesional y con el expertise necesario; por supuesto, con el compromiso de renovar sus acciones en dirección a las necesidades futuras.

Hoy en día, es notorio que las ONG tienen mayor vista hacia acciones humanitarias, sin embargo, a inicios del año 1800 surgió la primera ONG de protección animal. A partir de ese año a inicios del año 2000, surgieron numerosas ONG de protección y bienestar animal; en un principio se atendió a los animales de consumo provenientes de granja.

Es vital reconocer que las ONG centran principalmente sus labores en mantener diálogo con empresas para solucionar paulatinamente acciones que involucren el manejo, uso y consumo de animales mediante compromisos de responsabilidad social corporativos. La relación entre ONG-empresa comienza a ser un interés empresarial con enfoque en la responsabilidad social colaborativa; la colaboración cosecha conocimiento y respeto mutuo, sensibilidad social y compromiso responsable entre actores.

Ahora bien, el contenido del proyecto denominado “La incidencia de las ONG en la toma de decisiones de las empresas para el bienestar animal” aborda siete temas principales: 1) Descripción de la empresa, 2) Descripción del proyecto, 3) Desarrollo, 4) Resultados, 5) Conclusiones, 6) Bibliografía y páginas web consultadas y 7) Anexos.

El primer tema se centra en mostrar información detallada de la organización: datos históricos y actuales. En el segundo, se presenta el planteamiento, justificación, objetivos y la hipótesis del proyecto. El tercer tema, aborda el conocimiento teórico para llevar a cabo el proyecto. El cuarto, expone el resultado de la investigación: antecedentes y situación actual del bienestar animal, responsabilidad social corporativa, relación ONG y bienestar animal y finalmente, el impacto resultante de la relación existente entre ONG, empresas y bienestar animal desde una perspectiva general. El quinto, exterioriza las conclusiones del proyecto desde el punto de vista personal del propietario del proyecto. En el sexto, se presenta la bibliografía y las páginas web consultadas. Por último, se muestran anexos de la investigación.

En concreto, el proyecto basa su idea principal en reconocer la importancia de las ONG frente a la toma de decisiones del sector empresarial en materia de bienestar animal.

## DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

### 1.1. DATOS GENERALES

<b>IGUALDADanimal</b>	
<i>Dirección (México)</i>	Av. Chapultepec 223. Col. Americana., Guadalajara, Jal, 44160, México.
<i>Descripción</i>	Organización internacional que trabaja con la sociedad, los gobiernos y las empresas para acabar con la crueldad hacia los animales de granja.
<i>Extensión territorial</i>	México, Brasil, Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Italia, España y la India
<i>Acciones</i>	Investigaciones encubiertas, campañas corporativas, incidencia política y a generación de programas educativos a gran escala.
<i>Áreas funcionales</i>	Investigación, Educación, Vinculación Corporativa, Políticas Alimentarias y Trabajo Legislativo.
<i>Asesor empresarial</i>	Mtra. Hilda Nely Lucano Ramírez
<i>Cargo del asesor</i>	Enlace Académico

TABLA 1. Datos generales de Igualdad Animal

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Igualdad Animal México (2020)

## **1.2. ANTECEDENTES**

Igualdad Animal se fundó en 2006 por Sharon Núñez, Javier Moreno y José Valle con una sola misión: proteger a los animales.

En breve, se presenta descripción de algunos acontecimientos relevantes ocurridos durante el periodo 2006 - 2018:

<b>2006</b>	
<i>Octubre</i> Comienza a trabajar en América Latina; se llevan a cabo protestas y distribuyen folletos a favor de los animales.	<i>Noviembre</i> Realiza la impactante acción 'Bandejas de Carne Humana' para provocar reflexión sobre el consumo de carne.
<b>2007</b>	
<i>Febrero</i> Protesta por el uso de animales en circos en Madrid.	<i>Marzo</i> Protesta contra la matanza de focas en Canadá.
<b>2008</b>	
<i>Agosto</i> Realiza y presenta su primera investigación en granjas porcinas.	<i>Diciembre</i> Presenta su primera investigación en mataderos españoles.
<b>2009</b>	
<i>Septiembre</i> Publica un vídeo de El Toro de la Vega, uno de los eventos taurinos más crueles de España.	<i>Octubre</i> Presenta su primera investigación dentro de la industria de la piel.
<b>2010</b>	
<i>Enero</i> Decenas de activistas protestan en una peletería en Madrid, España.	<i>Mayo</i> Presenta su segunda investigación en granjas porcinas españolas.
<b>2011</b>	
<i>Enero</i> Comienza a trabajar en la India en 2011, cuya Directora Ejecutiva es Amruta Ubale.	<i>Septiembre</i> Lanza una investigación en ocho zoológicos españoles.
<b>2012</b>	
<i>Julio</i> Presenta los resultados de su investigación en la industria del foie gras.	<i>Septiembre</i> Comienza a trabajar en México en 2012, cuya Directora Ejecutiva es Dulce Ramírez.

<b>2013</b>	
<i>Julio</i> Investiga trece circos en el estado de Jalisco, lo que conduce a la confiscación de animales y, a dos iniciativas para prohibir los circos en Guadalajara y Jalisco.	<i>Octubre</i> Logran cerrar un matadero de perros y 33 mercados de perros y gatos.
<b>2014</b>	
<i>Abril</i> Es elegida como "Organización Top" por Animal Charity Evaluators y reconocida como una de las tres organizaciones de protección animal más eficientes del mundo.	<i>Septiembre</i> En Guadalajara se prohíbe la exhibición y el uso de animales de cualquier tipo en espectáculos de circo.
<b>2015</b>	
<i>Febrero</i> Después de una investigación de Igualdad Animal, la Oficina de Protección Ambiental de México incauta más de 100 animales de un zoológico llamado 'Club de los Pequeños Animales'.	<i>Diciembre</i> Por segundo año consecutivo, Igualdad Animal es elegida por Animal Charity Evaluators como una de las organizaciones de protección animal más eficientes del mundo.
<b>2016</b>	
<i>Junio</i> Presenta pruebas en el Parlamento Europeo que apoyan una campaña para prohibir la cría en jaulas de conejos.	<i>Octubre</i> Lanza el primer largometraje de su serie de películas de realidad virtual 'iAnimal'.
<b>2017</b>	
<i>Julio</i> Introduce una iniciativa legal para criminalizar el abuso animal en el estado mexicano de Jalisco.	<i>Diciembre</i> Es reconocida como una de las organizaciones más eficientes por Animal Charity Evaluators.
<b>2018</b>	
<i>Marzo</i> <i>Noble Foods, el mayor productor de huevos del Reino Unido, anuncia su compromiso de producir únicamente huevos libres de jaula para 2025</i>	<i>Noviembre</i> <i>LOVE VEG, el proyecto online sobre alimentación 100% vegetal de Igualdad Animal.</i>

FIGURA 1 Logros y acciones del periodo 2006-2019 de Igualdad Animal México

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Igualdad Animal México (2020)

## **1.3. GENERALIDADES**

### 1.3.1. Misión

Igualdad Animal es una organización internacional que trabaja con la sociedad, los gobiernos y las empresas para poner fin a la crueldad hacia los animales de granja.

### 1.3.2. Visión

La visión de Igualdad Animal es un mundo en el que todos los animales son respetados y protegidos.

### 1.3.3. Valores

Los valores de Igualdad Animal son la compasión, la determinación y la efectividad.

### 1.3.4. Estructura organizacional

De acuerdo al Acta Constitutiva de la A.C. Respeto e Igualdad Animal, su estructura organizacional se gestó y lleva a cabo de la siguiente manera:



*FIGURA 2 Estructura organizacional de Igualdad Animal México*

*Fuente: Elaboración propia (2020)*

### 1.3.5. Localización (México)

#### ❖ Macrolocalización

Las oficinas de Igualdad Animal en México se localizan en el estado de Guadalajara, Jalisco.



FIGURA 3 Macrolocalización de Igualdad Animal México

Fuente: Google imágenes (2020)

#### ❖ Microlocalización

Las oficinas de Igualdad Animal en México se localizan en Av. Chapultepec 223. Col. Americana., Guadalajara, Jal, 44160, México.

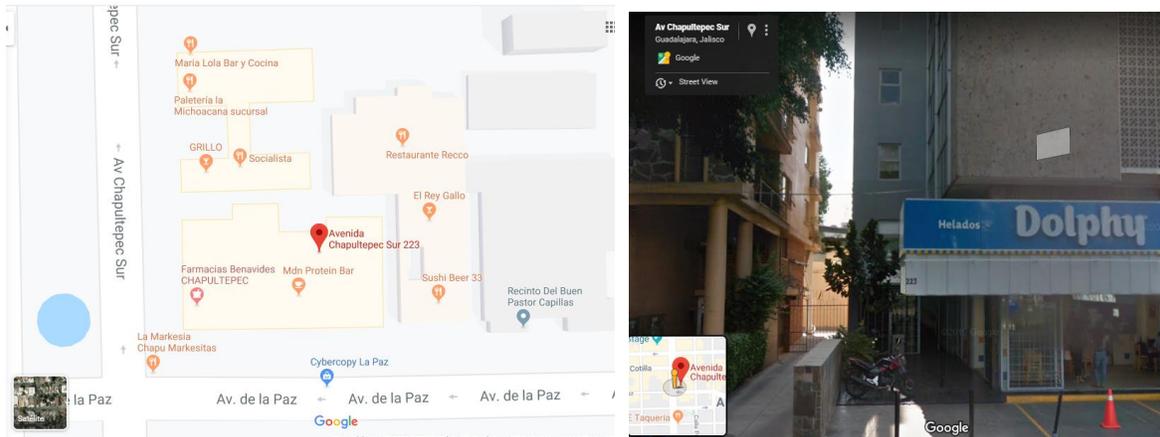


FIGURA 4 Microlocalización de Igualdad Animal México

Fuente: Google Maps (2020)

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### **2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Actualmente se vive una ola de cambios repentinos, algunas causas son el desarrollo exponencial tecnológico y la apertura de nuevos mercados, por ello, las empresas constantemente deberían interactuar y obtener información del entorno, para ser capaces de entender y adaptarse a necesidades que se avecinan. Una forma objetiva de adaptación es mediante la generación de alianzas estratégicas; esto se presenta como un acontecimiento común puesto que la competencia se intensifica, y cada vez más, se demanda sobresalir en aspectos que, además de obtener rentabilidad, se apliquen y fomenten prácticas sociales.

Asimismo, a partir de la difusión sobre la importancia de implementar la Agenda 2030 en las acciones empresariales, el sector privado ha concebido involucrarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), empero son algunas empresas las que aplican algunos de estos objetivos.

Dado el objeto de estudio de este proyecto, solo se tendrá en consideración el *ODS 17 “Alianzas para conseguir objetivos”* el cual reconoce la importancia de implementar alianzas valoradas en la calidad de generar relaciones de cooperación conjunta entre dos entes. Teniendo en cuenta este objetivo, nace la importancia de generar alianzas no solo de interés económico, sino de interés social, pues existen diversas organizaciones con enfoques de bienestar social, medioambiental, bienestar animal, entre otros. En este punto, es una opción razonable considerar a las ONG como aliados estratégicos.

Cabe destacar que, hoy en día se presenta la tendencia de colaboración entre empresas y organizaciones sin ánimos de lucro, esto se debe a que la cooperación se traduce como una creciente evolución de beneficios mutuos, según los objetivos de cada una. Además, existe la amplia posibilidad de que la empresa mejore su imagen gracias a la aplicación de prácticas sociales de beneficio colectivo, impulsadas por las ONG. Sin embargo, la facilidad de establecerlas no es sencilla

pues puede presentarse una vertiente de colaboración o de confrontación entre ambos entes.

El modelo de funcionamiento de las organizaciones sin ánimos de lucro, ha permitido su expansión territorial a diversos países; de acuerdo al *Informe Global sobre Tecnología de ONG*, son 5,721 ONG en el mundo que se comunican por la web o correo electrónico y hacen uso de las herramientas en línea de recaudación de fondos, las redes sociales, la tecnología móvil y el software de productividad, es decir, el informe proporciona un referente tecnológico para África, Asia, Australia y Nueva Zelanda, Europa, América Latina y el Caribe, así como también para Estados Unidos y Canadá. El informe es producido por *Nonprofit Tech for Good (2019)*, un blog líder en recaudación de fondos en línea y redes sociales para profesionales con actividades sin fines de lucro de todo el mundo y patrocinado por; *Fundraise*, una plataforma para recaudadores de fondos por recaudadores de fondos, para brindar una herramienta creativa para la recaudación.

Según, un informe de *Ayuda en Acción (2018)*, una ONG de origen español, se calcula que existen más de 10 millones de ONG en el mundo; en Estados Unidos operan aproximadamente más de un millón y medio, en Rusia alrededor de 277,000, en India casi dos millones, poco más de una ONG por cada 600 habitantes, el mismo número de escuelas primarias y centros de salud que se encuentran en India. No existen registros en concreto de ONG en cada país, sin embargo, es un hecho que la influencia de las ONG en el sector empresarial ha crecido sustancialmente, puesto que cada vez tienen más capacidad de incidir ante acciones que correspondan directamente a los ámbitos de acción, específicamente, en este proyecto se abordará en materia de bienestar animal en México.

Como punto de partida, se señala que, para que una ONG establezca relaciones de cooperación con una empresa, ésta tiene que comprometerse al cumplimiento adecuado de buenas prácticas y políticas de responsabilidad social corporativa (RSC). Los actores que participan en la RSC, reciben el nombre de *stakeholders* (traducido al español como *interesados*), siendo éstos el Estado, la sociedad, sector

empresarial y las ONG, ejercen una relación conocida como tripartita. (véase Anexo 2 y 3).

Si bien es cierto, existe una correlación al implementar las RSC; comúnmente las ONG canalizan acciones de la sociedad hacia el sector empresarial y el Estado, pues se pretende generar un triángulo virtuoso en el cual las empresas logren la efectiva aplicación de políticas socialmente responsables, beneficiando a la sociedad y a la misma empresa.

## **2.2. JUSTIFICACIÓN**

La expansión territorial que pueda tener una ONG le permite conectarse e interactuar con gran cantidad de personas, siendo un punto a su favor, pues de esta manera comunica a la sociedad y a las empresas los resultados que genera sus prácticas sociales de bienestar común. En otras palabras: “Las ONG ejercen un “destacado papel en la formación y movilización de la opinión pública (internacional y nacional) en relación con diversos temas internacionales” *Castelos (2004)*.

Es así como las ONG generan credibilidad y confianza, pues atienden cuestiones que el Estado no ha resuelto por diversas causas, y además tienen la capacidad jurídica de exponer información que se desconoce.

De tal modo, resulta importante crear nuevas oportunidades de colaboración entre empresas y organizaciones sin ánimos de lucro, esto permitirá, en buena medida que aquellos que no se involucren en el bienestar colectivo, se vean forzados o motivados para integrarse a las llamadas empresas socialmente responsables; tal parece que el sector empresarial tendrá que colaborar en las prácticas de bienestar animal. Así es, como las empresas serán vistas como aliados para los objetivos que persiguen las ONG. Finalmente, es un hecho que las ONG tienen la oportunidad de perfilar y vigilar el cumplimiento de las RSC por las empresas, en este caso, en materia de bienestar animal con respaldo del Estado.

Así las ONG “se han encargado de vigilar las actividades de aquellas (compañías multinacionales), la situación laboral de los empleados, la relación instaurada con los estados subdesarrollados, con su población y recursos naturales, cuando sus sucursales o sus delegaciones se instalan en su territorio” *Castelos (2004)*.

En resumen, las acciones y prácticas del sector empresarial continuarán siendo el foco de supervisión de las ONG; finalmente, el objetivo de este trabajo es ofrecer datos sobre la vinculación de las Empresas con las ONG que promueven el bienestar común, particularmente el bien común que se enlaza con el bienestar animal.

## **2.3. OBJETIVOS**

### 2.3.1. General

Analizar el impacto en materia de bienestar animal que generan las ONG en el sector empresarial de México durante el periodo Enero - Marzo de 2020.

### 2.3.2. Específicos

- Investigar ONG en México
- Investigar surgimiento y crecimiento de las ONG
- Investigar los logros alcanzados de las ONG referentes a bienestar animal
- Investigar marco jurídico y marco normativo referente a bienestar animal
- Analizar el impacto que genera la creación y aplicación del marco jurídico y normativo referente a bienestar animal
- Investigar cuáles son las empresas mexicanas con responsabilidad social corporativa referente a bienestar animal
- Analizar el impacto de la situación actual referente al bienestar animal
- Analizar el impacto de aplicar bienestar animal en las prácticas comunes de intervención directa o indirecta con los animales

## **2.4. HIPÓTESIS**

El vínculo, los acuerdos y la toma de decisiones que una empresa adopta con referencia a las ONG, posibilita cumplir los estándares de una *empresa socialmente responsable*.

*Variable independiente:* La información referenciada de las ONG

*Variable dependiente:* La falta de información sobre las ONG, que origina que no se cumplan los estándares de una empresa socialmente responsable.

### **3.1. MARCO TEÓRICO**

En primera instancia, es necesario definir desde un punto de vista general qué es una ONG, pues es el elemento protagónico de este proyecto.

#### **Organización No Gubernamental (ONG)**

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo de carácter internacional, una ONG es: “Organización Voluntaria de ciudadanos sin ánimo de lucro, nacional o internacional”. Esta característica las distingue como Organizaciones Sin Ánimos de Lucro, por sus siglas OSAL. Esta definición es citada por *Vallejo de la Pava (2001)*.

En igual sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organismo de cooperación mundial, la define como “organización fundada y gobernada por un grupo de ciudadanos privados con un declarado propósito filantrópico, y sostenida por contribuciones individuales privadas” La anterior definición es citada por *Boni & Ferrero (1998)*.

Se consideran estas definiciones debido a que los autores intelectuales son organizaciones no gubernamentales (ONG) en colaboración con países miembros, cuyo objetivo es encaminado hacia un mismo fin: promover acciones para una mejor vida.

Las definiciones anteriores no son suficientes para entender en su totalidad la razón de ser de una ONG, es por ello que hay que estudiarlas desde tres perspectivas distintas: política, social y económica.

- Desde una perspectiva política

*Coss & Zúñiga (2003)* conceptualizan las ONG como “organizaciones no gubernamentales por ser grupos autónomos e independientes del Estado y de los partidos políticos, que se organizan para influir en las decisiones políticas,

económicas y sociales de un gobierno, lo que demarca la ONG como un organismo que cumple una función política.”

La Asociación Mundial de Organizaciones No Gubernamentales (por sus siglas en inglés WANGO), cuyo objeto principal es unir a las ONG de todo el mundo, hace mención que “algunos gobiernos han tratado de influir en las ONG de dos maneras: la primera, mediante el establecimiento de ONG propias, denominadas ONGOG – ONG Organizada por el Gobierno-, cuya misión es promover las normas y políticas de los gobiernos; y la segunda manera, es la financiación de proyectos mediante la contratación de ONG.” Esta mención es citada por *Pérez, Arango, & Sepulveda (2011)*.

- Desde una perspectiva social

El Banco Mundial, organización multinacional, define a las ONG de la siguiente manera: “Organizaciones privadas que persiguen actividades para aliviar el sufrimiento, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, brindar servicios sociales básicos o realizar actividades de desarrollo de la comunidad”. La anterior conceptualización es citada por *World Bank (2004)*.

- Desde una perspectiva económica

De acuerdo a *Fernández (2003)*, manifiesta que las ONG no sólo se rigen por la normatividad propia del mundo empresarial privado, sino que las acciones que emprenden se realizan desde la lógica privada.

Con base a las definiciones anteriores, se resume que las ONG cumplen con lo siguiente:

Son organismos privados no gubernamentales
Poseen autonomía
Son creadas bajo voluntad propia
Encaminan hacia un bien común y próspero

*FIGURA 5 Definición de ONG*

*Fuente: Elaboración propia (2020)*

Lo anterior ha conceptualizado a detalle las ONG, sin embargo, es preciso detallar las características que conforman.

### **Características de las ONG**

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) menciona cuatro características de las ONG:

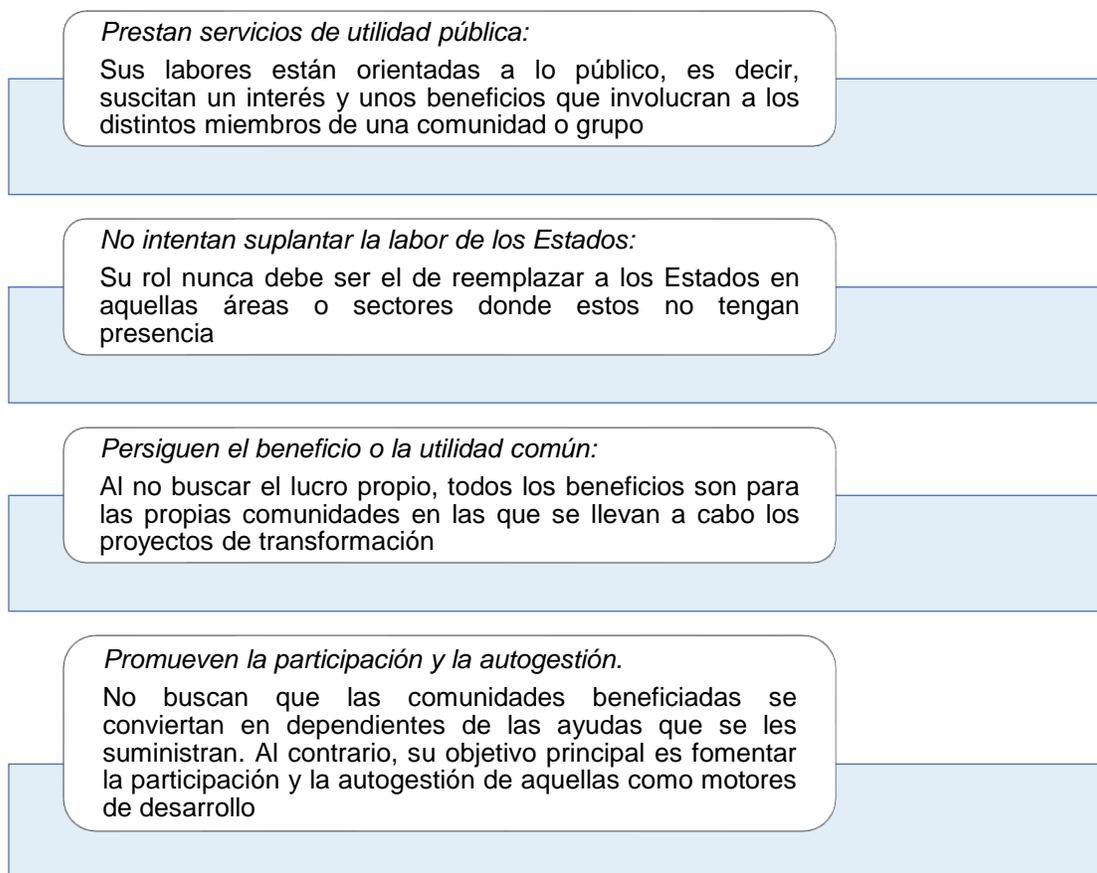


FIGURA 6 Características de las ONG

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Zavallis (2017)

En breve se presentan dos vertientes: lo que son y lo que no son las ONG. Este sencillo compilado es propuesto por Rubén Fernández Andrade, un experto en el tema de ONG y Director General de la Corporación Región.

QUE SI SOMOS	QUE NO SOMOS
Organización Civil	Grupos espontáneos Gubernamentales
Afán de servicios a terceros	Instituidos para servir a los asociados u obtener beneficios para ellos (cooperativas o grupos de base)
Reinvertimos las ganancias en las actividades (sin ánimo de lucro)	Empresas cuyo objetivo es producir incremento patrimonial para los dueños
Motivación abierta, solidaria o altruista	Organización de fachada de otros

FIGURA 7 Definición de ONG

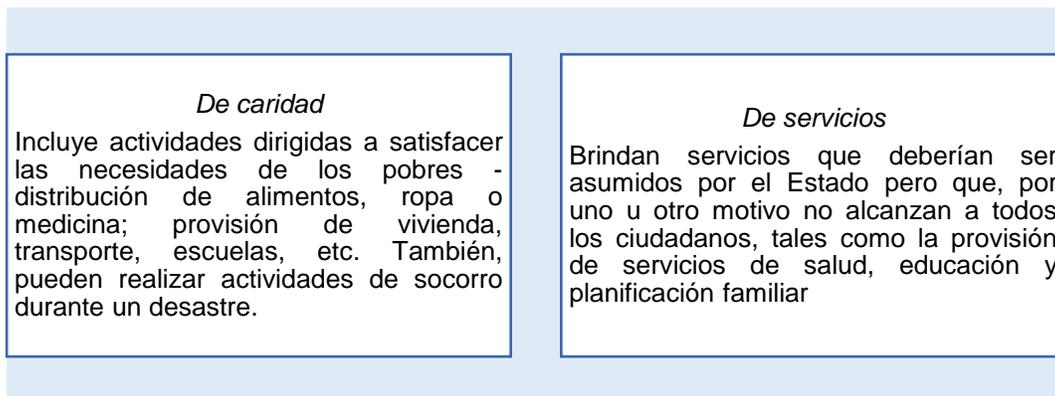
Fuente: Fernández (1999)

Hasta este punto, las ONG son conocidas en la extensión de lo que las conforma. Pero todavía no es suficiente para identificar qué factor las diferencia entre sí. Enseguida, se presenta una clasificación de las ONG.

### Clasificación de las ONG

De acuerdo a *Giving International (2016)*, un sitio web de outsourcing en España, clasifica a las ONG en función a dos variables: orientación y área de influencia.

- Según su orientación



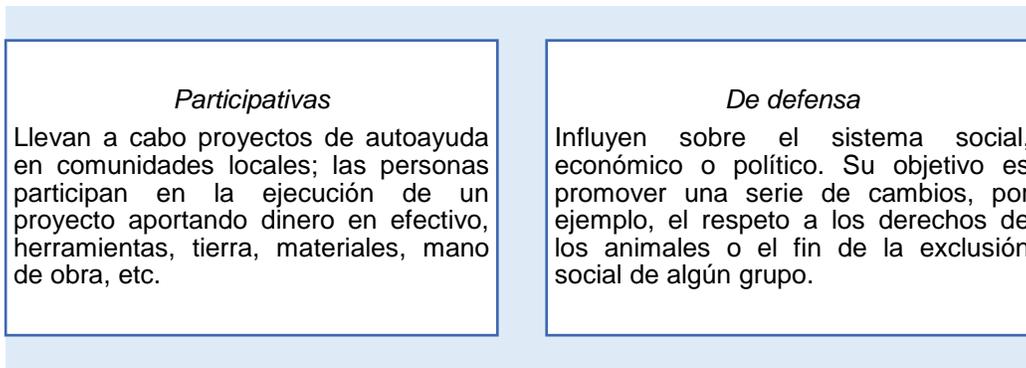


FIGURA 8 Clasificación de las ONG según su orientación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Giving International (2016)

- Según área de actuación

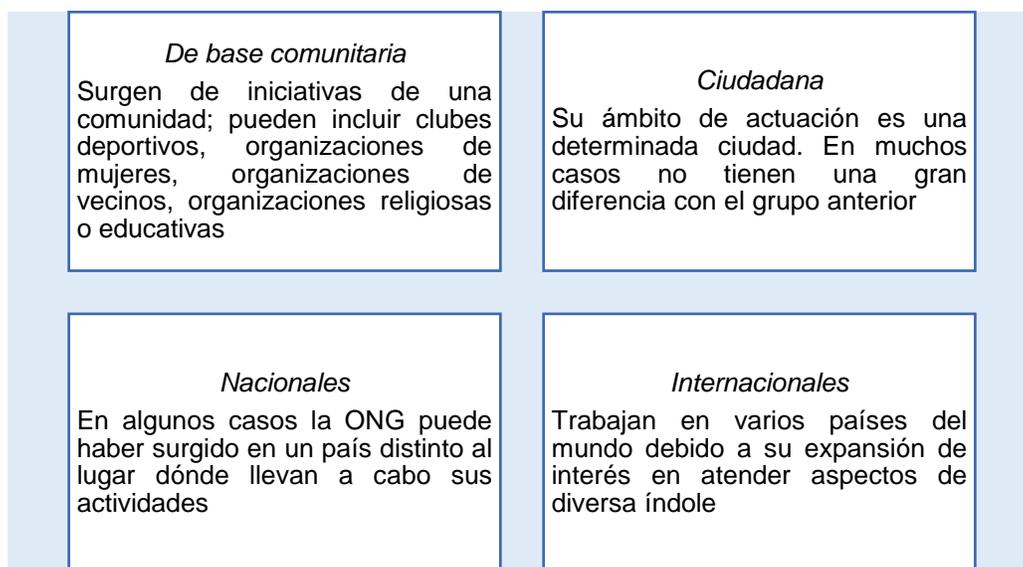


FIGURA 9 Clasificación de las ONG según su área de actuación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Giving International (2016)

Una vez comprendido los aspectos que determinan la razón de ser y actuar de las ONG, se procede con conceptualizar a una empresa, el ente económico, cuyo fin es lucrar con lo que le convenga. Esto permitirá conocer las características que diferencian una ONG de una empresa.

## Empresa

Según *Pallares, Romero & Herrera (2005)*, autores del libro *Hacer Empresa: Un Reto*, la empresa es “un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y/o distribución de bienes y/o servicios, enmarcados en un objeto social determinado”.

Desde otra perspectiva, *Andrade (2006)*, autor del *Diccionario de Economía*, considera a los trabajadores en la definición, por lo tanto, empresa es “aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios”.

A partir de los conceptos anteriores, empresa se define bajo las siguientes condiciones:

---

Es un ente económico

---

Cubre una necesidad de terceros

---

Tiene la necesidad de tomar acciones empresariales

FIGURA 10 Características de una empresa

Fuente: *Elaboración propia (2020)*

- Ejes funcionales

Conforme a *Merca2.0 (2014)*, un sitio web de marketing de origen mexicano, una empresa funciona en coordinación con tres ejes funcionales:

---

Ser una unidad económica que produce bienes y/o servicios

---

Su fin principal es ganar dinero o un beneficio

---

Utiliza trabajo y capital: la empresa proporciona trabajo remunerado y emplea capital

FIGURA 11 Ejes funcionales de una empresa

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Merca2.0 (2014)*

La información anterior ha esclarecido la razón de ser de una empresa, sin embargo, es necesario hacer hincapié que cada empresa persigue una visión específica, por lo tanto, existe una clasificación de empresas con enfoques de acción particulares. En breve, se presenta:

## Clasificación de las empresas

Riquelme (2016), autor del sitio web de negocios y economía *Web y Empresas*, clasifica a las empresas conforme a cuatro aspectos: cantidad de colaboradores, actividad económica, constitución patrimonial y tipo de administración.

- Según la cantidad de colaboradores

Microempresa	•1-4 colaboradores
Pequeña empresa	•5-49 colaboradores
Mediana empresa	•50-199 colaboradores
Gran empresa	•Mayor a 200 colaboradores.

FIGURA 12 Clasificación de las empresas según la cantidad de colaboradores

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Riquelme (2016)

- Según su actividad económica

Extractivas	•Proporcionan materia prima a otras industrias (pesca, agricultura, caza, explotación de bosques y canteras, etc.)
Industriales o fabriles	•Producción de bienes, mediante la transformación de la materia prima a través de los procesos de fabricación (electricidad, agua, manufactura, etc.).

Comerciales	• Compra y venta de productos terminados (almacenes, librerías, farmacias, supermercados, etc.)
Financieras	• Efectúan préstamos a personas y organizaciones (bancos)
De Servicio	• Prestación de servicios no tangibles (transporte, limpieza, etc.).

FIGURA 13 Clasificación de las empresas según la actividad económica

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Riquelme (2016)

- Según su constitución patrimonial

Públicas	• Instituciones de Gobierno, Instituciones Autónomas y Municipalidades
Privadas	• Producción de bienes y/o servicios con ánimos de lucro, y su capital está formado por aportes de personas particulares
Mixtas	• Colaboración entre el Estado y el sector privado

FIGURA 14 Clasificación de las empresas según la constitución patrimonial

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Riquelme (2016)

- Según el tipo de administración

Centralizadas	• Las decisiones son tomadas por aquellos que están en los niveles más altos de la administración, concentrando la autoridad sobre los recursos de la empresa
Descentralizadas	• La autoridad está distribuida en la estructura administrativa, mediante el proceso de la delegación, por individuos que ocupan distintos niveles en la jerarquía administrativa

FIGURA 15 Clasificación de las empresas según el tipo de administración

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Riquelme (2016)

Si bien es cierto, existen diversos autores que exponen desde su experiencia la clasificación de las empresas, en esta ocasión se toma como referencia a *Riquelme (2018)* dada la información concisa y sustancial que maneja.

A partir de este punto, es comprensible la diferenciación entre las ONG y las empresas. Ahora, es considerable abordar la Responsabilidad Social Corporativa, puesto que es el enfoque que se desea adopte el sector empresarial en coordinación con las ONG, con el fin de conseguir para lograr armonía y colaboración con el entorno.

### **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**

El *Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE) (2004)*, organización privada en materia de responsabilidad social de las empresas, afirma que la RSC también es reconocida como Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

El origen del concepto puede situarse en el término “Vohù Khsharhra Vairya” propuesto por *Zaratustra (2010)*, quien se dedicó a desarrollar una filosofía basada en la responsabilidad social con base a tres pilares fundamentales: buenos pensamientos, buenas palabras y buenas acciones. Estos pilares pueden verse reflejados en Los Gathas. Este párrafo es citado en el proyecto “Responsabilidad Social, Ética Empresarial y Gestión de la Diversidad” elaborado y publicado por *De la Rosa, Delgado & Birruenzo (2016)*.

Asimismo, *De la Rosa, Delgado & Birruenzo (2016)* menciona que, la Comisión de las Comunidades Europeas establece en el *Libro Verde (2001)* que la RSC se define como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”, es decir, “ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su

cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores”.

En términos generales, se interpreta que la RSC va más allá de cumplir con las responsabilidades legales, tiene que formar parte de la filosofía empresarial.

Asimismo, la Comisión Europea afirma en el *Libro Verde (2001)* que:

“La responsabilidad social de las empresas, no se debe considerar sustitutiva de la reglamentación o legislación sobre los derechos sociales o normas medioambientales, ni permite soslayar la elaboración de nuevas normas apropiadas. En los países que carecen de tales reglamentaciones, los esfuerzos deben centrarse en la instauración del marco legislativo o reglamentario adecuado, a fin de definir un entorno uniforme a partir del cual desarrollar prácticas socialmente responsables.”

En pocas palabras, la RSC debe complementar y mejorar las prácticas empresariales a fin de promover un entorno favorable para todos. Una vez definida la RSC, se procede a conceptualizar esta política aplicada en el sector empresarial, es decir, definir qué es una empresa socialmente responsable (ESR).

### **Empresa Socialmente Responsable (ESR)**

El Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (por sus siglas en inglés WBCSD) concibe la empresa socialmente responsable como aquella que “asume un *compromiso de contribuir al desarrollo económico sostenible* por medio de la colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, con el objetivo de *contribuir a mejorar la calidad de vida*”. Esta conceptualización es citada en el blog online del Grupo P&A por *Oliveras (2016)*.

Asimismo, *Oliveras (2016)* enlista cuatro características que presentan las empresas:

- Características

La ESR presenta las siguientes características:

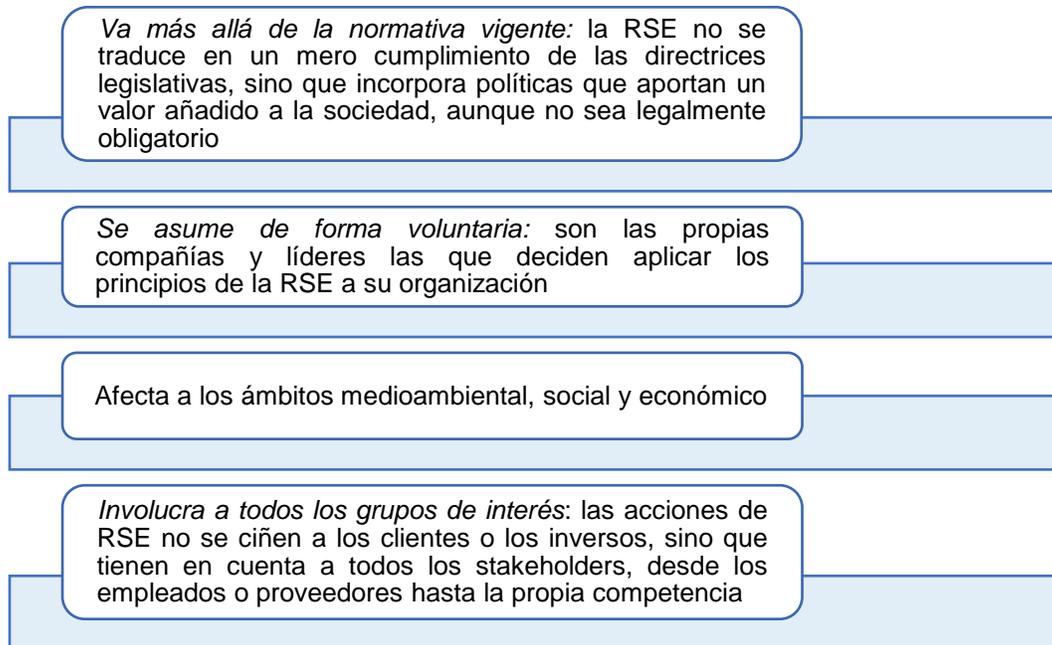


FIGURA 16 Características de las ESR

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Oliveras (2016)

A manera de dar un entendimiento claro del funcionamiento de las ESR, a continuación, se tabulan siete principios básicos que plasma la NOM ISO 26000:2010, la cual tiene por objeto ayudar a las organizaciones a contribuir al desarrollo sostenible, en la Guía de Responsabilidad Social.

- Principios básicos

Con base a la Guía de Responsabilidad Social, la Organización Internacional de Normalización detalla los siete principios básicos de la ESR:

Principio	Descripción
(1) Rendición de cuentas	Deben someterse voluntariamente a la evaluación por parte las autoridades competentes en cuanto a su actividad, así como asumir las consecuencias de sus actuaciones, tanto si son positivas como negativas, aplicando las medidas necesarias para que estas últimas no se repitan
(2) Transparencia	Deben facilitar toda la información que pueda ser relevante para cualquiera de los grupos de interés con los que se relaciona, siempre que no lesione con ello los derechos de otras personas.
(3) Comportamiento ético	La honestidad, la equidad y la integridad deben regir el funcionamiento de las organizaciones por encima de la obtención de beneficios.
(4) Respeto de los intereses de las partes interesadas	Deben responder ante los accionistas o inversores, y los intereses de todos los grupos de interés durante el proceso de toma de decisiones.
(5) Principio de legalidad	Deben cumplir la normativa vigente y tomar las medidas necesarias para que todos los miembros de las organizaciones se sometan a la legislación.
(6) Sometimiento a la normativa internacional	Además de las normas aplicables, la ISO 26000 aconseja el seguimiento de la legislación internacional a nivel social y medioambiental aun cuando la normativa del país en cuestión no lo exija.
(7) Respeto de los Derechos Humanos	Asumen la universalidad de los Derechos Humanos, independientemente de que no sean garantizados en su ámbito de actuación.

TABLA 2 Principios básicos de la ESR

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Oliveras (2016)

Hoy en día, el término «*empresa socialmente responsable*» ha trascendido como el término que agrega valor y prestigio en el sector empresarial. Para identificar y afirmar que una empresa cumpla con los principios de ESR, *Gómez & Martínez (2016)* mencionan que “el modelo de actuación de una ESR se orienta a promover el desarrollo de prácticas transparentes en el foro interno y externo de la misma; su marco de actuación no solo se limita al área de confort sino a un saber hacer ético. Los códigos éticos y corporativos deben ser accesibles y comunicados correctamente ante todos los públicos de una empresa.”

#### «*Inicios de las ONG*»

Hasta el momento, se muestra que cualquier ente con fines o no de lucro, actúa conforme al entorno, el cual es afectado por problemas del siglo XXI (la paz y la seguridad, el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitaria y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos y mucho más.) según *ONU (2020)*; por ello, existen organismos internacionales que tienen como fin común promover y lograr una mejor calidad de vida. La ONU, es la organización que se ha convertido en un mecanismo para que los gobiernos puedan encontrar ámbitos de acuerdo y resolver problemas juntos. El sistema de las Naciones Unidas, está formada por la propia organización y organizaciones afiliadas, es decir, estas últimas, son programas, fondos y agencias especializadas.

Como lo cita la página oficial de la ONU, los programas y fondos se financian a través de contribuciones voluntarias, mientras las agencias especializadas, que son organizaciones internacionales independientes, lo hacen con cuotas obligatorias y aportaciones voluntarias. *ONU (2020)*.

Específicamente este proyecto, solo va a involucrar dos agencias especializadas: la *OMS* y la *FAO*.

Como primer punto, se tiene que definir qué es la ONU, características, enfoque de acción y objetivos:

### **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

*Wikipedia (2020)*, la enciclopedia online, menciona que la ONU se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones.

- Características

Órganos principales: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Corte Internacional de Justicia y la Secretaría.

- Enfoque de acción

Diplomacia, Derechos Humanos y lucha contra la discriminación y Salud.

- Objetivos

Mantener la paz y la seguridad, proteger los derechos humanos, distribuir ayuda humanitaria, promover el desarrollo sostenible y defender el derecho internacional.

A continuación, se presenta información de las agencias especializadas que se tomarán en cuenta para este proyecto:

### **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

La enciclopedia online, *Wikipedia (2020)*, define en su portal a la OMS como: “el organismo de la ONU especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial.”

De acuerdo a la página oficial de la *OMS (2020)*, la organización se estructura de este modo:

- Estructura organizacional

Más de 7000 personas de más de 150 países en 150 oficinas de país, zonas o territorios, seis oficinas regionales y la Sede, que se encuentra en Ginebra, Suiza.

Los colaboradores corresponden a médicos, especialistas en salud pública, científicos y epidemiólogos, expertos en sistemas administrativos, financieros y de información, así como con expertos en los campos de las estadísticas sanitarias, la economía y el socorro en emergencias.

- Actividades

Además, *Wikipedia (2020)* enlista las actividades correspondientes a la OMS:

---

Lleva a cabo la Clasificación Internacional de enfermedades

---

Toma de medidas para detener una epidemia y medidas sanitarias sobre los viajes internacionales (como la vacunación)

---

Lleva a cabo vacunación contra las grandes enfermedades infecciosas, aprovisionamiento de agua potable, eliminación de residuos, protección maternal y erradicación de ciertas enfermedades

---

Garantiza el acceso a medicamentos de buena calidad, seguridad y eficacia mediante el programa de pre-evaluación de medicamentos

---

Realiza diversas campañas relacionadas con la salud

*FIGURA 17 Actividades que realiza la OMS*

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Wikipedia (2020)*

## **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

En la página oficial de la *FAO*, se puede apreciar que la define de la siguiente manera: “agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre.” *FAO (2020)*.

Asimismo, la página expone los siguientes puntos:

- Objetivo

Lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana.

- Enfoques de acción

Alimentación y Agricultura, Sistemas Alimentarios, Migración e Innovación.

- Expansión territorial

Con más de 194 Estados miembros, la FAO trabaja en más de 130 países.

- Logros

---

Erradicar la peste bovina

---

Elaborar normas internacionales para garantizar alimentos inocuos y de calidad para todos

---

Eliminar la ceguera de los ríos en 11 países de África occidental

---

Mantener la mayor y más completa base de datos estadística del mundo sobre alimentación y agricultura

---

Crear y adoptar el primer acuerdo internacional vinculante para combatir la pesca ilegal, el Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del Puerto

---

Elaborar directrices acordadas a nivel mundial sobre los derechos de tenencia para garantizar un acceso equitativo a la tierra, la pesca y los bosques

---

Ayudar a reducir a la mitad el número de víctimas del hambre en América Latina y el Caribe

---

Promover el Derecho a la alimentación, garantizado en constituciones y marcos legislativos de más de 30 países

*FIGURA 18 Logros de la FAO*

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en FAO (2020)*

Ahora bien, se considera dentro de la investigación, el involucramiento de otra organización (tal es el caso de la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE-), a causa de los siguientes motivos: la OIE colabora en conjunto con la ONU y la FAO e, identifica el bienestar animal como una de las prioridades en su plan estratégico. A continuación, se explica a detalle el enunciado anterior:

## Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

En un documento informativo publicado por *OIE (2015)* titulado *Bienestar Animal*, enuncia que *OIE* “es la única organización mundial encargada, en su calidad de organismo intergubernamental, de elaborar las normas relativas al bienestar animal.”

Por otro lado, un portal informativo de *OIE (2020)* menciona los objetivos y la estructura organizacional:

- **Objetivos**

---

Garantizar la transparencia de la situación zoonosológica en el mundo

---

Recopilar, analizar y difundir la información científica veterinaria

---

Asesorar y estimular la solidaridad internacional para el control de las enfermedades animales

---

Garantizar la seguridad sanitaria del comercio mundial mediante la elaboración de reglas sanitarias aplicables a los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal

*FIGURA 19 Objetivos de la OIE*

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en OIE (2020)*

- **Organización**

La *OIE* desempeña su cometido bajo la autoridad y el control de una Asamblea mundial de delegados compuesta de Delegados que designan los Gobiernos de los Países Miembros.

Asimismo, *OIE (2015)* expone que “la sanidad animal es un componente esencial del bienestar de los animales”. Por lo tanto, a principios del 2000, decidió elaborar normas internacionales en la materia.

- **Normas sobre Bienestar Animal**

Son normas científicamente fundamentadas para el bienestar de los animales terrestres y acuáticos, y adoptadas por los 180 Países Miembros de la *OIE* y

abarcan los principios generales del bienestar animal, así como otros asuntos más específicos:

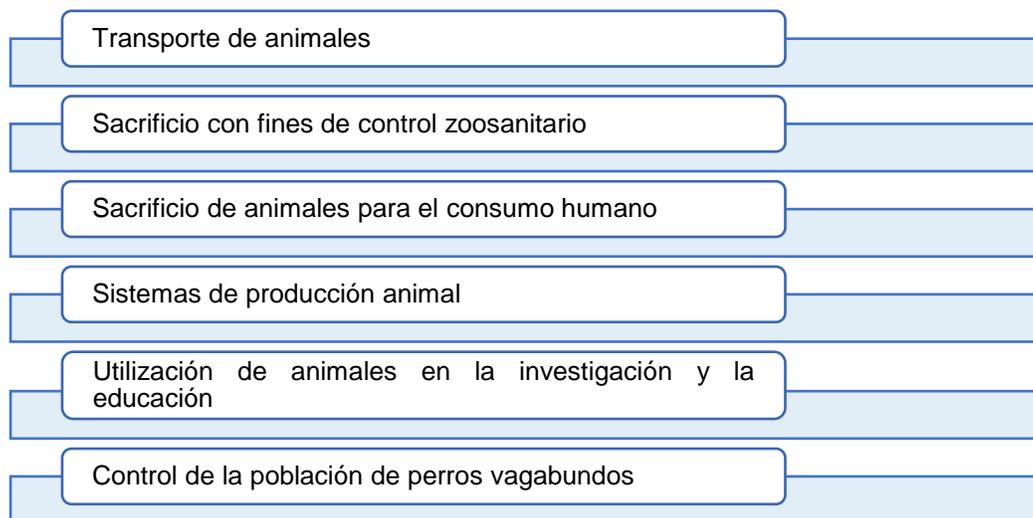


FIGURA 20 Normas sobre Bienestar Animal OIE

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en OIE (2015)

- Iniciativa mundial en materia de bienestar animal

El 24 de mayo de 2004, tal como lo cita OIE (2020), se adoptó un Acuerdo entre la ONU, la FAO y la OIE, con el deseo de coordinar sus medidas de lucha contra las enfermedades de los animales y en favor de la inocuidad de los alimentos, en el marco de sus mandatos respectivos.

Tal parece que los acuerdos pueden conllevar a colaboraciones de alcance e impacto mundial. Por lo tanto, ahora es momento de entender qué es un acuerdo.

### Acuerdo

La Real Academia Española (RAE), institución de la lengua española, afirma que un acuerdo se define como “la resolución tomada por los órganos colegiados de asociaciones, sociedades, comunidades, corporaciones o fundaciones.” RAE (2020).

Desde otra percepción, *Serra (2003)* menciona que “el acuerdo hace referencia a la terminación, decisión u orden de autoridad. En derecho administrativo es una resolución unilateral, decisión de carácter ejecutivo unipersonal, pluripersonal o un acto de naturaleza reglamentaria.”

El concepto de Acuerdo parece ser simple y entendible, sin embargo, en ocasiones, los términos *acuerdo* y *tratado*, son empleados de forma incorrecta, o se desconoce el verdadero significado de cada uno. En breve, se presenta la definición de Tratado, para posteriormente, realizar una diferenciación en cuanto al significado y uso de ambos términos.

## **Tratado**

El artículo 2 de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados expresa:

Se entiende por «Tratado» un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regidos por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. Esta mención fue citada por *Hernández (2004)*.

Esta definición limita la aplicación de la Convención a los acuerdos concertados:

- a. En forma escrita, ya sea en un instrumento único o en varios conexos.
- b. Entre Estados.
- c. Los regidos por el Derecho internacional, pero sin que importe la denominación que reciban (Acuerdo, Convención, Carta, Compromiso, Concordato, *Modus vivendi*, Pacto, Protocolo, Estatuto, etc.).

En el blog online de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) menciona lo siguiente:

*Derecho UNED (2019)* “No obstante, como el art. 3 del Convenio de Viena de 1969 prevé que la no aplicación del Convenio a los acuerdos celebrados en forma no escrita o entre Estados y otros sujetos de Derecho internacional no afecta al valor jurídico de tales acuerdos, podemos considerar acuerdos internacionales a:”

Los concertados entre Estados, entre Estados y otros sujetos de Derecho internacional (por ejemplo, organizaciones internacionales) o entre otros sujetos entre sí (por ejemplo, entre organizaciones internacionales). Por el contrario, no son acuerdos internacionales los concluidos entre personas privadas o entre Estados y personas privadas

Los concertados en cualquier forma o bajo cualquier denominación, siempre que supongan un acuerdo de voluntades entre sujetos de Derecho internacional regido por el Derecho internacional. Lo que caracteriza a un tratado es la naturaleza del acto o transacción contenida en el mismo y no su forma

FIGURA 21 Aspectos determinantes en los acuerdos internacionales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en *Derecho UNED (2019)*

En concreto, un acuerdo puede aplicarse de forma verbal y/o escrita, siempre que sea consentimiento de las partes involucradas; por otro lado, es una exigencia legal que el tratado se presenta de forma escrita.

Finalmente, los acuerdos y tratados constituyen una parte importante a la hora de superar desafíos y la resolución de conflictos.

Otro término a abordar es *Política*, puesto que a lo largo de la investigación se tiene en cuenta referenciar las políticas del sector empresarial en relación al bienestar animal.

## **Política**

*Raffino (2019)* define una política como la forma de “ejercer el poder con el fin de mediar las diferencias presentes entre pares en cuanto a intereses en una sociedad en particular.”.

En su sentido estricto, mismo autor dice que la política es el conjunto de decisiones y medidas tomadas por determinados grupos que detentan el poder en favor de organizar una sociedad o grupo particular.

En resumen, una política, tiene la particularidad de atender conflictos que deben atenderse de manera democrática.

El término *Protección Animal* y *Bienestar Animal* son considerados en la investigación, a fin de soportar teórica y prácticamente la presencia de estos conceptos a lo largo de los años en el que se comienzan a prestar atención y relevancia.

## **Protección animal**

El portal online *Guía ONGs (s.f.)*, describe la defensa y protección de animales como “el conjunto de acciones solidarias que desempeñan las organizaciones sin ánimo de lucro para hacerse cargo de la captura y el alojamiento de los animales abandonados, así como de su adopción, sanidad y sacrificio.”

## **Bienestar animal**

*OIE (2019)* designa el bienestar animal como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las vive y muere. Asimismo, *OIE (2020)* enfatiza que “el bienestar animal es un tema complejo con múltiples dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, sociales, religiosas y políticas. Se trata de un asunto que suscita un interés creciente en la sociedad civil y constituye una de las prioridades de la *OIE*.”

- Principios básicos fundamentados en el bienestar animal

- (1) • Existe una relación crítica entre la sanidad de los animales y su bienestar
- (2) • Las «cinco libertades» mundialmente reconocidas (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural) son pautas que deben regir el bienestar de los animales
- (3) • Las «tres erres» mundialmente reconocidas (reducción del número de animales, perfeccionamiento de los métodos experimentales y reemplazo de los animales por técnicas sin animales) son pautas que deben regir la utilización de animales por la ciencia
- (4) • La evaluación científica del bienestar de los animales abarca una serie de elementos que deben tomarse en consideración conjuntamente y que la selección y apreciación de esos elementos implica a menudo juicios de valor que deben ser lo más explícitos posibles
- (5) • El empleo de animales en la agricultura, la educación, la investigación, para compañía, recreo y espectáculos contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas
- (6) • El empleo de animales conlleva la responsabilidad ética de velar por su bienestar en la mayor medida posible
- (7) • Mejorando las condiciones de vida de los animales en las explotaciones, se aumenta a menudo la productividad y se obtienen por consiguiente beneficios económicos
- (8) • La comparación de normas y recomendaciones relativas al bienestar de los animales debe basarse más en la equivalencia de los resultados basados en criterios de objetivos que en la similitud de los sistemas basados en criterios de medios

FIGURA 22 Principios básicos fundamentados en el bienestar animal

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en OIE (2019)

## **3.2. METODOLOGÍA**

La metodología se basa en *Campos & Sosa (2011)*, citado por UNINAV (2016).

### **3.2.1. Tipo de diseño de investigación**

- Diseño de investigación

Corresponde a diseño “no experimental” es decir, se elabora a partir de ciencias sociales; con base a eventos que sucedieron con intervención o no de un investigador.

El diseño de investigación, se clasifica en tres tipos (transversal, longitudinal y mixto); en la investigación se ocupará el tipo “mixto”, el cual considera la combinación del transversal y longitudinal, es decir, se obtienen datos de momentos específicos y se estudia la evolución de acontecimientos.

- Nivel de estudio

Acorde al nivel de profundidad de la investigación, se determina que corresponde al tipo descriptivo y explicativo; la primera, describe cualitativa y cuantitativamente las características fundamentales de fenómenos tal como se presentan en la realidad, la segunda, responde a las causas de los acontecimientos físicos o sociales y profundiza en los fenómenos o hechos al descomponerlos en sus partes.

- Enfoque de investigación

Dado que la investigación tomará en cuenta datos estadísticos (cantidad de animales y de países en relación al bienestar animal) e investigación de las ONG, se considera el uso del enfoque de tipo “mixto”, debido a la obtención de datos cuantitativos y cualitativos.

### **3.2.2. Método de investigación**

Para la investigación, será necesario profundizar analíticamente los datos que se obtendrán, a manera de examinar la relación entre ONG, empresa, Estado y sociedad. A este tipo de método se le conoce como “analítico”.

### 3.2.3. Técnicas y herramientas de investigación

Se hará empleo de dos técnicas: de investigación documental y de campo. A continuación, se detalla la técnica con su correspondiente herramienta:

Técnica	Herramienta
<i>Documental</i>	Formato APA: uso en citas, paráfrasis y/o comentarios de autores.
<i>Campo (Entrevista)</i>	Guía de entrevista: se hará uso de esta herramienta a modo de ahondar en cierta información o para cerciorarse de que ésta sea verídica.

TABLA 3 Técnicas y herramientas a emplear en la investigación

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en UNINAV (2016)

### 3.2.4. Periodo y lugar donde se desarrolla la investigación

La investigación se llevará a cabo en el estado de Guadalajara, México, específicamente, en las oficinas correspondientes a la organización, durante el periodo Enero - Marzo 2020.

### 3.2.5. Proceso en la investigación

La información a recopilar y analizar se orienta en materia de bienestar animal.

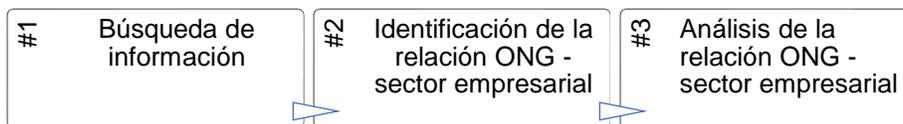


TABLA 4 Proceso en la investigación

Fuente: Elaboración propia (2020)

## RESULTADOS

### **4.1. ANTECEDENTES DE LAS ONG**

El surgimiento de las ONG sucedió a principios de 1839. En ese año, las personas pensaban que los organismos no gubernamentales eran las entidades que no pertenecían al esquema de Gobierno, es decir, lo conformaban la sociedad civil, los medios de comunicación y las empresas. Es importante reconocer que el término «ONG» no era concebido formalmente en aquella época.

En febrero de 1863, se fundó el primer organismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), cuyo propósito era proteger y asistir a las víctimas de los conflictos armados. Con sus acciones, logró alcances importantes: (1) la apertura de la Agencia Central de Prisioneros de Guerra en Ginebra; (2) la aprobación y el cumplimiento del Convenio de Ginebra por parte de los Gobiernos (1949) y; (3) la aprobación de dos Protocolos (1977): Protocolo I, aplicable en conflictos armados internacionales y; Protocolo II, aplicable en conflictos internos. A pesar de que el CICR no cumplió con todos sus objetivos humanitarios, logró crear Convenios y Protocolos acatados por la sociedad, para hacer frente a las situaciones que presenciaban los soldados en batalla. Claramente, fue el inicio de un gran cambio, pues a la fecha emplea alrededor de 16,000 personas en 80 países, fomentando el derecho internacional humanitario (DIH) y el respeto por parte de los Gobiernos y los portadores de armas.

Por supuesto, otros organismos comenzaron a surgir.

En 1914, se tenía un registro de 1,803 ONG creadas; durante estos años las ONG se centraron en el abolicionismo de la esclavitud y el movimiento para el sufragio de la mujer.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, específicamente, el 7 de septiembre de 1945, el término «ONG» se concibió hasta el establecimiento formal de la ONU conforme al artículo 71 del capítulo 10 en la Carta de las Naciones Unidas. En ese entonces, la ONU era definida como una función consultiva para las organizaciones que no son parte del Gobierno.

La definición de Organización No Gubernamental (ONG) se creó por primera vez el 27 de febrero de 1950 en la resolución 288(X) del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas (ECOSOC): "*Cualquier organización internacional que no esté fundada en un tratado internacional.*"

El auge de desarrollo de las ONG sucedió en los países occidentales como consecuencia de la reestructuración del Estado. Así como la importancia de su creación se da en el siglo XX (1901-2000).

En un primer instante las ONG se enfocaron en aspectos humanitarios y de desarrollo sostenible, tal es el caso de *Foro Social Mundial*, celebrado en el mes de enero de cada año en Davos, Suiza.

Del 5 al 16 de junio de 1972, es celebrada en Estocolmo, Suecia, la primera gran conferencia internacional de la ONU, llamada "Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente" (posteriormente sería conocida como Cumbre de la Tierra de Estocolmo). Este primer encuentro, abordó temas medioambientales, asimismo, marcó un punto de inflexión en el desarrollo de políticas internacionales del medio ambiente.

Es observable que las ONG mencionadas anteriormente son centradas en el bienestar humano, puesto que a lo largo de la historia se ha reservado el estatus jurídico de sujeto de derecho para personas naturales y personas jurídicas únicamente, aunque en ocasiones haya llegado a negársele a ciertos grupos humanos, como los esclavos, las mujeres, entre otros.

Sin embargo, ante los nuevos retos es importante se atienda la necesidad de adjudicar derechos a los animales, tal cual están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (1978), aprobada por ONU y UNESCO.

Surgieron algunas ONG que buscaron protección y cuidado a ciertas especies de animales, desde esta perspectiva, los animales debían acceder a alguna clase de derechos, es decir, contemplaron que éstos son objetos de derechos.

## ONG ORIENTADAS AL BIENESTAR ANIMAL

Las primeras normas de protección animal europeas surgen en Irlanda, con *The Statutes*, aprobada en 1635, la cual señalaba prohibir o limitar ciertos hábitos comunes en los campos productivos que podían generar sufrimiento o dolor a los animales, por ejemplo, fisurar lana de ganado ovino y atar arados a las colas de los caballos.

Años más tarde, en 1641, la colonia de Massachusetts en Nueva Inglaterra aprobó “Massachusetts Body of Liberties”, un sistema de leyes de protección a los animales domésticos. Entre 1653 y 1659 también se aprobaron en Reino Unido, normativas que prohibían las peleas de perros, toros y gallos, y establecían sanciones para los infractores que organizaran o participaran de dichos eventos.

Así es como, en 1822, se aprobó la primera ley que tenía por objeto prevenir prácticas y conductas violentas o crueles específicamente hacia el ganado. Y poco tiempo después, en 1835, se ampliaría también la concepción de crueldad y se reforzaría la protección a los animales domésticos.

Lo anterior se refiere a legislación europea. Por otra parte, *Aguilera, Lecaros, & Valdés (2019)* citan que, en Latinoamérica la legislación surgió a mediados del siglo XX; Argentina y Cuba, fueron los primeros países en contar con sociedades protectoras de animales.

A partir de este punto, es considerable comenzar con el surgimiento de ONG encaminadas al bienestar animal. Las ONG que se tomarán en cuenta en este proyecto, son referentes a que sus líneas de acción han incidido en la toma de decisiones del entorno y del sector empresarial referente al bienestar animal.

## **Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales (1824)**

La primera intención de proteger a los animales sucedió en Europa el 1° de enero de 1822, Richard Martin, un parlamentario británico, llevó un proyecto de Ley al Parlamento el cual proponía protección de la crueldad a los bovinos, caballos y ovejas. Posteriormente, en 1824 fue creada la primera organización de bienestar animal, siendo los miembros fundadores Sir James Mackintosh MP, Richard Martin, William Wilberforce, Basil Montagu, John Ashley Warre, Rev. George Bonner, Rev. George Avery Hatch, Sir James Graham, John Gilbert Meymott, William Mudford y Lewis Gompertz. Esta organización se fundó con el nombre de *Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales*, traducida al idioma inglés como *Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (SPCA). El 4 de noviembre de 1840, la reina Victoria dio su bendición a la organización para convertirse en la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales, en inglés Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA), como es conocida hoy en día.

La sociedad usaba las donaciones de sus miembros para crear una creciente red de inspectores, cuyo trabajo era identificar abusadores, reunir evidencias y reportarlas a las autoridades.

A lo largo del siglo XIX, las acciones de RSPCA generaron la creación de leyes:

- Ley de Crueldad contra los Animales de 1835 modificada Ley de Martín

La Ley de Crueldad contra los Animales de 1835 fue aprobada en parte debido a la presión ejercida por la RSPCA al Reino Unido.

La Ley 1835 se inició con la aprobación de la “Ley de Tratamiento Cruel del Ganado” de 1822, creada por el Lord Erskine y el parlamentario Richard Martin, primera ley relacionada con el bienestar animal, la cual tenía intención de prevenir el tratamiento cruel e inadecuado al ganado. Gracias a la Ley de 1835 se modificó la legislación existente para nombrar «ganado» a los toros, perros, osos y ovejas, para prohibir el hostigamiento de osos y las peleas de gallos, lo que facilitó aún más la legislación

para proteger a los animales, crear refugios, hospitales veterinarios y una transportación y matanza más humanas.

La ley fue derogada años después y sustituida por la Ley de Crueldad contra los Animales de 1849. Esta Ley, fue una ley del Parlamento del Reino Unido con el título de *An Act for the more effectual Prevention of Cruelty to Animals* (Una Ley para la más Eficaz Prevención de la Crueldad hacia los Animales). Además, reiteró los delitos de golpes, malos tratos, sobrecarga, abuso y tortura a los animales con una pena máxima de 5 libras esterlinas y una compensación de hasta 10 libras.

La Ley de 1849 se modificó y amplió por la Ley de Crueldad contra los Animales de 1876 y derogada por la Ley de Protección de los Animales de 1911.

- La Ley de Protección de los Animales aprobada en 1911

La Ley 1911 es considerada como el origen del Bienestar Animal (en inglés Animal Welfare) en el Reino Unido y ha constituido el modelo que seguirían otros países en Centroeuropa. Dicha norma castigaba la crueldad ejercida contra los animales, sobre la base de la relación de propiedad de éstos.

- La Ley de Bienestar Animal en 2006

La Ley 2006 introdujo el nuevo delito de bienestar, es decir, los dueños de los animales tienen el deber positivo de la atención, y fuera de la ley dejando de satisfacer las necesidades básicas de sus animales, como el acceso a una nutrición adecuada y atención veterinaria. Además, se prohíbe la amputación de la cola de los perros por razones cosméticas.

### **Sociedad Argentina para la Protección de los Animales (1879)**

La historia se remonta el 21 de agosto de 1879, en Buenos Aires, Argentina.

Ignacio Lucas Albarracín y Domingo Faustino Sarmiento, fueron los primeros en promover la defensa de los animales; consideraban este acto como una lucha política.

Así es como bajo la filosofía del pastor escocés Juan Francisco Thomson, Domingo Faustino Sarmiento, Bartolomé Mitre, el poeta Carlos Guído Spano y Vicente Fidel López, se creó la Sociedad Protectora de Animales. En 1879, Albarracín ocupó el puesto de secretario de la SAPA, en 1885 se convirtió en presidente, sucediendo Domingo Faustino Sarmiento tras su muerte.

Hoy en día, la SAPA es considerada una de las ONG más antiguas en el mundo.

Durante los primeros años de SAPA, se expresó en contra de las corridas de toros, las riñas de gallos, el tiro a las palomas, la doma de potros, la crueldad en la matanza de animales que serían faenados y los caballos usados como transporte. Más tarde, en contra del zoológico y los circos.

Dos años más tarde, la Sociedad consiguió promover la primera Ley de protección de los animales dictada en Sudamérica, que penaba los actos de crueldad y prohibía las riñas de gallos y de perros, además de las corridas de toros.

Con el tiempo, la SAPA participó en la creación de las leyes de matanza eutanasica del ganado y de protección de la fauna y en campañas de preservación del medio ambiente. Además, funge el papel de opositor y denunciante ante la exportación ilegal de especies animales autóctonas, la matanza y comercialización de pingüinos y a la salvaje crueldad ejercida sobre las colonias de lobos marinos.

- Ley Nacional de Protección de Animales (Nº 2786)

Ignacio Albarracín impulsó la Ley Nacional de Protección de Animales (Nº 2786) conocida actualmente como "Ley Sarmiento", siendo la primera en defensa de los animales y aprobada el 25 de julio de 1891. Esta Ley, fue la base legal que incorporó Liga Internacional de los Derechos del Animal (1977) y la ONU.

El 29 de abril de 1908, por primera vez se celebró en Buenos Aires la Fiesta del Animal. Desde esa fecha, en Argentina se celebra el Día del Animal, en honor al protector animal.

## **Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (1935)**

La Unión Internacional de Directores de Jardines Zoológicos, traducida al idioma inglés como International Union of Directors of Zoological Gardens (IUDZG) es fundada en 1935. Para el año 2000, adoptó el nombre de Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios, en inglés World Association of Zoos and Aquariums (WAZA). Desde un principio, esta organización de origen español, tuvo como objetivo principal proporcionar liderazgo y apoyo a los parques zoológicos, acuarios y organizaciones asociadas del mundo en el cuidado y el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad, educación ambiental y la sostenibilidad global. La WAZA cuenta con miembros institucionales: más de 250 zoológicos y acuarios, y alrededor de 25 asociaciones regionales.

Cada miembro institucional debe cumplir con el Código de Ética y Bienestar Animal de WAZA", adoptado por WAZA en 2003, el cual fue aprobado en la 58ª Conferencia Anual de WAZA el 19 de noviembre de 2003 en San José, Costa Rica. Este código integra 8 principios orientados a: promover y ayudar a lograr la conservación de las especies; cooperar con la comunidad, gobiernos y otros organismos; promover programas de educación pública y actividades culturales y; contribuir al logro de los objetivos que establece la WAZA.

Asimismo, en 2005 la WAZA estableció la "Estrategia Mundial de Zoológicos y Acuarios para la Conservación,", como una guía fundamental que proporciona directrices adecuadas para mejorar y cumplir el rol de los zoológicos y acuarios orientadas a la conservación de animales silvestres a escala global. En México, bajo el esquema de conservación de dicha estrategia, en los últimos cinco años, en 23 zoológicos y acuarios mexicanos, se invirtieron \$269,571,149.14 M.N. en proyectos de investigación y conservación, los cuales son ejecutados en conjunto con organizaciones nacionales, extranjeras, de la sociedad civil, organismos gubernamentales y académicos.

En concreto, los zoos y acuarios deberán lograr una conservación integrada a través de investigaciones, manejo y control adecuado de poblaciones, comunicación, educación, colaboración, participación social, sustentabilidad, entre otros.

### **World Animal Protection (1950)**

Los antecedentes de la organización surgen en 1950. En ese año se creó la Federación Mundial para la Protección de los Animales, en inglés The World Federation for the Protection of Animals (WFPA). Más tarde, en 1959 se formó la Sociedad Internacional para la Prevención de la Crueldad con los Animales, en inglés The International Society for the Prevention of Cruelty to Animals (ISPA).

Así es como en 1981, la WFPA y ISPA se fusionaron para convertirse en la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales, en inglés The World Society for the Protection of Animals (WSPA). En la década de 1980, WSPA comenzó a hacer lobby en la Unión Europea, en 1981 se le otorgó estatus consultivo en la ONU y para la década de 1990 había sido representado en el Consejo de Europa.

El 10 de junio de 2014 WSPA cambió de nombre a la Protección Mundial de los Animales, en inglés World Animal Protection (WAP). WSPA evolucionó a WAP. La razón radicó en que a pesar de ser una de las principales organizaciones sin fines de lucro que luchan por el bienestar de los animales desde hace más de 30 años, sólo un 7% de la población a nivel mundial reconocía a esta organización. En adición, el cambio de nombre es con el fin de comunicar de forma más clara lo que son y lo que hacen por el bienestar y la protección de los animales.

Actualmente, WAP trabaja bajo cuatro ejes:

- 1) Animales en comunidades
- 2) Animales en desastre
- 3) Animales de granja
- 4) Animales silvestres

Al día de hoy, es la única organización de protección animal que se dirige regularmente a la ONU.

Los logros más representativos son: (1) WAP colaboró a dar forma a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para garantizar que no se descarte la protección de los animales; (2) Gracias a que en el 2003 WAP comenzó a trabajar con el socio local Education for Nature Vietnam (ENV), en 2005 el Gobierno vietnamita declaró que la industria de la bilis de oso es ilegal y pidió a WAP que ayude a hacer cumplir esta prohibición; (3) Debido a que en marzo de 2010 WAP presentó una objeción a los planes de Lácteos Nocton, una granja lechera al estilo estadounidense en el Reino Unido, en la primavera de 2010 se lanzó la campaña "No en mi taza" en respuesta a la solicitud de planificación de la crianza de 8,100 vacas. En noviembre de 2010, Lácteos Nocton redujo la escala de la granja para albergar 3.770 vacas. El 17 de febrero de 2011 la granja retiró sus planes; (4) Junio de 2010: La segunda mega-lechería en South Witham, Lincolnshire, se retira debido a la feroz oposición; (5) Enero de 2012: WAP anunció la asociación con la Dependencia de Delitos contra la Fauna y la Flora Silvestres, la cual se encarga de hacer cumplir las leyes relativas a la fauna y la flora silvestres en la zona de Londres y de adoptar iniciativas para prevenir los delitos contra la fauna y la flora silvestres; (6) 2013: WAP convenció a los Estados Miembros de la ONU que adoptaran el lenguaje de la protección animal en dos Resoluciones de la Asamblea General (sobre agricultura y reducción del riesgo de desastres). Por primera vez, esto sitúa el bienestar animal en el centro de la política y la toma de decisiones de las Naciones Unidas; (6) Gracias a que en 2014 WAP continuó deteniendo la explotación de osos con fines de lucro en Vietnam y pidió ayuda a sus partidarios en el Reino Unido, en los últimos diez años se han reducido significativamente el número de osos que aún están atrapados en las instalaciones de bilis de oso en Vietnam; (7) 2015: WAP estableció la Iniciativa Mundial sobre Engranajes Fantasma (en inglés The Global Ghost Gear Initiative -GGGI-), una alianza intersectorial comprometida a impulsar soluciones para los engranajes fantasmas. A esto, Sainsbury's, Morrisons, Marks & Spencer, Waitrose, Lidl y Tesco se apoyaron a la lucha contra los engranajes

fantasmas uniéndose a la GGGI; (8) Tesco Lotus, la mayor cadena de supermercados de Tailandia, ha anunciado que para 2027 la carne de cerdo envasada en todas sus tiendas procederá de productores que mantienen a los cerdos preñados fuera de las jaulas y en viviendas de grupo más humanas. El gigante de los supermercados también promete que todos los huevos procederán de sistemas sin jaulas para 2028. Otros grandes productores de carne de cerdo en Tailandia, como Betagro y CP Foods, también están trabajando con WAP para comprometerse a trasladar al 100% el alojamiento en grupo de las cerdas preñadas para 2027.

Durante más de 20 años, World Animal Protection en colaboración con El Santuario Asociación de Millones de Amigos en Rumania y El Santuario de Balkasar, Pakistán se han estado protegiendo a los osos de la crueldad, rescatándolos y llevándolos a vivir en paz en santuarios.

Asimismo, la Declaración Universal sobre Bienestar Animal (DUBA) fue concebida por World Animal Protection, la cual muestra un compromiso mundial para hacer de la protección de los animales una prioridad.

### **Fondo Mundial para la Naturaleza (1961)**

En 1961 se creó el Fondo Mundial para la Naturaleza, traducido al idioma inglés como World Wildlife Fund (WWF) en Suiza.

En sus inicios, esta organización se conformó de un grupo pequeño de preocupados y comprometidos naturalistas cuyo objetivo principal era la preservación de especies y hábitats. Conforme el transcurso de los años, WWF comenzó a realizar esfuerzos de conservación más completos para biomas enteros, así como para especies a lo largo de toda su distribución. Para ello, WWF aumentó su compromiso con los gobiernos y los tratados ambientales internacionales y comenzó a abordar algunas de las causas de las amenazas ambientales.

WWF está activo en más de 100 países, uno de ellos México. WWF México se fundó en 1990, su enfoque de acción es trabajar en la conservación de las riquezas naturales, el impulso de políticas públicas y la transformación del mercado. Las primeras acciones comenzaron con la protección de los bosques en el estado de Oaxaca, el entrenamiento a líderes, el respaldo a la formación de nuevas organizaciones y la realización de investigaciones sobre el estatus de especies.

Como resultado del trabajo constante y arduo de WWF, se han conseguido grandes logros: (1) 1998-2000: Gracias al impulso de la protección de los bosques de hibernación sobre la biología y la ecología de la mariposa, se logró redefinir la zona protegida y el establecimiento de la actual Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca con 56,259 hectáreas. Asimismo, se creó el Fondo para la Conservación de la Mariposa Monarca (Fondo Monarca) con el fin de proporcionar incentivos económicos para la conservación de los bosques de la zona núcleo; (2) Septiembre 2016: Se firmó acuerdo internacional al amparo del Convenio CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) con motivo de prohibir totalmente cualquier tipo de comercio, además de brindar protección a las especies críticamente amenazadas por la extinción; (3) 2018: WWF y alrededor de 200,000 personas solicitan al Congreso contar con fondos para programas agrícolas clave, diseñados para proteger los hábitats de pastizales nativos de Estados Unidos, mejorar la salud del suelo e impulsar una agricultura más sostenible en tierras de cultivo. Gracias a esto el Congreso aprobó una ley para proteger los pastizales nativos en Estados Unidos; (4) 2018: Se aprobó la Ley “Salvar Nuestros Mares” para hacer frente a la creciente crisis de desechos marinos. El actual presidente de EE.UU, Donald Trump, en octubre de 2018 reiteró que la iniciativa se aplicará a sus acuerdos comerciales en vigor, por ejemplo, el nuevo Acuerdo México-Canadá es el primer acuerdo comercial de EE.UU. que incluye el compromiso de las partes de cooperar para abordar la contaminación terrestre y marítima y mejorar la gestión de los desechos; (5) 22 de marzo de 2018: Los Ministros de Bolivia, Brasil y Paraguay firmaron la Declaración del Pantanal la

cual insta a la conservación y el desarrollo sostenible del Pantanal, el mayor humedal tropical del mundo.

### **Concilio sobre el Bienestar de los Animales de Granja (1967)**

En 1965 el gobierno del Reino Unido encargó una investigación sobre el bienestar de los animales de cría intensiva al profesor Roger Brambell. Con base al resultado de ese estudio, en 1967 el Gobierno creó la Comisión Consultiva sobre el Bienestar de los Animales de Granja, en inglés Farm Animal Welfare Advisory Committee. Es así como, en 1979 se convirtió en Concilio sobre el Bienestar de los Animales de Granja, en inglés Farm Animal Welfare Council.

En un principio, la Comisión recomendaba que los animales requerían de libertades como: darse la vuelta, cuidarse a sí mismos, levantarse, tumbarse y estirar sus extremidades. En la actualidad estas libertades se han ampliado, conocidas como Las Cinco Libertades del Bienestar Animal.

Ley N° 18.471 de protección, bienestar y tenencia de animales establece estas libertades en México.

### **Asociación Defensa Derechos Animal (1976)**

La Asociación Defensa Derechos Animal (por sus siglas ADDA) surgió en 1976 como la primera ONG española ante la necesidad de enfocarse en la defensa y al bienestar de los animales en general. ADDA estableció su primera sede social en la ciudad de Mataró, posteriormente trasladada a la ciudad de Barcelona.

Su trayectoria ha permitido grandes logros: (1) 1996: Elaboró y presentó ante la administración central un proyecto de ley para regular «la objeción de conciencia en materia científica» que garantice la libertad individual de cada profesional en el uso de animales para la enseñanza y la ciencia; (2) 1998: Promovió la primera ley de Protección Animal en la comunidad de Catalunya y España; (3) 1999: Organiza el

primer encuentro sobre técnicas alternativas a la vivisección, en el que propone reducir drásticamente el número de animales que se emplean para probar productos de limpieza o cosméticos; (4) 2004: Se estableció la declaración oficial de Barcelona "Ciudad Antitaurina".

ADDA ha realizado numerosas acciones y denuncias contra los espectáculos basados en el sometimiento y la tortura de los animales, las malas condiciones de la cría intensiva, el transporte y el sacrificio, promoviendo el uso de alternativas a la experimentación y concienciando sobre un consumo más ético y responsable que permita reducir prácticas abusivas y de explotación, logrando mejoras y cambios positivos.

### **Eurogrupo para los Animales (1980)**

La RSPCA (la primera ONG fundada y comentada en esta investigación) en 1980 creó el Eurogrupo para los Animales, en inglés Eurogroup for Animals, convirtiéndose en la primera organización formada por ONG protectoras de animales en Europa establecida en Bruselas, hasta el día de hoy. Además, ONG internacionales como el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (Fund for Animal Welfare -IFAW-), la Compasión en la Agricultura Mundial (Compassion in World Farming -CIWF-) y la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (World Society for the Protection of Animals -WSPA-) son miembros vigentes de Eurogrupo para los Animales.

Gracias a sus esfuerzos de esta ONG, en 2012 la Unión Europea exigió a los productores de huevos de los países comunitarios la ampliación del espacio de las jaulas y su enriquecimiento. Por ello las condiciones de las gallinas enjauladas en Europa son algo mejores en contraste con el resto. En octubre de 2019, tras la reunión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural mantenida en el Parlamento Europeo, los huevos importados de Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay a la Unión Europea deberán cumplir con los estándares de bienestar animal europeos si quieren evitar los aranceles y beneficiarse de los términos

provisionales del nuevo acuerdo comercial UE-Mercosur. Es así como Eurogrupo reclama que se establezcan requisitos similares para las importaciones de productos cárnicos y derivados del huevo.

### **People for the Ethical Treatment of Animals (1980)**

Antes de que PETA fuera creada, se podían hacer dos cosas para ayudar a los animales: ser voluntario o ser donador.

PETA tenía la intención de proporcionar otras alternativas de ayuda con el fin de hacer un cambio en la sociedad directamente: (1) promover dietas veganas saludables; (2) protestar contra la crueldad hacia los animales en todas sus formas y; (3) exponer lo que sucedía en los laboratorios de animales.

Personas por el Trato Ético de los Animales, en inglés People for the Ethical Treatment of Animals (PETA) fue fundada el 22 de marzo de 1980, Rockville, Maryland, Estados Unidos.

En 1981 Alex Pacheco, un estudiante graduado de la Universidad George Washington, dirigió una investigación encubierta dentro de un laboratorio de investigación con primates en el Instituto de Investigación del Comportamiento, en Silver Spring, Maryland. Pacheco logró demostrar con fotografías las condiciones sucias bajo las que se encontraban los monos. El doctor Edward Taub, quién estaba a cargo de la investigación, fue condenado a prisión con seis cargos de crueldad animal. Fue la primera condena en los EE.UU. de un investigador científico.

En 1985 se modificó la Ley de Bienestar Animal con motivo de que los investigadores causen sufrimiento innecesario a los animales.

Se reconocen los logros más importantes de PETA a favor de los animales: (1) Investigaciones encubiertas en granjas industriales de criaderos de cerdos en Carolina del Norte y Oklahoma revelaron las pésimas condiciones y el maltrato que sufren los cerdos, incluyendo el hecho de que un cerdo fue desollado vivo, lo cual originó la primera acusación por delito grave contra trabajadores agrícolas; (2)

Investigación encubierta en una “escuela de entrenamiento” de animales exóticos en Florida, reveló que grandes felinos fueron golpeados con mangos de hacha, esto impulsó al Departamento de Agricultura de Estados Unidos a elaborar una nueva normativa que regulara los métodos utilizados en el entrenamiento de animales; (3) Un peletero de California fue acusado de crueldad animal después de que un investigador de PETA lo filmó electrocutando chinchillas al ponerles cables en sus genitales, lo que les provocó sufrir un dolor similar al de un ataque cardíaco estando conscientes; (4) McDonald’s fue la primera cadena de comida rápida en acordar hacer mejoras básicas para el bienestar de los animales de granja. Burger King y Wendy’s también adoptaron esta condición. Safeway, Kroger y Albertsons estuvieron de acuerdo en detener sus crueles métodos de matar; (5) PETCO accedió a detener la venta de aves grandes y a tomar medidas para los millones de ratas y ratones que estaban bajo su cuidado; (6) PET logró la primera acción legal sobre crueldad animal. A lo largo de su historia han atacado distintos casos similares, en organizaciones como la NASA; (7) Bobby Berosini el espectáculo de orangutanes en Las Vegas fue cerrado; (8) PETA impidió a un centro médico mandar perros callejeros de México a California para experimentos. Su ayuda a los perros también se vio en Taiwán, donde cerraron tanques que servían para ahogar a los caninos no deseados; (9) Calvin Klein fue la primera gran compañía en cambiar sus materiales de pieles y; (10) Gracias a PETA se dio el rescate más grande de la historia de especies, en donde 26 mil animales fueron salvados del tráfico ilegal.

### **Asociación para la Liberación Animal (1985)**

La Asociación para la Liberación Animal (ALA) se creó en 1985. Fue la primera asociación de España cuyo objetivo de acción se basa en los Derechos Animales como parte del veganismo y su impulso por adoptar este modelo de consumo.

En 2002, A.L.A, en conjunto con PETA, WSPA y OLGA consiguieron erradicar la tauromaquia en la Plaza Felipe II de Madrid.

De A.L.A emanan organizaciones como son Igualdad Animal, Libera, Anima Naturalis, entre otras, mismas que se han internacionalizado.

### **Humane Society International (1991)**

Se conoce poco de sus antecedentes, sin embargo, desde sus inicios, en EE.UU. en 1991 HSI ha trabajado para proteger a todo tipo de animales a través del uso de la ciencia, el cabildeo, la educación y los programas de campo. Es considerada una de las organizaciones de protección animal más grandes del mundo.

HSI se encuentra activo en acciones como: la protección y manejo de perros callejeros, conciencia para detener el consumo de productos provenientes de la fauna silvestre, la protección de mamíferos marinos, la promoción de la implementación de sistemas productivos libres de jaula para gallinas y cerdas, y sus esfuerzos por erradicar las pruebas de laboratorio en animales. Es por eso que, al día de hoy, trabajan en más de 50 países.

HSI tiene gran cantidad de logros a lo largo de sus los años. En 2014 se consiguieron los siguientes logros: (1) La India se unió a la Unión Europea y a Israel al prohibir la experimentación con animales para cosméticos en sus propios laboratorios y cerró sus fronteras a productos de belleza importados probados recientemente en animales; (2) Canadá anunció la eliminación de las jaulas de gestación. India cerró su única instalación de jaulas de gestación por violar las leyes sobre crueldad. BRF, el mayor porcicultor de Brasil, accedió a eliminar el confinamiento continuo de las cerdas en jaulas de gestación. El Ministerio Brasileño de Agricultura y Ganadería (MAPA) firmó acuerdos formales con la Asociación Brasileña de Porcicultores (ABCS) y con la Unión Europea para apoyar la transición hacia sistemas de producción libres de jaulas. Eurest, un proveedor líder de servicios de alimentación en México, y la cadena hotelera Hyatt en México, se comprometieron a eliminar las jaulas de gestación y las jaulas en batería de sus cadenas de suministro de carne de cerdo y huevos en el país para el año 2017. (3) la Organización Mundial de Comercio (OMC) ratificó el derecho de la Unión Europea

de prohibir el comercio de productos derivados de las cacerías de focas debido a razones de moral pública basadas en el bienestar animal. HSI impulsó la aprobación de la regulación del 2009 que prohibió las importaciones, dándole un enorme golpe a la cacería canadiense de focas; (4) Estados Unidos aprobó de legislación en Nueva Jersey y Nueva York para restringir el comercio de marfil y de cuerno de rinoceronte, como una forma de ayudar a los elefantes y a los rinocerontes en sus países de origen; (5) La aerolínea india Jet Airways implementó una política en contra del envío de aletas de tiburón, uniéndose así a un creciente número de aerolíneas comprometidas con el ambiente tales como Emirates, Philippines Airlines, Korean Airlines, Asiana Airlines, Qantas, Air New Zealand, y Etihad Airways. Hilton Worldwide anunció que dejará de servir platillos con aleta de tiburón y dejará a aceptar nuevos pedidos de aleta de tiburón; (6) El Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo incorporó el bienestar animal a su Política Social y Ambiental.

En 2016 se presenciaron logros en México: (1). Arcos Dorados, que opera más de 2,100 restaurantes McDonald's en México y en otros 19 países en América Latina y el Caribe, se comprometió a hacer la transición a una cadena de suministro de huevo 100% libre de jaula. Asimismo, Burger King, Grupo Alsea, Grupo Toks, CMR y Sushi Itto, anunciaron el compromiso con la misma política; (2) Compass Group (Eurest) y Sodexo, proveedores de servicios de alimentos más grandes de México se comprometieron a eliminar el huevo proveniente de gallinas enjauladas de su cadena de suministro y; (3) Burger King, Grupo Toks, Sushi Itto, Arcos Dorados, Smithfield Foods y Granjas Carroll de México, se comprometieron a una cadena de suministro de cerdo libre de jaula.

En 2017: (1) Junio: El procurador de Protección al Ambiente Miguel Nadal participó en la Reunión de la ANAAE (Asociación Nacional de Autoridades Ambientales) en la Ciudad de México, donde concretó la alianza con la HSI para firmar un Convenio que permita traer a Quintana Roo, capacitación y apoyo para el personal y las autoridades que les compete el tema de protección y bienestar animal; (2) En la Procuraduría en Chetumal, Claudia T. Edwards Patiño, directora de Programas de

la HSI, llevó a cabo temas sobre la legislación en materia de bienestar animal, la etología (comportamiento de los animales), identificación de lesiones y dolor en animales de compañía, generalidades de conducta y como dar respuesta a denuncias de maltrato animal; (3) 23 Junio: En México, las peleas de perros son prohibidas; serán sancionados los organizadores y los espectadores.

En 2018: (1) Apoyo en aprobar las prohibiciones de pruebas con animales de cosméticos y pesticidas; (2) Carrefour, el principal minorista de alimentos de Brasil, se convirtió en la primera cadena de supermercados del país en comprometerse con una política de huevos sin jaulas para sus 650 tiendas. HSI ayudará ahora a Carrefour a racionalizar la implementación del nuevo plan. Además, HSI persuadió a una de las compañías de restaurantes más grandes de Brasil, Brazil Fast Food Corporation, para que se comprometiera a comprar carne de cerdo sin jaula de gestación; (3) Cierre de un matadero de perros y tres granjas de carne de perro y abogando por la adopción de alternativas económicas humanitarias; (4) Habana de Argentina, la cadena de café y productos de panadería más grande de América Latina, anunció que se unía a la iniciativa de HSI de no usar jaulas y se comprometió a que en su cadena de suministro mundial los huevos estuvieran 100% libres de jaulas para el año 2025; (5) En Asia, HSI consiguió acuerdos sin jaula de múltiples empresas hoteleras y alimentarias, entre ellas Grand Hyatt Singapore, Andaz Singapore, ¡el Grupo Privé y SaladStop!, la principal cadena de alimentos saludables de Asia, con sedes en nueve países; (6) HSI se asoció con cuatro ciudades para lanzar el programa Escola Sustentavel (Escuela Sustentable), que hará la transición del 80 por ciento de todas las comidas que se sirven en las escuelas públicas a las que se basan en plantas, lo que tendrá un impacto en más de 18 millones de comidas al año. HSI también ayudó a implementar los «Lunes sin Carne» en la Secretaría de Asistencia y Desarrollo Social de las 1.270 instituciones de Sao Paulo; (7) En Viet Nam, HSI trabajó con cuatro fábricas de ropa (con un total de 34.000 trabajadores) para comenzar a implementar días 100 por ciento basados en plantas en sus cafeterías corporativas. También trabajó con dos de los principales servicios de catering para reemplazar las comidas centradas en la carne

por opciones basadas en plantas tanto en las cafeterías de sus clientes como en las suyas propias; (8) En Reino Unido, HSI está reduciendo el uso de productos animales a través de Forward Food, nuestra campaña para asociarse y capacitar a las principales empresas de servicios para cambiar su enfoque hacia los alimentos basados en plantas; (9) Se asoció con el Centro de Biología Celular y Molecular de la India para desarrollar y promover la "carne limpia" (cultivada en un laboratorio a partir de células de animales) y explorar la posibilidad de escalar; (10) Consiguió trabajar con el Rabobank, el mayor financiador privado de empresas agrícolas del mundo, para crear una nueva política de sostenibilidad en la que se recomienda a los productores que dejen de utilizar métodos de confinamiento extremo en los animales de granja; (11) En Corea del Sur cerró tres granjas de carne de perro y el matadero de perros más grande del país, rescatando más de 350 perros; (12) En China, cerró cuatro operaciones de matanza de perros y gatos, salvando a 300 perros y 375 gatos; (13) La coalición Indonesia Libre de Carne de Perro, de la que HSI es miembro fundador, celebró el compromiso del gobierno indonesio de prohibir el comercio de carne de perro y de gato; (14) En el estado de Aguascalientes, México, rescatamos más de 70 perros con mala salud, que vivían en condiciones de hacinamiento. En toda América Latina, nuestros equipos proporcionaron los tan necesitados servicios veterinarios a 15.000 perros y gatos.

Además, (15) La Organización Mundial del Comercio dictó un fallo decisivo protegiendo a los delfines de las flotas que intentaban vender atún en el mercado de los Estados Unidos, asegurándose de que la etiqueta "dolphin-safe" de los Estados Unidos significara justamente eso y cumpliera con las normas internacionales; (16) Propuesta de Japón para levantar la prohibición acordada internacionalmente de matar ballenas con fines de lucro fue sólidamente derrotada por más de 40 países en la reunión anual de la CBI; (17) India prohibió la importación de pieles de foca en una decisión histórica que salvará la vida de miles de focas; (18) Hong Kong y Taiwán anunciaron que están cerrando sus mercados domésticos de marfil; (19) HSI trabajó con los gobiernos de todo el mundo para aumentar la capacidad de aplicación de la ley para combatir el tráfico de vida silvestre; (20) La

presión coordinada de la industria y los equipos de HSI en Japón y Corea del Sur condujo a la derogación de los requisitos gubernamentales para el envenenamiento de los beagles con pesticidas durante un año; (21) Unilever, el segundo fabricante más grande del mundo de productos de belleza y cuidado personal, se comprometió a apoyar la campaña global #BeCrueltyFree de HSI para asegurar la prohibición de pruebas en los 50 mercados de belleza más importantes del mundo en un plazo de cinco años. El estado brasileño de Minas Gerais anuló el veto de su gobernador y se convirtió en el séptimo estado del país en prohibir las pruebas de cosméticos con animales; (22) El Consejo Indio de Investigación Médica se comprometió con HSI a establecer el primer centro gubernamental de la India sobre alternativas al uso de animales; (23) En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación avala prohibición de peleas de gallos en Veracruz.

2019: (1) En noviembre, la Asamblea Nacional de Vietnam aprobó una ley de bienestar animal que abarca los animales de granja y los animales utilizados en la investigación científica; (2) El Tribunal Superior de Delhi prohibió el uso de nuevas jaulas en batería en todo el país y ordenó a la Unión de la India que regulara la industria avícola; (3) En Honduras, un juez impuso la multa más alta del país hasta la fecha en un caso de crueldad animal; (4) HSI ha brindado capacitación, equipo y materiales a los oficiales de la ley en Honduras desde la promulgación en 2016 de la Ley de Protección y Bienestar Animal, la cual estableció regulaciones para la protección de todos los animales, incluyendo la vida silvestre, los animales de compañía y de granja; (5) En el estado de Chihuahua (México), HSI acogió con beneplácito la aprobación en 2018 de un proyecto de ley que impone fuertes penalizaciones a las actividades relacionadas con las peleas de perros. El proyecto de ley de Chihuahua armoniza el código local con el código penal federal, incluyendo penas por organizar peleas de perros, poseer o comerciar con un perro de pelea, poseer bienes utilizados para celebrar peleas o asistir a una pelea como espectador. (6) Septiembre: El gobierno Indio ordenó nuevas regulaciones para las tiendas de mascotas, requiriendo estándares de cuidado y registro de fuentes de cría.

## **Mercy For Animals (1999)**

La razón histórica de la fundación de Mercy For Animals, sucedió en 1999 en EE.UU., después de que un profesor de biología de su instituto rural de Ohio llevara a clase lechones muertos para ser disecados. Un cerdito todavía estaba vivo, así que un estudiante que trabajaba en la granja del profesor agarró al cerdito y lo golpeó de cabeza contra el suelo. Milo Runkle, fundador de MFA mencionó que la injusticia le pesó mucho y le llevó a crear una organización con la misión de proteger a los animales de granja. Así es como, MFA tiene por objetivo "prevenir la crueldad hacia los animales de granja y promover opciones y políticas de alimentación compasivas".

En 2001 MFA realizó sus primeras investigaciones de gallinas, cuyo producto fue "El video que la industria del huevo no quiere que veas" emitido en Ohio.

En 2002 MFA visitó otra granja industrial de Ohio, Weaver Bros. Egg Farm, evidenciando que las gallinas eran criadas en terribles condiciones. El MFA usó las imágenes para desacreditar una nueva etiqueta de Certificado de Cuidado Animal que anunciaba que las gallinas eran criadas humanitariamente.

En 2008 los investigadores del MFA solicitaron empleo en granjas industriales y mataderos con el fin de documentar los abusos repetidos y argumentar a favor de la crueldad sistémica y continua. Asimismo, El MFA publicó material de investigación del interior de dos de las mayores granjas de huevos de California, Gemperle Enterprises y Norco Ranch, sólo dos semanas antes de la votación. La Propuesta 2 fue aprobada y todavía se considera una de las piezas más significativas de la legislación de protección de los animales de granja que se ha promulgado en los Estados Unidos.

En 2010, la Oficina de Granjas de Ohio accedió a reunirse con los grupos de MFA y promulgó reformas para el bienestar de los animales de granja.

En 2012, debido a la primera exposición de MFA a la industria de la carne de cerdo canadiense, ocho mayores supermercados del país se comprometieron a eliminar

gradualmente las cajas de gestación de sus cadenas de suministro. La industria de la carne de cerdo del Canadá también se comprometió a una eliminación nacional de las cajas de gestación, y los productores de carne de cerdo acordaron dejar de mutilar a los lechones sin aliviar el dolor. Ese mismo año, McDonald's anunció una política para eliminar las jaulas para las gallinas de sus granjas proveedoras de América del Norte.

En 2014, Nestlé, la mayor compañía de alimentos del mundo, se reunió con MFA e implementó una política de bienestar animal de gran alcance. Asimismo, ese año Leprino Foods, Great Lakes Cheese y Saputo publicaron sus propias políticas de bienestar animal.

En mayo de 2015, Walmart prohibió las cajas de gestación, las jaulas en batería y las cajas de ternera de sus cadenas de suministro de EE.UU.

Publix, Kroger, Albertsons y SUPERVALU, los principales supermercados de los Estados Unidos, junto con el Consejo de Comercio Minorista de Canadá, se comprometieron a prohibir el confinamiento intensivo de las gallinas de sus cadenas de suministro de huevos. Perdue, uno de los mayores productores de pollos del mundo, anunció un compromiso que sentó precedente para mejorar el bienestar animal.

En 2016 es aprobada la Ley de Prevención de la Crueldad con los Animales de Granja en Massachusetts.

En 2017, el Congreso mexicano introdujo la primera legislación federal de este tipo que protegerá a millones de animales en granjas de ser asesinados mientras aún están conscientes y pueden sentir dolor. En adición, el Gobierno Federal de México aprobó una resolución instando al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Secretaría de Educación del país a dejar de consumir carne y huevos una vez a la semana en sus comedores y escuelas.

En 2018, Carrefour, el mayor supermercado de Brasil, se comprometió a eliminar las pequeñas jaulas para gallinas. Además, se aprobó la Propuesta 12, la ley más estricta en el mundo para proteger a los animales confinados en granjas industriales.

Mr. Sushi, Grupo Alimentarium, Giornale, La Flor de Córdoba, Montparnasse Pastelerías, Munchin Donuts y La Borra del Café, empresas en México, se comprometieron en prohibir las jaulas para gallinas.

En 2019, el Senado mexicano aprobó una propuesta que insta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a tomar medidas drásticas para reducir el sufrimiento de los animales explotados como alimento. Vivián Alta Repostería, la cadena de panaderías en México, se comprometió con eliminar las jaulas en su cadena de suministro para el año 2025.

Maison Kayser, una cadena de panaderías y restaurantes, se comprometió a dejar de abastecerse de huevos de gallinas enjauladas para el año 2025. La cadena de hoteles Hilton se comprometió a adoptar una política global sin jaulas. Finalmente, Corazón de Pan, una cadena de cafeterías en Guanajuato, México, se comprometió a eliminar las jaulas en su cadena de suministro.

### **AnimaNaturalis (2003)**

En 2002 surgió inicialmente como un portal web. En un primer momento, gran parte de información sobre Derechos Animales y áreas de explotación animal se encontraba en idioma inglés. Tiempo después se tradujo al idioma español, para lograr un mayor alcance e interacción. Así es como, en el 2003 se creó la primera sede de AnimaNaturalis, en España (Barcelona).

AnimaNaturalis trabaja por la defensa de los derechos de los animales, cuyo activismo se dirige a favor de su liberación. Los temas que trata son: uso de los animales como comida, en laboratorios, como vestimenta, para el entretenimiento, en tradiciones que consideran crueles y el maltrato de animales de compañía.

A inicios de 2012, empezó a regir en Cataluña, España, la prohibición de las corridas de toros; en México, Ecuador, Venezuela y Colombia se empieza a dar un serio debate sobre la posibilidad de prohibir esta tradición cultural y del gusto de la mayoría de la población. Ese mismo año, hasta el día de hoy, gracias al esfuerzo de una intensa campaña en España, 250 municipios de España ya han prohibido los circos con animales.

En 2017 se obtienen grandes logros: (1) Escocia, Irlanda, Italia, Rumania y Guatemala prohibieron los circos de animales salvajes; (2) En España 400 municipios ya se han declarado libres de circos con animales salvajes; (3) Gracias a que el Tribunal Constitucional anulara la prohibición de los toros aprobada en 2010 por el Parlament, Catalunya se mantiene firme y acumula ya 7 años sin sangre en las plazas; (4) En Islas Baleares se aprobó finalmente una ley que prohíbe la tortura y muerte de los toros en las plazas; (5) AnimaNaturalis sigue apoyando y promoviendo el proyecto de ley 271 de 2017 por la cual se prohibirían los espectáculos taurinos en el territorio colombiano; (6) Finales de 2017: el Congreso de los Diputados del Parlamento Español aprobaron la iniciativa para que los animales domésticos dejen de ser cosas en el Código Civil; (7) Burger King, Sonic, Jack in the Box, Subway y docenas de otras compañías han anunciado reformas integrales para sus cadenas de suministro de pollo; (8) Frimesa, el cuarto procesador porcino más grande en Brasil, se comprometió a eliminar las jaulas de gestación; (9) China cerró su mercado interno de marfil; (10) Vietnam se comprometió a poner fin a la cría de bilis de osos; (11) Michael Kors, Jimmy Choo y Gucci, dijeron no a las pieles, de la misma forma que Armani, Stella McCartney, Ralph Lauren o Calvin Klein, rechazando años atrás; (12) Julio de 2017: la República Checa anunció que prohibirá las granjas peleteras a partir de 2019 y; (13) Francia prohibió la cría de delfines en cautiverio.

## **Asociación Animalista Libera! (2004)**

La Asociación Animalista Libera! fue constituida en Barcelona en el 2004. Desde sus inicios se dedica a la defensa de los derechos de los animales no humanos. Gracias a sus acciones de concientización mediante campañas, manifestaciones y denuncias, se ha expandido a nivel internacional.

Con esfuerzos unidos, Libera! y FAADA (Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales) formaron la Plataforma Ramblas Ètiques, con el fin de hacer cumplir la Ley de Protección Animal 22/2003 y de la Ordenanza de Protección de los Animales del Ayuntamiento de Barcelona.

Además, Libera! y la Plataforma SOS Stop Our Shame y CAS International coordinan conjuntamente la Plataforma Galicia Mellor Sen Touradas, cuyo fin de ésta es abolir las corridas de toros en Galicia.

Años más tarde, Libera! colaboró con la Fundación Franz Weber mediante la campaña Basta de TAS, siendo el objetivo la erradicación de la tracción a sangre en diferentes países de América Latina, declarada en septiembre de 2011 de interés nacional en Argentina. En 2013, la campaña fue llevada así mismo a México.

## **Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (2004)**

Creada en 2004, inician con el objetivo de apadrinar, adoptar y rescatar animales salvajes y de compañía. Actualmente, la Fundación es miembro de Eurogrupo para los Animales.

En 2008 en el Cosmo Caixa, Barcelona, FAADA en conjunto con la Fundación Trifolium y Altarriba organizaron el Foro Mundial de los Animales (FOMA) con el lema "Paz también para los animales",

En 2010, en colaboración con Libera! organizaron la campaña "Ramblas Ètiques" que provocó el cierre de las paradas de venta de animales de Las Ramblas de Barcelona. En adición, FAADA creó la plataforma PROU para lograr la abolición de

las corridas de toros en Cataluña y que forma parte de la comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular que acabó con las corridas de toros el 28 de julio de 2010. Por último, en Barcelona organizó un evento de sensibilización, el Festival Internacional en Defensa de los Animales (FIDA).

En 2011, FAADA formalmente constituyó la Comisión Interlocutora de Protectoras de Animales de Cataluña (CIPAC). En 2012, se formó la coalición SOSdelfines y, la iniciativa ADnimalsfree.

En 2013, el acto más representativo fue el cierre del último quiosco de Las Ramblas que vendía animales. En 2014, FAADA logró la modificación de las Ordenanzas municipales de tenencia y comercialización de animales de Barcelona con medidas significativas en beneficio de los animales.

En 2015, Cataluña se declara libre de circos con animales salvajes. En 2016, lanzó el primer Curso en Educación Humanitaria (Derechos Humanos, Ética Ambiental y Protección Animal) reconocido por la Generalitat de Catalunya. En 2017, FAADA resultó ganador de dos premios internacionales: Greenpeace Film Festival y Kuala Lumpur Eco Film Festival, gracias al documental titulado Empatía. Ese mismo año, en colaboración con la Generalitat de Catalunya se elaboró un protocolo para el rescate de équidos.

En 2018, Barcelona se declaró la primera ciudad de Europa oficialmente libre de cetáceos en cautividad. Asimismo, FAADA comenzó a formar parte del Consejo de Innovación Pedagógica del Ayuntamiento de Barcelona.

### **The Humane League (2005)**

THL fue fundada en 2005 en Filadelfia por Nick Cooney, cuyas primeras acciones fueron encaminadas a protestar en contra del foie gras frente a restaurantes de Filadelfia, hoy se ha convertido en una organización global con sede en EE.UU.

En 2013, THL fundó la unidad Humane League Labs para llevar a cabo investigaciones sobre la efectividad de diferentes tácticas de defensa de los

animales; en 2016, planeó llevar a cabo una investigación sobre el grado en que la defensa de los animales de granja motiva la compra de productos veganos y sobre la efectividad del alcance vegano en línea. En ese año, THL creó la Open Wing Alliance (OWA), constituida hoy en día como una coalición global de organizaciones con un objetivo común: acabar con el abuso hacia pollos y gallinas en todo el mundo: integrada por 59 aliados internacionales.

Los logros más reconocidos de THL: (1) más de 400 compañías en Estados Unidos y México han aceptado eliminar las jaulas de su cadena de suministro; (2) más de 100 compañías importantes se han comprometido con nuestros estándares de bienestar para pollos de engorda y; (3) 40 mil millones de animales sufrirán menos gracias a la Propuesta 12 de California, aprobada por una coalición de organizaciones de protección animal.a

### **Equanimal (2006)**

En el año 2006, Equanimal se constituyó a partir de la fusión de Alternativa para la Liberación Animal (A.L.A) y Fundación Derechos para los Animales.

Equanimal se dedicó a concienciar a la sociedad sobre la situación de los animales en granjas, mataderos, circos u otros lugares donde sufren y mueren millones de seres vivos.

Desde 2007, Equanimal participó en el sabotaje de la "Copa Nacional de Caza del Zorro", celebrado cada año en Galicia.

Esta organización suma más de 35 años de trabajo por los animales, logrando sacar a la luz terribles realidades de injusticia y sufrimiento de animales en centros como granjas o mataderos. Su expansión territorial abarcó España, Alemania, India, Inglaterra, Italia, México y Venezuela.

En noviembre de 2012, Equanimal consideró necesario la unión con Igualdad Animal (en inglés Animal Equality), identificando esta acción como un movimiento de derechos animales con mayor firmeza y fortaleza para hacer entender a la

sociedad que los animales importan; que las nuevas generaciones deben mirar con otros ojos a los animales; que ayudando a las personas y a las instituciones se consiguen pasos hacia una sociedad que diga no al innecesario sufrimiento que se causan a los animales. Asimismo, desde 2011 ambas organizaciones realizaban activismo conjunto.

Por ello, a partir del 2012 esta unión decidió trabajar bajo la marca Igualdad Animal/Animal Equality, debido a que este nombre es reconocido a nivel internacional.

### **Igualdad Animal (2006)**

El inicio de la historia se remonta en 2006, año en que, José Valle, Javier Moreno y Sharon Núñez decidieron crear Igualdad Animal en España.

En 2006, IA comenzó a trabajar en América Latina. El 16 de octubre de 2009, se registró como una sociedad limitada sin fines de lucro. En 2011, comenzó a trabajar en la India a cargo de la Directora Ejecutiva Amruta Ubale.

El 14 de enero de 2012, se registró como organización en Italia, cuyo Director Ejecutivo es Matteo Cupi. Ese mismo año, Thomas Hecquet, Vera Witke, Dani Schmid, Hendrick Hassel y otros activistas iniciaron Igualdad Animal en Alemania. Asimismo, Igualdad Animal comenzó a trabajar en México cuya Directora Ejecutiva es Dulce Ramírez. En abril de 2014, es elegida como "Organización Top" por Animal Charity Evaluators y reconocida como una de las tres organizaciones de protección animal más eficientes del mundo.

En noviembre de 2014, dos de los directores internacionales de Igualdad Animal, Sharon Núñez y José Valle, incorporaron Animal Equality como una organización sin fines de lucro en los Estados Unidos. En 2017 se registró como una organización benéfica sin fines de lucro en el Reino Unido.

Igualdad Animal es una organización sin ánimo de lucro de carácter internacional que se enmarca dentro del movimiento por los derechos de los animales. La

organización está actualmente presente en España, Inglaterra, Alemania, India, Italia, Estados Unidos, México y Brasil. Sus actividades se centran en las ciudades de Madrid, Sevilla, Barcelona, Granada, Málaga, Londres, Caracas y Roma. El equipo de IA está formado por profesionales con gran experiencia en investigaciones, incidencia política, defensa legal y responsabilidad social corporativa.

El objetivo de IA se centra en concienciar a la sociedad sobre la injusticia que supone discriminar los intereses del resto de animales en función de su especie, así como sobre el daño que se causa al resto de animales al usarlos como comida, entretenimiento, sujetos de experimentación o vestimenta.

Los logros más destacados de IA son: En 2017, (1) Carrefour con sede en Italia, se suma al compromiso de abandonar los huevos de jaula (2) Francia, primer país en comprometerse a ser libre de jaulas; (3) Bunge, una de las principales empresas de alimentos en el mundo, se une a Unilever y Cargill para abandonar los huevos provenientes de jaulas para el 2025; (4) Auchan, uno de los principales supermercados en Italia, dejará de vender huevos provenientes de jaula para 2022; (5) Esselunga ya no comprará huevos de gallinas enjauladas; (6) Giovanni Rana, GEMOS y Dussmann se distanciarán públicamente del sufrimiento al que son sometidas las gallinas en una granja de Lombardía, la mayor productora de huevos de Italia; (7) General Mills, una de las mayores multinacionales de alimentos, se comprometió a dejar de comprar huevos que provengan del cruel sistema de jaulas para el 2025; (8) Barilla, la marca de pasta líder a nivel mundial, eliminará las jaulas en su cadena de proveedores de huevos en Brasil para el 2020; (9) International Meal Company se compromete a que su suministro de huevos no proceda de gallinas enjauladas en Brasil.

En 2018: (10) El Pozo, una granja de cerdos en España, asume la política de bienestar animal que proteja a los animales de abusos y maltratos; (11) Noble Foods, el mayor productor de huevos de Reino Unido, anunció su compromiso de producir únicamente huevos libres de jaulas para el año 2025.

IA logró 24 compromisos con renombradas empresas en México, España e Italia como (12) Starbucks, Lidl, Ferrero y Marriott que dejarán de proveerse de huevos de gallinas que provengan del cruel sistema de jaulas. Además, (13) IA se unió a la Iniciativa Ciudadana Europea End The Cage Age, la mayor coalición jamás antes formada por organizaciones de protección animal, cuyo objetivo es conseguir un millón de firmas para pedir que se prohíba la cría de animales en jaulas en la ganadería.

En 2019; (14) Investigación encubierta en Summit Calf Ranch en Nebraska, una instalación que alberga alrededor de 11,000 terneros y que es propiedad de Tuls Dairy, un proveedor de muchas marcas de productos lácteos, incluyendo Bel Brands, el productor de Babybel; (15) Igualdad Animal Italia, en colaboración con el medio de comunicación nacional del país, publicó una nueva investigación sobre las atrocidades cometidas en una granja porcina en Lombardía, Italia y; (16) Igualdad Animal India publicó una investigación que revela prácticas crueles e ilegales en granjas de huevos en toda la India.

Entre otros logros: (17) En Massachusetts, EEUU los animales en las granjas dejarán de sufrir el confinamiento extremo; (18) India se convirtió en el primer país del mundo en prohibir la importación de foie gras; (19) A nivel internacional, Igualdad Animal ha conseguido firmar acuerdos con docenas de empresas que se comprometen a eliminar las jaulas de gallinas en su cadena de producción; (20) la cadena de supermercados COOP con sede en Italia, se convierte en el primer supermercado italiano en prohibir la venta de foie gras; (21) En China se cerró un matadero de perros y 33 mercados de perros y gatos; (22) Los miembros del Parlamento Europeo aprobaron una propuesta de ley para prohibir las jaulas de conejos; (23) Igualdad Animal ha presentado una ley histórica que protegerá a los animales de granja en México del maltrato y el abuso; (24) India acepta leyes propuestas por Igualdad Animal que mejoran las condiciones de vida de las gallinas y pollos criados para consumo humano.

## **Animal Libre (2010)**

En el 2010, Animal Libre es fundada por Mauricio Serrano en Chile. Desde un principio orientó sus labores en activismo constante en el cual se promueve el veganismo y los derechos animales. La organización ha realizado cientos de actividades en diferentes ciudades para acabar con el especismo.

En la actualidad, cuenta con oficina central en Santiago de Chile y, en otros cuatro países de Sudamérica: Argentina, Perú, Paraguay y Ecuador. Animal Libre es la única organización chilena formal dedicada a la lucha contra el maltrato y explotación animal.

Los logros ocurridos en 2017: (1) El Ministerio de Salud de Chile reconoció que se puede ser saludable sin necesidad de matar animales, por lo que señala que la dieta vegana es saludable, y aconseja supervisión por parte de un profesional de la salud especialista en nutrición; (2) El alcalde Andrés Zahri decidió cancelar el rodeo durante este año en la comuna de Ñuñoa, Chile; (3) se logró establecer que el rodeo no tiene categoría legal de deporte nacional, ratificado públicamente en los medios por el ministro de Chile.

En 2018: (4) El alcalde Mauro Tamayo de Cerro Navia y el alcalde Claudio Castro de Renca de Chile afirman su postura en contra del rodeo, comprometiéndose a suspenderlos durante este año; (5) Santa Fe en Argentina se declara libre de pirotecnia.

## **Sinergia Animal**

Sinergia Animal es una organización internacional de protección animal cuyo objetivo es ver el fin de las peores prácticas de la ganadería industrial. Esta organización trabaja en los países del Sudeste Asiático y Latinoamérica.

Sinergia Animal cuenta con la clasificación de ONG destacada *StandOut*, la cual demuestra que su trabajo y campañas tienen el potencial de ayudar a muchos

animales en la industria de alimentos. Actualmente es miembro de Open Wing Alliance.

Gracias al esfuerzo de Sinergia Animal se han obtenido grandes logros:

El 12 de abril de 2014 Arcos Dorados anunció que solicitará a los proveedores de carne porcina que presenten planes documentados dentro de los dos años para limitar el uso de jaulas de gestación de cerdos, y que opten por el sistema de criaderos grupales como alternativa.

En 2016: (1) 3 de octubre: Burger King se ha comprometido a cambiar exclusivamente a huevo de gallina libre de jaula y carne de cerdo libre de jaulas de gestación en su cadena de suministro en Latinoamérica para el año 2025; (2) 16 de octubre: McDonald's decidió eliminar para el 2025 su suministro de huevos provenientes de gallinas hacinadas en jaulas, extendiendo así su política de bienestar animal a México y el resto de Latinoamérica. Arcos Dorados, la empresa operadora de restaurantes McDonald's más grande de Latinoamérica y el Caribe, y la franquicia más grande de McDonald's del mundo, anunció sus planes para cambiar a huevo libre de jaula en un 100 por ciento dentro de su cadena de suministro.

En 2017: (1) 11 de septiembre: Subway anunció el fin del confinamiento en jaulas para cerdos y aves hasta el año 2025, en toda la región de América Latina. Un compromiso similar ya se había hecho anteriormente para América del Norte por la empresa; (2) 19 de septiembre: Pan Pa 'Ya!, una de las mayores redes de panaderías de Colombia, anunció política de huevos libres de jaulas; (3) 29 de septiembre: Kraft Heinz, uno de los mayores fabricantes de mayonesas del mundo, declaró que no utilizará más huevos de gallinas criadas en jaulas a partir de 2025 en América Latina; (4) 8 de noviembre: Nestlé se comprometió a que solo usará huevos de gallinas libres de jaulas. En Europa y Estados Unidos esta transición se realizará para fines de 2020. Para el resto de las Américas, incluido Chile, el Medio Este, África y Oceanía se hará en 2025; (5) 27 de noviembre: Gastronomía y Negocios, la empresa chilena que maneja las populares cadenas Doggis, Juan

Maestro y Mamut, se comprometió a abastecerse exclusivamente de huevo y cerdo libre de jaula en toda su cadena de suministro para el año 2025; (6) 3 de diciembre: Grupo Bimbo, informó que dejará de usar huevos de gallinas enjauladas, por lo que trabajará con sus proveedores para cambiar de manera gradual hacia el abastecimiento de huevo fresco proveniente de aves 100 por ciento libres de jaula en batería hacia el 2025.

En 2018: (1) 26 de febrero: La red de restaurantes y heladerías colombiana, Crepes & Waffles, anunció un compromiso para eliminar totalmente la compra de huevos producidos por gallinas en jaula, la cual se cumplirá en el 2025; (2) 5 de marzo: BFFC, uno de los mayores operadores de comida rápida en Brasil, anunció política para eliminar jaulas de gestación de cerdas; esa misma fecha, el Grupo Takami con sede en Colombia, anunció su política libre de jaulas, la cual se cumplirá en el 2022. Así mismo, Mikaela, una empresa fabricante de panes, postres y pastelería, ha decidido hacer la transición hacia una cadena de suministro 100% libre de jaulas para el 2020; (3) 26 de marzo: Jenos Pizza, una de las mayores redes de pizzerías de Colombia, anunció una política 100% libre de jaulas para toda su cadena de abastecimiento de huevos; (4) 10 de mayo: La gran cadena colombiana de cafeterías, Oma, y la red de restaurantes de comida rápida, Presto, se comprometieron a acabar con el uso de huevos provenientes de sistemas con jaulas en sus cadenas de abastecimiento, las cuales cumplirán en el 2025, además, la empresa argentina Havanna anunció la eliminación total del uso de huevos de gallinas enjauladas en sus productos, cuya acción se cumplirá en el 2025. La política se aplica a los nueve países donde opera la compañía: Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Estados Unidos, España, Paraguay, Perú y Venezuela; (5) 11 de octubre: La red internacional de heladerías Freddo, aceptó el compromiso de no utilizar huevos de gallinas enjauladas en sus productos, la cual se cumplirá en el 2025, y se aplica a los siete países donde la empresa tiene locales: Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Brasil, Estados Unidos y Reino Unido; (6) 19 de noviembre: Colombina se comprometió a no usar huevos de gallinas enjauladas. El cambio se cumplirá en el 2025.

Ese año, Sinergia Animal fue reconocida como una de las ONG de protección animal más eficaces del mundo por la renombrada institución Animal Charity Evaluators (ACE).

En 2019: (1) 19 de febrero: Lo Saldes, panadería y pastelería chilena, asumió una política para reducir el sufrimiento animal que aplica a sus ocho locales en Santiago de Chile, la cual se cumplirá en el 2025; (2) 5 de marzo: Juan Valdez, cafetería colombiana de renombre mundial, asumió compromiso para no utilizar huevos de gallinas enjauladas, la cual se cumplirá en 2025; (3) 16 de mayo: Hilton, la cadena de hoteles reconocida, adoptó una política de sustentabilidad para no utilizar huevos de gallinas enjauladas en ninguno de los 100 países donde se encuentra presente; (4) 24 de junio: Best Western, una de las mayores cadenas de hoteles del mundo anunció una política libre de jaulas, la cual se cumplirá en el 2025; (5) 25 de junio: Unifood, el holding gastronómico más grande de Chile, se comprometió a dejar de utilizar huevos de gallinas enjauladas, la política se cumplirá en el 2025; (6) 9 de julio: Por primera vez desde 2003, Islandia no cazará ballenas. La decisión aplica tanto para las ballenas de aleta, en peligro de extinción, como para las más numerosas ballenas minke. Alrededor de 400 animales serán salvados; (7) 21 de agosto: El gobernador del estado de Oregon, en Estados Unidos, Kate Brown, aprobó una ley para exigir que todos los huevos producidos y vendidos en su estado provengan de instalaciones libres de jaulas. La decisión entrará en vigencia a fines de 2023; (8) 11 de octubre: En el acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, el bloque europeo quiere que los huevos exportados por Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay solo sean liberados del pago de impuestos si su producción permite el uso de las jaulas enriquecidas, que proveen cerca del doble de espacio por animal y algunos tipos de enriquecimiento ambiental (como cajas nido y pequeños espacios con tierra); (9) 16 de octubre: Caffefour, un supermercado argentino, anunció una política de eliminación gradual de las ventas de huevos de gallinas enjauladas. La acción se cumplirá entre 2025-2028; (10) 7 de noviembre: La cadena de hamburguesas Carl's Jr. asumió un compromiso para no utilizar huevos de gallinas enjauladas; (11) 22 de noviembre: Le Pain Quotidien, la red de

restaurantes y cafeterías argentina, asumió una política para no utilizar huevos de gallinas enjauladas en toda su cadena de abastecimiento en Argentina para el año 2025 o antes; (12) 26 de noviembre: Café Martínez, la segunda cafetería más grande de Argentina, anunció política libre de jaulas; (13) 6 de diciembre: El estado de Michigan, en Estados Unidos, aprobó leyes para prohibir el confinamiento de gallinas en jaulas. El estado permitirá la comercialización de huevos exclusivamente libres de jaulas en el estado a partir de diciembre 2024. Estas medidas mejorarán de forma considerable la vida de más de 15 millones de gallinas; (14) 17 de diciembre: La compañía hotelera, Hoteles Explora con presencia en Chile y Perú asumió un compromiso para utilizar exclusivamente huevos provenientes del sistema de libre pastoreo en todas sus ubicaciones desde el año 2019.

Este año ocurrió un cierre exitoso, pues el 19 de diciembre Sinergia Animal se unió al grupo 50by40 con el objetivo de transformar el sistema alimentario para mitigar los impactos del calentamiento global. Se centran en varias áreas diferentes, como salud, cambio climático, biodiversidad, juventud, fe, bienestar animal, base y justicia social.

En 2020: (1) 17 de enero: Hoteles Altiplánico, la cadena chilena de hoteles boutique, asumió en enero de 2020 un compromiso para utilizar exclusivamente huevos de gallinas libres de jaulas en toda su cadena de abastecimiento; (2) 21 de enero: Tostado Café Club, una red de cafeterías argentina, asumió una política para no utilizar huevos de gallinas enjauladas en toda su cadena de abastecimiento en Argentina, finalizando la transición hasta 2025; (3) 30 de enero: Levapan, una de las más grandes empresas de alimentos de Colombia, ha anunciado un compromiso con los sistemas libres de jaulas. La transición se cumplirá en 2025 y aplicará en los 7 países donde opera: Colombia, República Dominicana, Perú, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y en todos sus productos; (4) 31 de enero: Francia ha aprobado un nuevo proyecto de ley y, para fines de 2021, estará prohibida la trituración de pollitos machos en la industria de producción animal del país.

Así como las ONG, existen otras formaciones de protección animal, tal es el caso del Frente de Liberación Animal y PACMA; el primero, está formado por un grupo de activistas que buscan intervenir en las acciones que maltratan y hacen uso de los animales, el segundo, es un partido político cuya filosofía es defender a los animales, el medio ambiente, así como promover la justicia social.

### **Frente de Liberación Animal (1976)**

El origen del Frente de Liberación Animal (FLA) se remonta a diciembre de 1963 en Barcelona, España, cuando el periodista británico John Prestige fue a cubrir un evento de caza del Devon and Somerset Staghounds, observó a cazadores perseguir y matar a un venado preñado. En protesta, formó la Hunt Saboteurs Association (HSA), que evolucionó en grupos de voluntarios entrenados para engañar a los perros de las cacerías soplando cuernos y poniendo falsos olores.

En 1972, Ronnie Lee y Cliff Goodman, compañero activista, decidieron que se necesitaban tácticas más militantes: con media docena de activistas fundaron la Banda de la Misericordia, en inglés The Band of Mercy. Su primera acción fue atacar a los vehículos de los cazadores rompiendo neumáticos y ventanas, con el fin de detener la caza incluso antes de haber empezado.

En la primavera de 1976, Lee reunió a los activistas restantes de la Banda y a dos docenas de nuevos reclutas, siendo unos 30 en total. Dado que el nombre Banda de la Misericordia no encajaba como la descripción de lo que hacían, nació el Frente de Liberación Animal (Animal Liberation Front), este último, proyectaba un nombre que perseguía a aquellos que maltrataban y usaban animales.

Dos acciones iniciales del FLA consiguieron el cierre de varios estudios en universidades: (1) El 28 de mayo de 1984 cerró el Laboratorio de Lesiones Craneales de la Universidad de Pensilvania debido a las lesiones cerebrales que habían causado en los monos; (2) El 20 de abril de 1985, tras la incursión del laboratorio Riverside en la Universidad de California, los proyectos de investigación fueron cerrados.

En 1996, Consort Kennels, un criadero de beagles para pruebas con animales; Hillgrove Farm, que criaba gatos; y Newchurch Farm, que criaban cobayas, cerraron después de ser blanco de campañas por los derechos de los animales que parecían involucrar al FLA.

En la Ciudad de México 320 aves y 3 zorros fueron liberados de condiciones horribles del Mercado Sonora. No se conoce fecha precisa de cuándo pasó, sin embargo, hubo logros.

FLA afirma que liberándolos rompen cadenas de sufrimiento y ofrecen una reintegración a su hábitat. Por desgracia, aún existen muchas jaulas y muchas vidas apiladas y asfixiantes.

### **Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (2003)**

El 24 de febrero de 2003 surgió con el nombre de «Partido Antitaurino Contra el Maltrato Animal» a partir de la unión de diversos colectivos antitaurinos y de defensa de los animales en Vizcaya. Sin embargo, en 2007 fue trasladada a Barcelona, para finalmente establecerse en Madrid, España. El 25 de junio de 2011, se cambió al nombre de Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA).

PACMA lucha por los derechos de los animales, el medio ambiente y la justicia social. Asimismo, desde el rechazo al especismo, defiende la promoción del vegetarianismo y del veganismo.

En 2014, PACMA elaboró una herramienta para facilitar la redacción de denuncias por caso de maltrato animal llamada YoDenuncio. En 2018 fue actualizada para resultar más eficiente.

En 2017, presentó al Parlamento Español la Ley de Bienestar y Protección de Animales, conocida como Ley Cero. Esta Ley incluye la prohibición de la tauromaquia, del sacrificio, de la caza, de las peleas de gallos y las atracciones de feria con animales. Hasta la fecha, la Ley sigue en pie, en espera de aprobar y aplicarse para mejorar la situación de los animales en España.

Al día de hoy, PACMA es el único partido político (de origen español) que defiende los derechos de todos los animales, por lo que, representa el avance de un movimiento que demanda cambios legales a favor de los animales, políticas medioambientales valientes y un mundo más justo para todos. Tiene presencia, a través de sus delegaciones, en la práctica totalidad de las comunidades autónomas del Estado español. Desde su creación, se ha presentado a todas las citas electorales que se han celebrado en España (municipales, autonómicas, generales y europeas), logrando en cada asamblea un destacado incremento de votos.

Los esfuerzos continuos y persistentes de las ONG y otras formaciones de filosofía similar, permiten la creación, implementación y mejoramiento de acciones de protección y bienestar animal por parte del sector empresarial, los gobiernos y la sociedad.

En conmemoración a estos esfuerzos, cada 27 de febrero, se celebra el Día Internacional de las ONG.

#### **4.2. SITUACIÓN ACTUAL (en relación al bienestar animal)**

De acuerdo a *OIE (2020)* según las normas internacionales de ésta, el bienestar animal designa “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”. Las directrices que guían a esta organización en materia de bienestar de los animales terrestres incluyen también las «cinco libertades», enunciadas en 1965 y universalmente reconocidas, para describir los derechos que son responsabilidad del hombre, es decir, vivir: libre de hambre, de sed y de desnutrición; libre de temor y de angustia; libre de molestias físicas y térmicas; libre de dolor, de lesión y de enfermedad; libre de manifestar un comportamiento natural.

En cuanto al bienestar de los animales acuáticos, *OIE (2020)* formula recomendaciones relativas a los peces de cultivo (excepto para las especies ornamentales) e insta a “recurrir a métodos de manipulación que sean apropiados a las características biológicas del animal, así como un entorno adaptado a sus necesidades”.

El concepto de bienestar animal está garantizado por el Artículo 13 del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (2017)*, el cual reconoce a los animales como seres sensibles: “Artículo 13: Al formular y aplicar las políticas de la Unión en materia de agricultura, pesca, transporte, mercado interior, investigación y desarrollo tecnológico y espacio, la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional.”

*FAO (2009)* señala que la *OIE* elabora normas sobre bienestar animal y estrategias para mejorar el bienestar animal en determinadas regiones por conducto de sus comisiones regionales, las cuales son aceptadas internacionalmente. Además, la *OIE* determinó en 2001 que el bienestar de los animales era una prioridad estratégica. En adición, la Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce

formalmente a la *OIE* como la organización de referencia responsable del establecimiento de normas internacionales relacionadas con la salud de los animales. Por otro lado, la *FAO* tiene un cometido claro a la hora de apoyar la aplicación de buenas prácticas de bienestar animal.

Conforme a *OIE (2017)* en abril de 2010, se establece una Alianza Tripartita formada por la *FAO*, la *OIE* y la *OMS* mediante la nota conceptual tripartita *FAO/OIE/OMS* de 2010. Esta colaboración sucedió entendiendo que, reuniendo sus conocimientos, enfoques y capacidades técnicas en materia de salud humana y sanidad animal, alimentación y agricultura se pueden generar sinergias sólidas, que producen soluciones duraderas, eficaces y rentables a los complejos problemas del mundo de hoy. A manera de ampliar su colaboración, el 13 de octubre de 2017, a través del documento “Compromiso tripartita: aportar un liderazgo multisectorial y colaborativo en los desafíos sanitarios. Octubre de 2017”, la *FAO*, la *OIE* y la *OMS* renuevan su compromiso de desarrollar e implementar enfoques multisectoriales para enfrentar los complejos retos de salud en la interfaz hombre-animal-ecosistemas. Sin duda alguna, la colaboración entre estas organizaciones genera complementariedad.

## **MARCO JURÍDICO DE BIENESTAR ANIMAL A NIVEL INTERNACIONAL**

La *FAO* posee amplios conocimientos jurídicos por lo que ha brindado asesoramiento y apoyo a los países que desean elaborar una legislación diferente en materia de agricultura y alimentación.

Para *FAO (2009)* parte de la legislación básica relacionada con los animales se refiere a la lucha contra la crueldad, en donde tiene más relevancia exigir el respeto de determinadas normas durante la cría, el transporte y el sacrificio de los animales.

## ÍNDICE DE PROTECCIÓN ANIMAL (2020)

El 25 de noviembre de 2014, *World Animal Protection (WAP)* (2020) publicó en su sitio web la primera edición del Índice de Protección Animal (IPA), el cual clasifica a los países del mundo acorde al compromiso sobre la protección de los animales en la legislación de cada país, el bienestar animal y la sintiencia animal. Para llevar a cabo la investigación intervinieron expertos académicos y miembros de la WAP, RSCPA, *Eurogroup For Animals*, IFAW, HSI y Compassion in World Farming.

Esta publicación proporciona calificaciones para 50 países; estos países fueron seleccionados utilizando las estadísticas publicadas por la FAO en su Anuario Estadístico para el Mundo y la Agricultura 2020, de los países que son los mayores productores de carne de vacuno, aves de corral, cerdo, oveja, cabra, leche y huevos. Cabe destacar que, en 2020 la WAP publicó la segunda edición en colaboración con Laure Boissat, la investigadora principal y directora del IPA.

El objetivo del IPA es impulsar la conciencia sobre la importancia de los animales que protegen y situar la protección de los animales en la agenda mundial.

### Metodología del Índice De Protección Animal

El IPA se constituye de la siguiente manera:

- 1) El estudio aborda países de los cinco continentes (África, América, Asia, Europa y Oceanía)
- 2) La evaluación de cada país se agrupa en 4 temas divididos en 10 indicadores
- 3) El sistema de evaluación se rige conforme a siete bandas de puntuación (A, B, C, D, E, F y G); la A representa la puntuación más alta y la G representa un mayor margen de mejora.
- 4) El sistema de evaluación se realiza de forma parcial y general (evaluación parcial y evaluación general); la primera hace referencia a la puntuación de cada indicador, la segunda representa el promedio de las evaluaciones parciales.

A continuación, se ofrecen más detalles sobre cada indicador:

- Reconocimiento de la sensibilidad animal y prohibición del sufrimiento animal: este objetivo evalúa si la sensibilidad animal ha sido reconocida en la legislación y explora las principales protecciones legislativas concedidas a los animales, como la prohibición de la crueldad con los animales.
- Presencia de legislación sobre bienestar animal: este objetivo explora las leyes de protección de los animales en relación con diversas categorías de animales, a saber: animales de granja, animales en cautiverio, animales de compañía, animales de trabajo y animales utilizados para el entretenimiento, animales utilizados para la investigación científica y animales salvajes.
- Establecimiento de organismos gubernamentales de apoyo: este objetivo examina el compromiso del gobierno con la protección de los animales. Esto incluye si existe una asignación de responsabilidad, rendición de cuentas y recursos dentro del gobierno para proteger a los animales.
- Apoyo a las normas internacionales de bienestar animal: este objetivo examina si las normas de bienestar animal de la *OIE* se han incorporado en la legislación o en las políticas, y si el Gobierno apoya la Declaración Universal sobre el Bienestar de los Animales.

En breve se presentan dos tablas por continente; la primera aborda las evaluaciones parciales de cada país, la segunda, la evaluación general de cada país.

ÁFRICA									
Puntuación Parcial									
Aspecto a evaluar/País	Algeria	Egipto	Etiopía	Kenia	Marruecos	Níger	Nigeria	Sudáfrica	Tanzania
La sensibilidad animal está formalmente reconocida en la legislación	G	F	D	D	G	D	C	C	C
Leyes contra el sufrimiento de los animales	D	E	D	B	F	E	B	C	C
Protección de los animales utilizados en la agricultura	G	G	G	F	G	G	G	E	D
Protección de los animales en cautiverio	F	F	F	F	F	E	E	F	G
Protección de los animales de compañía	G	F	G	D	F	F	D	E	C
Protección de los animales utilizados para el tiro y la recreación	G	G	F	D	G	G	F	E	E
Protección de los animales utilizados en la investigación científica	D	G	G	C	G	E	E	D	C
Protección del bienestar de los animales salvajes	E	E	E	A	D	D	E	E	C
Responsabilidad del gobierno en materia de bienestar animal	F	F	F	D	G	F	D	D	B
Normas de bienestar animal de la OIE	D	G	G	E	G	E	E	D	E
Apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI

TABLA 5 ÁFRICA: Evaluación parcial de 9 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

ÁFRICA									
Puntuación General									
A	B	C	D	E	F	G			
			Kenia, Tanzania	Níger, Sudáfrica	Nigeria,	Algeria, Egipto Etiopía, Marruecos			

TABLA 6 ÁFRICA: Evaluación general de 9 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

Nota: A, B, C y G son barras de puntuación no representativas en los países de África

AMÉRICA										
Puntuación Parcial										
Aspecto a evaluar/País	Argentina	Brasil	Canadá	Chile	Colombia	México	Perú	Uruguay	EE.UU.	Venezuela
La sensibilidad animal está formalmente reconocida en la legislación	D	C	C	B	A	C	B	C	D	E
Leyes contra el sufrimiento de los animales	D	C	B	B	B	B	B	C	C	D
Protección de los animales utilizados en la agricultura	F	D	D	F	E	D	G	F	E	G
Protección de los animales en cautiverio	F	C	E	E	F	C	E	C	D	F
Protección de los animales de compañía	D	C	D	D	D	B	D	C	F	D
Protección de los animales utilizados para el tiro y la recreación	D	F	E	G	F	D	D	F	D	F
Protección de los animales utilizados en la investigación científica	E	C	E	C	C	C	C	C	C	D
Protección del bienestar de los animales salvajes	E	B	C	D	E	C	F	E	E	C
Responsabilidad del gobierno en materia de bienestar animal	D	D	D	D	E	C	C	B	D	E
Normas de bienestar animal de la OIE	D	D	E	E	D	E	E	D	D	G
Apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO

TABLA 7 AMÉRICA: Evaluación parcial de 10 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

AMÉRICA							
Puntuación General							
A	B	C	D		E	F	G
		México	Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Perú, Uruguay, EE.UU.	Argentina, Venezuela			

TABLA 8 AMÉRICA: Evaluación general de 10 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

Nota: A, B, F y G son barras de puntuación no representativas en los países de América

ASIA													
Puntuación Parcial													
Aspecto a evaluar/País	Azerbaiyán	China	India	Indonesia	Irán	Japón	Corea	Malasia	Myanmar	Pakistán	Filipinas	Tailandia	Vietnam
La sensibilidad animal está formalmente reconocida en la legislación	G	D	C	D	G	F	E	C	D	D	C	C	F
Leyes contra el sufrimiento de los animales	F	G	B	C	G	D	C	B	D	B	C	C	D
Protección de los animales utilizados en la agricultura	G	G	E	F	G	G	D	F	G	G	E	F	G
Protección de los animales en cautiverio	E	E	C	D	G	D	D	C	D	E	D	D	E
Protección de los animales de compañía	G	F	C	F	G	D	D	B	D	D	C	D	F
Protección de los animales utilizados para el tiro y la recreación	G	F	D	G	F	G	G	C	F	G	F	F	G
Protección de los animales utilizados en la investigación científica	G	D	B	E	F	E	C	C	G	G	D	B	E
Protección del bienestar de los animales salvajes	E	D	E	D	E	E	D	D	E	D	E	E	E
Responsabilidad del gobierno en materia de bienestar animal	F	G	B	F	G	F	B	B	F	F	C	B	G
Normas de bienestar animal de la OIE	G	E	E	E	G	F	E	D	G	G	D	D	G

Apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO
--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

TABLA 9 ASIA: Evaluación parcial de 13 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

ASIA							
Puntuación General							
A	B	C	D	E	F	G	
		India, Malasia	Corea, Filipinas, Tailandia	China, Indonesia, Japón, Pakistán	Myanmar, Vietnam	Azerbaiyán, Irán	

TABLA 10 ASIA: Evaluación general de 13 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

Nota: A y B son barras de puntuación no representativas en los países de Asia

EUROPA																
Puntuación Parcial																
Aspecto a evaluar/País	Austria	Bielorrusia	Dinamarca	Francia	Alemania	Italia	Países Bajos	Polonia	Rumania	Rusia	España	Suecia	Suiza	Turquía	Ucrania	Reino Unido
La sensibilidad animal está formalmente reconocida en la legislación	B	G	C	B	C	D	B	C	C	D	D	B	C	C	D	C
Leyes contra el sufrimiento de los animales	B	D	A	B	B	B	B	B	C	B	C	A	A	B	C	B
Protección de los animales utilizados en la agricultura	B	G	C	D	D	D	C	C	F	G	D	B	C	E	E	D
Protección de los animales en cautiverio	B	F	B	C	B	C	B	C	D	D	B	B	B	C	F	B
Protección de los animales de compañía	B	G	C	D	C	D	C	B	C	C	D	B	B	C	F	B
Protección de los animales utilizados para el tiro y la recreación	D	G	E	E	E	E	E	E	E	E	F	D	C	E	G	D
Protección de los animales utilizados en la investigación científica	A	G	A	A	A	B	A	A	C	F	B	A	A	B	D	C
Protección del bienestar de los animales salvajes	C	E	C	D	C	C	C	E	E	C	C	C	D	D	F	C
Responsabilidad del gobierno en materia de bienestar animal	A	F	B	D	B	D	B	D	E	F	D	B	C	E	G	B
Normas de bienestar animal de la OIE	A	G	A	B	B	B	A	D	D	D	B	A	A	D	E	A
Apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI

TABLA 11 EUROPA: Evaluación parcial de 16 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

EUROPA						
Puntuación General						
A	B	C	D	E	F	G
	Austria, Dinamarca, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido	Alemania, Francia, Italia, Polonia, España	Rumania, Rusia, Turquía	Ucrania	Bielorrusia	

TABLA 12 EUROPA: Evaluación general de 16 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

Nota: A y G son barras de puntuación no representativas en los países de Asia

<b>OCEANÍA</b>		
Puntuación Parcial		
Aspecto a evaluar/País	Australia	Nueva Zelanda
La sensibilidad animal está formalmente reconocida en la legislación	D	B
Leyes contra el sufrimiento de los animales	C	C
Protección de los animales utilizados en la agricultura	E	C
Protección de los animales en cautiverio	E	C
Protección de los animales de compañía	D	D
Protección de los animales utilizados para el tiro y la recreación	F	E
Protección de los animales utilizados en la investigación científica	B	B
Protección del bienestar de los animales salvajes	C	C
Responsabilidad del gobierno en materia de bienestar animal	G	C
Normas de bienestar animal de la OIE	E	A
Apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal	SI	SI

TABLA 13 OCEANÍA: Evaluación parcial de 2 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

<b>OCEANÍA</b>						
Puntuación General						
A	B	C	D	E	F	G
		Nueva Zelanda	Australia			

TABLA 14 OCEANÍA: Evaluación general de 2 países

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en World Animal Protection (2020)

Nota: A, B, E, F y G son barras de puntuación no representativos en los países de Oceanía

## Notas Generales

- El indicador número 11 “Apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar de los Animales” sigue figurando en los informes de los países, empero ya no se califica. Ello se debe a que, si bien los gobiernos han prometido su apoyo en principio a la Declaración, ésta aún no ha sido aprobada en las Naciones Unidas.
- *World Animal Protection (2020)* considera que el apoyo a la Declaración Universal sobre el Bienestar de los Animales constituye un primer paso para integrar las consideraciones de protección animal en diferentes mesas de debate, convirtiéndose en una fuente de legislación blanda para los responsables de la toma de decisiones interesados en mejorar la protección de los animales en el país.
- El Índice representa la situación actual y general del bienestar animal en 50 países
- El Índice solo incluyó países que representan los mayores productores de carne de vacuno, aves de corral, cerdo, oveja, cabra, leche y huevos a nivel mundial
- De acuerdo a *World Animal Protection (2020)*, la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal es una propuesta de reconocimiento internacional formal de una serie de principios que dan al bienestar animal el debido reconocimiento entre los gobiernos y la comunidad internacional. Una expresión de apoyo a la Declaración demuestra el compromiso de un gobierno de trabajar con la comunidad internacional para mejorar el bienestar animal.

## LEYES DE BIENESTAR ANIMAL RECONOCIDAS

Conforme a *World Animal Protection (2020)*, Reino Unido, Nueva Zelanda, Suiza y Austria, son reconocidos mundialmente por el compromiso con el bienestar animal.

Es necesario destacar que, la creación de leyes no garantiza una correcta aplicación, cumplimiento y vigilancia correspondiente. Además, que garantizar la existencia de bienestar animal es trabajo arduo y continuo, y representa un compromiso de alcance conjunto a nivel local, nacional e internacional.

A continuación, se abordan leyes de bienestar animal catalogadas como “las más reconocidas” a nivel mundial.

### Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

En 2001, los 174 Países Miembros otorgaron el mandato a la *OIE* para que, como organización internacional de referencia para la sanidad animal, asumiera el liderazgo en este campo y elaborase normas y directrices internacionales que abarcaran las prácticas de bienestar animal, reafirmando así la sanidad animal como un componente clave del bienestar animal.

- **Normas de bienestar animal**

<b>Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)</b>	<b>Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)</b>
Incluye principios generales y recomendaciones específicas entorno a: <ul style="list-style-type: none"><li>• El transporte de animales por vía marítima</li><li>• El transporte de animales por vía terrestre</li><li>• El transporte de animales por vía aérea</li><li>• El sacrificio de animales para consumo humano</li><li>• La matanza de animales con fines profilácticos</li><li>• El control de la población de perros vagabundos</li></ul>	Incluye principios generales y recomendaciones específicas entorno a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Bienestar de los peces de cultivo durante el transporte</li><li>• Aspectos relativos al bienestar en el aturdimiento y la matanza de peces de cultivo para consumo humano</li><li>• Matanza de peces de cultivo con fines de control sanitario.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de animales en la investigación y educación</li> <li>• Bienestar animal en los sistemas de producción de ganado vacuno de carne</li> <li>• Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde.</li> </ul>	
--	--

TABLA 15 Normas de bienestar animal de la OIE

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Kahn & Varas (2011) y Hinojosa (2020)

Estas normas se actualizan constantemente con el fin de tener en cuenta los últimos hallazgos científicos.

### **Consejo de Europa (COE)**

El Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, Francia, es una organización intergubernamental cuya finalidad consiste en realizar una unión más estrecha entre sus miembros para salvaguardar y promover los ideales y los principios que constituyen su patrimonio común y favorecer su progreso económico y social.

Los estados miembros actuales son: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Montenegro, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldavia, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania.

El Consejo de Europa contribuye a la creación de un espacio legal común europeo. En muchos casos, estos instrumentos sirven de referente en todo el continente y constituyen la base para la modificación y armonización de las legislaciones de los diferentes países en las diferentes áreas de trabajo.

- Declaración “Bienestar animal en Europa: logros y proyectos futuros” (2006)

El 24 de noviembre de 2006 en Estrasburgo, Francia, el COE, la Unión Europea y la OIE adoptaron una declaración conjunta titulada “Bienestar animal en Europa: logros y proyectos futuros”. La declaración representa un compromiso para proporcionar un apoyo mutuo y cooperación en lo referente a todos los aspectos del bienestar animal, desde la elaboración de la legislación hasta la formación de profesionales y para profesionales veterinarios, para incrementar la sensibilización de la opinión pública sobre la importancia del bienestar animal.

- Convenios básicos de bienestar animal

Actualmente existen cinco convenios básicos referentes al bienestar animal. Estos Convenios son importantes no sólo por su carácter vinculante sino también porque con frecuencia la Unión Europea los toma como documento base de trabajo para elaborar normativa.

Convenio	Observaciones generales
Convenio para la Protección de los animales en el Transporte Internacional	Realizado en París el 13 de diciembre de 1968 Firmado y ratificado por España Entró en vigor el 3 de febrero de 1975 (BOE Nº 266 de 6 de julio del 1975) Revisado para la protección de los animales durante su transporte internacional fue abierto para su firma en 2003.
Convenio para la Protección de los animales en Explotaciones Ganaderas	Realizado en Estrasburgo el 10 de marzo de 1976 Firmado y ratificado por España Entró en vigor el 6 de noviembre de 1988 (BOE Nº 259 de 28 de octubre de 1988).
Convenio para la Protección de los Animales al Sacrificio	Realizado en Estrasburgo el 10 de mayo de 1979 No ha sido firmado ni ratificado por España.
Convenio para la Protección de los Animales de Compañía	Elaborado en Estrasburgo en octubre de 1987 No ha sido firmado ni ratificado por España.

Convenio para la Protección de los Animales de Experimentación	Realizado en Estrasburgo el 18 de marzo de 1986 Firmado y ratificado por España Entró en vigor el 1 de enero de 1991 (BOE N° 256 de 25 de octubre de 1990).
--	---

TABLA 16 Convenios básicos de bienestar animal

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2016)

## Unión Europea (UE)

La Unión cuenta actualmente con 27 países miembros. El Reino Unido salió de la Unión Europea el 31 de enero de 2020.

Son países miembros de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

La UE cuenta con algunos de los estándares regulatorios más altos del mundo sobre el bienestar animal, y sus objetivos forman parte de la Política Agrícola Común (PAC). La mayoría de ellas afectan a los animales de granja (en la explotación, durante el transporte y en el sacrificio), aunque la legislación también considera la vida silvestre, los animales de laboratorio y las mascotas.

- **Legislación principal de la UE en materia de bienestar de los animales de granja**
- Protección de los animales en los mataderos (1974). Actualizada en 1993 y 2013
- Protección de los animales durante el transporte (1977). Actualizada en 2005
- Protección de las gallinas ponedoras (1986). Actualizada en 1999
- Protección de los terneros y los cerdos (1991). Consolidada en 2008
- Protección general de todos los animales de granja 1998.

Los Estados miembros son responsables de aplicar en el ámbito nacional las normas de la UE sobre bienestar animal, incluidas las inspecciones oficiales,

asimismo, comunican anualmente a la Comisión los resultados de sus inspecciones del bienestar animal en las explotaciones y durante el transporte.

Por otro lado, la Comisión Europea (DG Salud y Seguridad Alimentaria) se encarga de garantizar que los Estados miembros apliquen correctamente la legislación de la UE. La Comisión puede emprender acciones legales contra los Estados miembros que no transpongan y apliquen correctamente la legislación de la UE.

- **Política Agrícola Común (PAC)**

La PAC contribuye a concienciar a los agricultores y ganaderos de sus obligaciones legales (mediante la condicionalidad, que vincula los pagos de la PAC al cumplimiento de unos requisitos mínimos) y a incentivarles en la aplicación de normas más estrictas (mediante la ayuda económica concedida en el marco de la política de desarrollo rural).

- **La estrategia de la Unión Europea para la protección y el bienestar de los animales (2012-2015)**

Con el objetivo de garantizar que las normas vigentes sobre bienestar animal se apliquen sistemáticamente en toda la UE y que la política de bienestar animal esté bien coordinada con la Política Agrícola Común (PAC), la Comisión adoptó la estrategia de bienestar animal de la UE para el período 2012-2015. La responsabilidad de hacer cumplir esta legislación y gestionar la PAC se comparte entre la Comisión Europea y los Estados miembros.

Esta auditoría se limitará a los animales de granja y considerará las disposiciones clave para el bienestar de los animales, incluidos algunos problemas identificados por auditorías anteriores y por las partes interesadas. Esto incluirá dos objetivos estratégicos principales: lograr el cumplimiento de la legislación sobre bienestar animal en áreas definidas y mejorar la coordinación con la PAC. Para comprobarlo, la auditoría incluye visitas a la comisión y a las autoridades competentes de cinco estados miembros (Rumanía, Polonia, Francia, Italia y Alemania).

- **Tratado de Lisboa (2009)**

La UE se rige por el Tratado de Lisboa, último Tratado firmado por los Estados miembros, y la modificación el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la UE (2007). El Tratado de Lisboa entró en vigor a finales de 2009.

El Tratado de Lisboa aumentó la capacidad de la UE y de su Parlamento para actuar y pronunciarse. Amplió las plenas competencias legislativas del Parlamento a más de 40 nuevos ámbitos, como la agricultura, la seguridad energética, la inmigración, la justicia y los fondos de la UE, y lo puso en pie de igualdad con el Consejo, que representa a los Gobiernos de los Estados miembros.

### **Leyes locales de los Estados miembros de la UE**

<b>ALEMANIA</b>	
<b>Nombre de la ley</b>	<b>Observaciones generales</b>
Ley de Protección Animal (2002)	En el artículo 20ª de la Constitución se menciona la protección de las “condiciones fundamentales de vida y de los animales”, por lo que está regulado el trato a los animales, es decir, no se puede matar animales sin un "motivo razonable".
Ley Fundamental para la República de Alemania (2019)	Primera edición publicada en el Boletín Oficial Federal el 23 de mayo de 1949. Última modificación realizada el 28 de marzo de 2019. En sesión pública el 23 de mayo de 1949 en Bonn, Konrad Adenauer, presidente del Consejo Parlamentario, firmó la Ley Fundamental para la República Federal de Alemania. En virtud de esta comprobación, el Consejo Parlamentario, representado por su presidente, ha sancionado y promulgado la Ley Fundamental. En 2000, Alemania estableció que la protección animal es un objetivo del Estado.
Ley con un "Programa de acción para la protección de insectos" (2020)	A principios del 2019, la ministra alemana de Medio Ambiente, Svenja Schulze, preparó un proyecto de ley con un “Programa de acción para la protección de insectos”. La aplicación de este programa permitirá al Gobierno alemán luchar en contra de la desaparición de insectos con disposiciones vinculantes y modificaciones en la legislación de protección de la naturaleza, protección de las plantas, la normativa sobre el uso de

	fertilizantes y la que atañe a la gestión de aguas. Además, este programa de acción, propone promover un incremento de la financiación para la protección de la naturaleza de la UE.
Ley de Bienestar Animal: Etiquetado de Bienestar Animal (2020)	<p>El 07 de mayo 2019 la Comisión Europea, aprobó la Ley de Bienestar Animal, la cual incluye la introducción de un etiquetado voluntario de bienestar animal para aquellos animales que cumplan requisitos más estrictos a los establecidos en la normativa. El etiquetado contendrá tres niveles; cada nivel define condiciones de superficie, tipo de castración, duración de la lactación, raboteo, material manipulable, duración de transporte, estatus sanitario o el bienestar durante el sacrificio. Es necesario destacar que nivel 1 ya tendría exigencias superiores de la normativa vigente.</p> <p>La Ministra Federal de Alimentación y Agricultura, Julia Klöckner, mencionó que a finales de 2019 se finalizó el proceso legislativo correspondiente a los requisitos concretos y los criterios, esto conllevaría que a mediados/finales de 2020 se iniciaría el proceso de compraventa de los primeros productos etiquetados.</p>

TABLA 17 Leyes vigentes de protección y bienestar animal de Alemania

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Comunidad Profesional Porcina (2019), Aranda (2012), Hille (2019), Agrodigital (2019) y Europapress (2020)

<b>AUSTRIA</b>	
<b>Nombre de la ley</b>	<b>Observaciones generales</b>
Ley de Protección Animal	<p>La Ley está dirigida principalmente a la protección de aves de corral y otros animales de granja. Una de sus previsiones prohíbe el confinamiento de los pollos a jaulas pequeñas o atar apretadamente el ganado vacuno.</p> <p>Además, prohíbe el uso de leones y otros animales silvestres en los circos o el encadenamiento permanente de perros, los collares de castigo o el confinamiento a zonas limitadas por "vallas invisibles", que administran descargas eléctricas de baja intensidad para mantener a los animales en ciertas áreas.</p> <p>Los violadores de la ley podrán ser multados con sumas de hasta 2.000 euros (2.420 dólares), y en los casos de crueldad extrema hasta con</p>

	15.000 euros (18.160 dólares) además de la confiscación de sus animales.
--	--

TABLA 18 Ley vigente de protección animal de Austria

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en La Nación (2004)

ESPAÑA	
Nombre de la ley	Observaciones generales
Ley 4/2016 de 22 de julio: Protección de Animales de Compañía (Madrid) (2016)	<p>Aprobada 10 de agosto de 2016.</p> <p>Pionera de esta Ley, la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.</p> <p>La Ley 4/2016 tiene como finalidad lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, así como fomentar la tenencia responsable de los mismos.</p> <p>Con esta Ley, promovida por iniciativa ciudadana se multará con hasta 30.000€ a todo aquel que maltrate o abandone a su mascota. Además, esta modificación de la ley de 1990 prohibirá a los refugios sacrificar animales sin importar el tiempo que lleven en el centro.</p>

TABLA 19 Ley vigente de protección animal de España

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en AVATMA (2017)

BÉLGICA	
Nombre de la ley	Observaciones generales
Código de Bienestar Animal (2018) (Valonia)	<p>El 03 de octubre de 2018, aprobó el Código de Bienestar Animal.</p> <p>En 12 capítulos y 109 artículos, la nueva normativa (la anterior databa de 1986) acepta a los animales -no sólo los domésticos- como "seres sensibles con necesidades específicas según su naturaleza" y desarrolla avanzados derechos para los mismos en la tenencia, explotación, comercialización, matanza o experimentación científica.</p> <p>Contempla sanciones sin precedentes para el maltrato animal, con penas de entre 10 y 15 años de cárcel y multas de hasta 10 millones de euros para los delitos más graves. Incluso para los casos que no terminan en</p>

	<p>un proceso judicial, la administración de la región puede imponer una multa administrativa de entre 50.000 y 100.000 euros.</p> <p>Entre sus principios más destacados se encuentran: licencia de posesión de animales, videovigilancia en los mataderos, experimentación con animales, prohibición de circos, prohibición de instalación para la crianza de gallinas ponedoras y transporte de animales.</p>
--	--

TABLA 20 Código vigente de bienestar animal de Bélgica

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Villa (2018)

GRECIA	
Nombre de la ley	Observaciones generales
Ley de Protección de los Animales (2014)	<p>El 02 de febrero de 2012 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado A15 la Ley 4039/2012 respecto a "los animales dignos y de compañía y la protección de los animales de la explotación o el uso con fines de lucro". Fue modificada recientemente por la Ley 4235/2014.</p> <p>La Ley aborda: obligaciones de los propietarios de un animal doméstico dominante; crianza y comercialización de animales de compañía; organización de exposiciones con animales de compañía; resguardo de las mascotas en los hogares; recolección y manejo de animales de compañía extraviados; movimiento y transporte de animales de compañía; impedimento al acceso de los animales callejeros a los residuos y la recuperación de los animales muertos; prohibición del uso de cualquier tipo de animal en cualquier tipo de espectáculo y otras actividades relacionadas; abuso de animales; preparación y ejecución de programas de prevención y control de zoonosis; educación, capacitación, promoción del bienestar animal y; sanciones penales y multas administrativas.</p>
Ley 4235: Requisitos legales para tener mascotas en casa (2015)	<p>Ley Nº 4039/2012 publicada en el Boletín Oficial del Estado A 15 el 02 de febrero de 2012. Ley actualizada 4235/2015.</p> <p>La Ley establece requisitos legales para el mantenimiento de animales domésticos en pisos y viviendas unifamiliares. La Ley prohíbe tener animales domésticos en las zonas comunes del condominio; sin embargo, la asociación de propietarios puede tomar la decisión unánime de permitir la presencia de animales domésticos en el espacio abierto debajo de los edificios elevados (pilotis), el techo, el espacio abierto alrededor del edificio y el jardín. Además, no incluye un número que</p>

	<p>regule las mascotas en las casas unifamiliares. Por lo tanto, los residentes pueden tener más de dos mascotas que hayan sido microchipadas, registradas y con un certificado de salud limpio, con la condición de que se proteja el bienestar de los animales y se respeten los requisitos de salud y las horas de silencio. La violación de las condiciones anteriores, según lo establecido por la ley, puede dar lugar a una multa de 300,00 euros por animal de compañía.</p>
<p>Ley de Protección de los Equinos de Trabajo (2019)</p>	<p>Publicada 02 de agosto de 2018. Actualizada abril de 2019.</p> <p>La Ley permite proteger a los caballos, asnos y mulas de trabajo, conocidos habitualmente como animales trabajadores. La Ley asegura jornadas de trabajo dignas y evita a toda costa el maltrato animal (normalmente los burros no recibían ni alimentación ni hidratación suficiente).</p> <p>Las mejoras incluyen: extender el refugio en la parte superior de los escalones del Puerto de Fira para proteger los taxis equinos del sol; instalar un abrevadero permanente de agua de flujo libre en la parte superior de los escalones del Puerto de Fira para hidratar a los animales de trabajo; reparar y extender el refugio, e instalar un abrevadero permanente en el fondo de los escalones del Puerto de Fira; revisar y simplificar el código de prácticas para los equinos de trabajo en la isla y armonizarlo con las nuevas directivas europeas en el marco de la legislación griega.</p>

TABLA 21 Leyes vigentes de protección animal de Grecia

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos obtenidos en NAWS (2005-2020), Global Animal Law (2012), Rozou (2012), Rodríguez (2018) y Hoursetalk (2018)*

<b>POLONIA</b>	
<b>Nombre de la ley</b>	<b>Observaciones generales</b>
<p>Ley de Protección de los Animales (1997)</p>	<p>Publicada el 21 de agosto de 1997.</p> <p>La Ley regula la tenencia de animales: domésticos, animales de granja, utilizados para entretenimiento, cine, deportes y fines especiales, y también de animales que se utilizan para experimentación, los que están sin hogar y los salvajes libres o en cautividad. La Ley impone la obligación universal de tratar a los animales de forma humanitaria (artículo 5) y prohíbe su matanza, además el maltrato animal está prohibido.</p>

	<p>El Artículo 7 refiere que el objetivo legal de las autoridades pertinentes del Estado u organizaciones no gubernamentales es proteger a los animales.</p> <p>La Ley incrementó principalmente las penas por el asesinato injustificado de animales y por abusar de ellos de dos a tres años de prisión. Si estos actos se llevan a cabo con especial crueldad, la pena máxima es de 5 años de prisión. En adición, un juez tiene facultad de imponer sanciones económicas a los actos prohibidos relacionados con el abuso de animales; su cantidad puede variar desde PLN 1000 (cca. 230 euros) hasta incluso PLN 100,000 (cca. 23000 euros).</p> <p>En relación a las normas sobre la prohibición de realizar profesiones relacionadas con el contacto con animales, a partir del 19 de abril de 2018 la medida penal es de 15 años, además, la reforma introdujo también una pena de prisión de 3 meses a 5 años por el incumplimiento de estas prohibiciones y la prohibición de actuaciones de animales en los circos.</p>
Ley de 20 de febrero de 2015	<p>El presidente de Polonia, Bronislaw Komorowski, ha firmado la Ley de 20 de febrero de 2015. Esta Ley reforma la Ley sobre la protección de la salud animal y el control de las enfermedades infecciosas de los animales.</p> <p>El objetivo de esta Ley es aumentar el nivel de bioseguridad de las explotaciones, ante la amenaza de propagación de la peste porcina africana, y reducir el número de explotaciones con bajos niveles de bioseguridad.</p>
Proyecto de Ley sobre bienestar animal: Prohibición de la Matanza Kosher	<p>La Ley restringe la matanza ritual kosher de animales; las restricciones incluyen la prohibición de exportar carne kosher de Polonia, exportaciones de carne a Israel y, prohibir la matanza cuando los animales están en un “estado antinatural”, es decir, cuando el animal no pueda pararse sobre las cuatro patas, haciendo prácticamente imposible una matanza judía kosher</p>
Nueva Ley de Cosméticos de Polonia (2019)	<p>Entró en vigor prevista para enero de 2019.</p>

TABLA 22 Leyes vigentes de protección y bienestar animal de Polonia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Sułkowski (2018), Schnessel (2018) y Sikorski (2019)

## **Reino Unido**

- **Ley Lucy (2018)**

Desde el 26 de diciembre de 2018 el Ministerio de Medioambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA) ha prohibido la venta de cachorros en tiendas. La Ley tiene como objetivo poner fin a las terribles condiciones que sufren las mascotas en lugares clandestinos de cría de cachorros y resolver una serie de problemas existentes de bienestar animal.

El nombre que ha recibido la nueva ley, Ley Lucy, es un homenaje a una perrita de raza Cavalier King Charles Spaniel, quién fue rescatada de una granja de cachorros en 2013.

## **Rusia**

- **Ley sobre el Trato Responsable a los Animales (2018)**

El 21 de diciembre de 2018 el Senado de la Federación de Rusia aprobó el proyecto de Ley sobre el trato responsable a los animales. Anteriormente fue presentado a la Duma de Estado rusa (Cámara baja) en 2010 y aprobado en su primera lectura en marzo de 2011. Más tarde, en 2016, Vladimir Putin, el presidente de Rusia, validó aprobación de la Ley.

La Ley prohíbe: el sacrificio de animales, establece la creación de refugios especiales y prohíbe peleas de animales; abandonar a los animales sin que se haya encontrado otro dueño o una institución de acogida, y se impide mantener animales en bares o restaurantes; promover el trato cruel con los animales y la tenencia de animales salvajes en apartamentos, casas particulares y otros espacios habitacionales.

En adición, se establecen: normas para pasear a los animales, incluyendo las razas de perros potencialmente peligrosos, al establecer la ley el uso de bozales y correas; creación de espacios especiales para los perros en los exteriores y; descripción de los requisitos para los refugios de animales y su cuidado.

A partir de la entrada en vigor de la Ley, en Rusia están prohibidos los "zoológicos de contacto".

En relación a las modificaciones se encuentran: pena máxima de prisión cinco años (antes dos años) y; en caso de que un individuo cometa actos crueles contra los animales en presencia de un menor de edad o publique videos o imágenes en la Internet deberá pagar una multa de 100.000 y 300.000 rublos, que equivalen a 1.700 y 5.100 dólares. Para ello, se deberá evaluar el daño causado al animal y el agresor podrá pagar la pena máxima de prisión o asistir a clases correctivas.

## **Suiza**

- **La Constitución Federal de la Constitución de Suiza (a partir de 1992)**

En su artículo 120 hace mención "la dignidad de las criaturas vivas". Esto supone que se reconoce el "valor inherente" de todo animal (en tanto que ser vivo). Sin embargo, los efectos de dicho precepto son más amplios, ya que se produce un reconocimiento del valor inherente de todos los seres vivos con independencia de que tengan o no la capacidad de tener experiencias, lo cual carece de justificación debido a que solo los individuos con la capacidad de sufrir y disfrutar tienen intereses.

## **Nueva Zelanda**

- **Ley de Enmienda de Bienestar Animal (2016)**

Aprobada 19 de mayo de 2015. Vigencia a partir de 2016

La legislación sobre bienestar animal reconoce a los animales como sensibles y prohíbe las pruebas de cosméticos.

En este proyecto de Ley se proponen enmiendas a la Ley de bienestar animal de 1999 para mejorar la aplicabilidad, la claridad y la transparencia del sistema de bienestar animal de Nueva Zelanda.

## **Estados Unidos**

- **Ley de Bienestar Animal (2008)**

También conocida como Animal Welfare Act (por sus siglas en inglés AWA).

El Congreso aprobó la AWA en 1966 y la fortaleció en los años 1970, 1976, 1985, 1990, 2002, 2007 y la última, en 2008. El Servicio de Inspección de Salud Animal y Plantas (APHIS por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (en inglés USDA) es quien administra la AWA, sus estándares y sus regulaciones.

La Ley es aplicada a: las exigencias que se proporcionen unos estándares básicos de cuidado y trato a ciertas especies de animales que son criados y vendidos para su uso como animales de compañía, utilizados en investigaciones biomédicas, transportados comercialmente o para exhibiciones en público. Las personas que operen instalaciones con estas categorías deberán proporcionar a sus animales un cuidado y un trato adecuado en las áreas de vivienda, manejo, condiciones de salubridad, nutrición, agua, cuidado veterinario, y protección ante condiciones climáticas y temperaturas extremas. Aunque los requisitos Federales establecen unos estándares básicos, todo negocio regulado es exhortado a exceder los mismos.

En cuanto al APHIS, su intervención respecta a: asegurar que todos los criadores comerciales de animales, comerciantes, agentes intermediarios de animales, compañías de transportación, laboratorios de investigación y exhibidores tengan licencias y estén registrados. Ante las penalidades civiles se incluyen órdenes de cese y desistimiento, multas, suspensiones de licencias o revocaciones.

- **Ley de Prevención de la Crueldad y la Tortura Animal (2019)**

Esta ley puede ser citada como la "Ley de Prevención de la Crueldad y Tortura Animal" o la "Ley PACT".

La Ley fue considerada y aprobada por la Cámara de Representantes el 22 de octubre, considerada y aprobada por el Senado el 05 de noviembre, y finalmente,

procedió a observaciones presidenciales el 25 de noviembre. A partir de esta última fecha, el maltrato y la tortura contra los animales se considera delito federal.

La Ley prohíbe tratos crueles contra los animales como el aplastamiento, la quema, ahogarlos, empalarlos, sofocarlos, y otros daños graves que se comentan de forma intencional a mamíferos, aves, reptiles o anfibios no humanos vivos. Además de la ejecución de los actos, la ley condena la grabación de videos y la captura de imágenes que reflejen estos procedimientos, considerados tortura animal.

Según el proyecto de ley, las personas que sean consideradas infractores según lo previsto en esta ley federal se enfrentarían a multas y penas de hasta siete años de prisión, en adición, las autoridades podrán perseguir a los infractores por todo el país sin considerar las jurisdicciones estatales.

De acuerdo con el informe del Congreso, la Ley considera excepciones en relación al maltrato durante la investigación médica o científica, es decir, quedará excluido como maltrato cuando la acción humana en contra del animal es necesaria para proteger la vida o la propiedad de una persona o si forma parte de una eutanasia de un animal.

## **Argentina**

- **La Ley 14.346 (1954)**

El Congreso Nacional de la República Argentina aprobó la Ley 14.346 creada en 1954 el y vigente al día de hoy, define qué se entiende como maltrato y crueldad contra los animales en el territorio nacional, asimismo prohíbe el sacrificio de perros y gatos en la provincia de Buenos Aires.

Respecto a las sanciones, se prevé que podrá ser -reprimido con prisión de 15 días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales-.

## **Colombia**

- **Ley 1774 (2018)**

Aprobada en 2018, esta Ley aborda el maltrato animal y la protección de animales en su territorio nacional. A partir de su publicación, se empiezan a considerar como delitos los actos de crueldad, maltrato o violencia en contra animales domésticos, silvestres o exóticos vertebrados. Las penas aplicables podrían variar de 12 a 36 meses en prisión.

## **Perú**

- **Ley N°30407 (2015)**

La implementación de una ley de protección animal que establezca que los animales son seres sintientes no humanos con derecho a la vida y bienestar ha sido una necesidad de índole imperativa en el Perú. Finalmente, el pasado 08 de enero de 2016 fue promulgada la Ley N°30407 «Ley de Protección y Bienestar Animal» y publicada en el diario oficial El Peruano, luego de que el Congreso de la República la aprobase en noviembre de 2015.

La Ley 30407 consta de 36 artículos distribuidos en 8 capítulos y un anexo. Asimismo, y a consecuencia de su promulgación, la Ley N° 27265 «Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio» y el artículo 450-A del Código Penal fueron derogados.

Esta ley contempla la pena privativa de la libertad no mayor de tres años y 100 a 180 días-multa a quien cometa actos de crueldad o abandono contra un animal doméstico o silvestre. En caso el desenlace del animal sea la muerte como consecuencia de crueldad o abandono, la pena no será menor de tres ni mayor a cinco años con 150 a 360 días-multa. En ambos casos se contempla la inhabilitación del agresor responsable conforme al numeral 13 del art. 36 del Código Penal. Asimismo, dispone que los gobiernos regionales y locales, así como las instituciones públicas, vigilen la aplicación de esta ley.

## **Costa Rica**

- **Ley 18298: Ley de Bienestar de los Animales (2017)**

La Ley fue aprobada el 1 de junio de 2017, la cual busca crear un marco jurídico de protección a los animales y que castiga penalmente la crueldad animal, la zoofilia, las peleas de animales y otras actividades similares.

La Ley 18298 ha sido descrita como una de las leyes más avanzadas en la materia del mundo.

## **Uruguay**

- **Ley Nº 18.471: Tenencia Responsable de Animales**

La Ley Tenencia Responsable de Animales deberá asegurar cinco libertades básicas reconocidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE por sus siglas en inglés: “libre de hambre y sed”, “libre de incomodidades”, “inmunidad contra las enfermedades transmisibles al hombre o a los animales”, “asistencia sanitaria y otras exigencias para su bienestar”, y “registró ante la Comisión Honoraria de Bienestar Animal».

## **MARCO JURÍDICO DE BIENESTAR ANIMAL EN MÉXICO**

### **LEY GENERAL DE BIENESTAR ANIMAL**

El 22 de febrero de 2007, los Diputados Víctor Manuel Torres Herrera y Diego Cobo Terrazas integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México respectivamente, presentaron Iniciativa de Decreto que expide la Ley General de Bienestar Animal.

El 23 de abril de 2019 se publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa de Ley General de Bienestar Animal que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal de Sanidad Animal, General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y General de Vida Silvestre, suscrita por los diputados José Guadalupe Ambrocio Gachuz y Martha Olivia García Vidaña, del Grupo Parlamentario de Morena.

En caso de que esta Ley sea aprobada será de observancia general en toda la República Mexicana y las zonas sobre las que la nación ejerza su soberanía y jurisdicción. Su objeto es establecer los parámetros generales sobre el bienestar animal, además de brindar la protección necesaria en todos los ámbitos de relación humano-animal. Se compone por VI títulos y 77 artículos que contienen disposiciones generales para crear un ambiente de bienestar animal, atribuye competencias a las diferentes Secretarías de Estado.

## LEYES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

### Leyes de protección y/o bienestar animal en los estados de la República Mexicana

En México, la penalización del maltrato contra los animales comienza crecimiento pues goza de la aprobación de la sociedad, en los estados se han hecho reformas y adiciones a sus respectivos códigos penales para dar una protección más fuerte desde el ámbito legal a los animales, estableciendo multas y penas punitivas. En el caso de Oaxaca que carece de normatividad vigente de protección animal, las acciones del Estado actúan conforme a la Ley General de Bienestar para los Animales que procure los parámetros generales en todas las áreas de explotación y aprovechamiento.

ENTIDAD FEDERATIVA	LEY	NOMBRE DE LA LEY
Aguascalientes	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES <i>Publicada en la Sección Primera del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes 05-11-2001</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 29-04-2019</i>
Baja California	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA <i>Publicada en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur 20 de junio de 2013</i> <i>Última reforma publicada en el Boletín Oficial 31-10-2016</i>
Baja California Sur	SI	LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS PARA BAJA CALIFORNIA SUR

		<p><i>Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 20-06-2013</i></p> <p><i>Última reforma publicada Boletín Oficial 31-10-2016</i></p>
Campeche	SI	<p>LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p><i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche 05-04-1997</i></p>
CDMX	SI	<p>LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p><i>Publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX 26-02-2002</i></p> <p><i>Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX 04-05-2018</i></p>
Chiapas	SI	<p>LEY DE PROTECCIÓN PARA LA FAUNA EN EL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p><i>Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas 05-07-1995</i></p> <p><i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 15-05-2014</i></p>
Chihuahua	SI	<p>LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p><i>Publicada en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua 17-10-2010</i></p> <p><i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 17-06-2017</i></p>
Coahuila	SI	<p>LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p> <p><i>Publicada en el Periódico Oficial 29-11-2013</i></p> <p><i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 21-01-2020</i></p>
Colima	SI	<p>LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL ESTADO DE COLIMA</p> <p><i>Publicada en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Colima 31-08-2011</i></p> <p><i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 22-11-2016</i></p>
Durango	SI	<p>LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p><i>Publicada en el Periódico 19-05-2013</i></p> <p><i>Última reforma 15-10-2019</i></p>
Estado de México	SI	<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p><i>13-05-2005</i></p>
Guanajuato	SI	<p>LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO</p> <p><i>Publicada en la Cuarta Parte del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato 21-04-2015</i></p>

		<i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 21-09-2018</i>
Guerrero	SI	LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO <i>Publicada en el Alcance del Periódico Oficial del Estado de Guerrero 26-12-2014</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 26-09-2019</i>
Hidalgo	SI	LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE HIDALGO <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo 28-02-2005</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 30-07-2018</i>
Jalisco	SI	LEY DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DEL ESTADO DE JALISCO <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco 29-11-2012</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 11-07-2019</i>  CÓDIGO PENAL: Reforma en los artículos 305, 306, 306 Bis, 306 Ter y 308 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco <i>Iniciativa presentada ante el Congreso 20-02-19</i> <i>Iniciativa aprobada 08-04-19</i>
Michoacán	SI	LEY DE DERECHOS Y PROTECCIÓN PARA LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado 02-04-2018</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28-08-2019</i>
Morelos	SI	LEY ESTATAL DE FAUNA DEL ESTADO DE MORELOS <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Morelos 30-04-1997</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 01-03-2017</i>
Nayarit	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LA FAUNA PARA EL ESTADO DE NAYARIT <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit 16-12-2006</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 02-09-2019</i>
Nuevo León	SI	LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN <i>Publicada en la Sección Tercera del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León 28-09-2016</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 29-01-2020</i>
Puebla	SI	LEY DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA <i>Publicada 26-02-2018</i> <i>Última reforma 16-04-2018</i>

Querétaro	SI	LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro 24-07-2009</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 21-03-2014</i>
Quintana Roo	SI	LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO <i>Publicada en el Periódico Oficial 25-11-2019</i>
San Luis Potosí	SI	LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES <i>Publicada en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí 17-03-1995</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 27-12-2019</i>
Sinaloa	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SINALOA <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa 04-11-2013</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 25-06-2018</i>
Sonora	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE SONORA <i>Publicada en el Boletín Oficial 03-12-2018</i>
Tabasco	SI	LEY PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE TABASCO <i>Publicada en el Diario Oficial de Tabasco 05-07-2017</i> <i>Última reforma publicada en el Diario Oficial 18-05-2019</i>
Tamaulipas	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS <i>Publicada en el Anexo del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas 16-10-2010</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 28-09-2018</i>
Tlaxcala	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala 31-12-2003</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 06-09-2017</i>
Veracruz	SI	LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE <i>Publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz 05-11-2010</i> <i>Última reforma publicada en la Gaceta Oficial 23-08-2018</i>
Yucatán	SI	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA DEL ESTADO DE YUCATÁN <i>Publicada en el Suplemento al Diario Oficial del Estado de Yucatán 19-04-2011</i> <i>Última reforma publicada en el Diario Oficial 31-07-2019</i>

Zacatecas	SI	LEY PARA EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS <i>Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas 24-08-2016</i> <i>Última reforma publicada en el Periódico Oficial 22-04-2017</i>
Oaxaca	NO	

TABLA 23 Leyes vigentes de protección y bienestar animal de las entidades federativas de México

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en Congreso del estado de Aguascalientes (2020), Congreso del estado de Baja California Sur (2013), Legislación Campeche (2017), Porras (2019), Legislación Chiapas (2017), Congreso del estado de Chihuahua (2018), Legislación Colima (2017), Legislación Guanajuato (2017), Legislación Guerrero (2017), Legislación Hidalgo (2017), Legislación Jalisco (2017), Cárdenas (2019), Legislación Morelos (2017), Legislación Nayarit (2017), Legislación Nuevo León (2017), Central (2020), Legislación Querétaro (2017), Legislación San Luis Potosí (2017), Tribuna de San Luis (2019), Legislación Tamaulipas (2017), Legislación Veracruz (2017), Legislación Yucatán (2017) y Legislación Zacatecas (2017)

#### Entidad federativa: Jalisco

- Iniciativa de Reforma en los artículos 305, 306, 306 Bis, 306 Ter y 308 del Código Penal

De acuerdo al sitio web oficial de Igualdad Animal México (2019), se presenta la siguiente información:

Por primera vez en la historia de México, el 20 de febrero de 2019, Igualdad Animal México presentó ante un Pleno la investigación en rastros de este estado, asimismo, la evidencia sirvió para que una iniciativa fuera presentada por el diputado Salvador Caro Cabrera, coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en el Congreso, para que el incumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en rastros del estado de Jalisco sea considerado un delito.

La iniciativa consiste reformar los artículos 305, 306, 306 Bis, 306 Ter y 308 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; están relacionados a tipificar como delito los actos de tortura, maltrato y crueldad animal, incluso respecto a los rastros que no cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas para ello.

La iniciativa de Decreto recibió el respaldo de la totalidad de integrantes de seis de las siete bancadas representadas en el Pleno y fue turnada para su estudio a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Medio Ambiente.

El 08 de abril del mismo año, el estado mexicano de Jalisco ha aprobado la reforma de su Código Penal para proteger a los animales de granja. La crueldad hacia ellos será tipificada como delito; no aturdirlos previamente al sacrificio, mutilarlos o incurrir en negligencias veterinarias será penado.

#### **Entidad federativa: Oaxaca**

A pesar que Oaxaca es el único estado del país que no cuenta con una Ley Estatal de Protección a los Animales, se han llevado a cabo acciones para garantizar protección a los animales.

- Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales Domésticos de Compañía para el Municipio de Oaxaca de Juárez (2017)

El Reglamento fue publicado en la Gaceta Municipal el 02 de junio de 2017, siendo las últimas reformas publicadas en la Gaceta Municipal el 31 de octubre de 2017.

El 18 de febrero de 2019 se constituyó el Juzgado Calificador Especializado para la Atención y Sanción al Maltrato Animal con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre las obligaciones y responsabilidades de los propietarios de animales domésticos de compañía. Este Juzgado, único en su tipo en todo el país es dependiente de la Alcaldía Municipal.

Más tarde, en el mes de junio, la Alcaldía Municipal implementó el programa “Oaxaca en contra del maltrato animal”, como parte de las estrategias de difusión del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales Domésticos de Compañía.

De esta forma, en caso que los ciudadanos no coadyuven, se impondrá la sanción correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales Domésticos de Compañía para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

El C. Hugo López Hernández, Alcalde Municipal informó que en los primeros meses del 2020 se tiene planeado presentar el nuevo reglamento sobre el maltrato animal.

- Iniciativa de Ley de Protección a los Animales para el Estado de Oaxaca (2019)

A mediados de 2019, integrantes del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentaron en el Congreso de Oaxaca una iniciativa de Ley de Protección a los Animales para el Estado de Oaxaca, la cual señala como objeto proteger a todos los animales que se encuentren en forma permanente o transitoria dentro del territorio oaxaqueño, garantizando su bienestar físico y psicológico, así como evitar y sancionar actos de maltrato y crueldad hacia los animales, buscando al máximo posible el respeto y la garantía de que los animales gocen de las “Cinco libertades”.

Hasta el momento la iniciativa de ley ha sido frenada. Por lo tanto, las circunstancias apuntan que Oaxaca deberá someterse jurídicamente a las disposiciones de la Iniciativa de Decreto que expide Ley General de Bienestar Animal, esto en caso que esta ley sea aprobada.

## **MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL**

Según *FAO (2009)* en los últimos 50 años se han establecido normas sobre bienestar de los animales y programas de garantía encaminados a fomentar las buenas prácticas de bienestar animal. *Fraser (2006)* clasifica dichas normas y programas en cinco categorías principales en función de los diferentes objetivos políticos y comerciales que se hayan fijado:

- 1) Los códigos de aplicación voluntaria en materia de bienestar. Por lo general la finalidad es formar a los productores y al público acerca de las prácticas idóneas de bienestar animal, y, garantizar al público que el bienestar animal es un criterio aplicado en determinada industria.
- 2) Los programas empresariales tienen como finalidad dar garantías a los clientes acerca de las normas sobre bienestar animal que se aplican en la cadena de suministro de la empresa en cuestión.

3) Los programas de diferenciación de productos (etiquetado) son empleados por los productores u organizaciones terceras, como las sociedades de protección de los animales, para identificar los productos elaborados de conformidad con normas o sistemas de producción definidos de antemano.

4) Los gobiernos emplean las normas objeto de legislación para garantizar a los electores y los asociados comerciales la observancia de las normas sobre bienestar animal en una determinada jurisdicción

5) Los acuerdos internacionales suscritos por organizaciones intergubernamentales o en virtud de tratados se utilizan para establecer normas comunes a diversos países e impedir que la diversidad de normas entorpezca el comercio internacional.

Además, el autor cita lo siguiente: “La *FAO*, junto con los organismos de la industria ganadera y las *ONG*, podría desempeñar un papel relevante en la creación de capacidad, con objeto de brindar apoyo a sus países miembros para la aplicación de las normas.”

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL**

El 02 de febrero de 2020, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria publicó un listado de 27 Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad Animal en el Diario Oficial de la Federación.

Para efectos de este proyecto, solo se referencian normas vigentes relacionadas directa (ej. uso, manejo y traslado de animales) e indirectamente (ej. manejo de establecimientos para uso y cuidado de animales, y establecimientos que vendan productos para uso y/o consumo animal) con los animales.

### **NORMAS DE VÍNCULO DIRECTO CON ANIMALES**

- **NOM-033-SAGZOO-2014: Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres**

Fecha de publicación: 16 de julio de 1996

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para personas físicas y morales encargadas de establecimientos públicos o privados, en donde se le dé muerte a uno o varios animales con fines de abasto, investigación, pruebas de constatación, enseñanza, aprovechamiento cinegético, peletería o cualquier otro tipo de aprovechamiento, Centros de Atención Canina y felina y similares, bioterios, zoológicos o predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), granjas educativas, comercializadoras, tiendas de animales, criaderos, centros de rehabilitación, circos, colecciones particulares, centros de espectáculo, unidades de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA), centros de decomiso o acopio, entre otros; y tiene por objeto establecer los métodos para dar muerte a los animales garantizando buenos niveles de bienestar y con el propósito de disminuir al máximo el dolor, sufrimiento, ansiedad y estrés.

- **NOM-051-ZOO-1995: Trato humanitario en la movilización de animales**

Fecha de publicación: 23 de marzo de 1998

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo primordial establecer los sistemas de movilización de animales que disminuyan su sufrimiento, evitándoles tensiones o reduciéndolas durante todo el proceso.

1.2. La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y es aplicable a la movilización de animales.

1.3. Las responsabilidades derivadas de esta Norma recaerán sobre el propietario de los animales que se movilicen, así como en la persona o empresa comercializadora, el transportista, el encargado de los animales o cualquier persona responsable de su movilización, según sea el caso.

- **NOM-062-ZOO-1999: Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio**

Fecha de publicación: 22 de agosto de 2001

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer y uniformar las especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio que deben cumplir las personas físicas o morales relacionadas en todos los campos con este tipo de animales.

1.2. Esta Norma es aplicable a los bioterios y/o establecimientos que manejen los siguientes animales; roedores: rata, ratón, cobayo, hámster y jerbo; lagomorfos: conejo; carnívoros: perro y gato; primates: primates no humanos; porcinos.

#### **NORMAS DE VÍNCULO INDIRECTO CON ANIMALES**

- **NOM-012-ZOO-1993: Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos**

Fecha de publicación: 17 de enero de 1995

Proyecto de modificación: 26 de junio de 2018

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las especificaciones para la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, control de calidad y constatación, que deben cumplir los productos para uso o consumo animal, de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

1.2. Esta Norma es aplicable a los establecimientos dedicados a la producción, importación, exportación, acondicionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de productos para uso o consumo animal, incluidos los establecimientos móviles, y todos aquellos que representen un riesgo zoonosológico, de conformidad con la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento.

- **NOM-022-ZOO-1995: Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos**

Fecha de publicación: 31 de enero de 1996

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer las características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de los establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, con la finalidad de que los productos conserven las especificaciones de calidad dadas por el fabricante.

1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados al almacenamiento y comercialización de materias primas y/o productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios terminados, para uso en animales o consumo por éstos.

- **NOM-024-ZOO-1995: Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos**

Fecha de publicación: 16 de octubre de 1995

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer las especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Es aplicable a las empresas pecuarias industriales, mercantiles y de transportes de

animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

- **NOM-025-ZOO-1995: Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos**

Fecha de publicación: 16 de octubre de 1995

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características y especificaciones mínimas zoosanitarias para las instalaciones y equipo de los establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, con la finalidad de asegurar su calidad e inocuidad.

1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados a la fabricación y maquila de productos alimenticios para uso o consumo por animales.

- NOM-026-ZOO-1994: Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

Fecha de publicación: 25 de noviembre de 1995

Fecha de modificación: 07 de noviembre de 2002

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones y equipo de producción de los establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales, con la finalidad de asegurar su calidad e inocuidad.

1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados a la producción y maquila de productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

- **NOM-030-ZOO-1995: Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria**

Fecha de publicación: 17 de abril de 1996

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer el procedimiento y las especificaciones técnicas para la verificación de los productos al amparo de las fracciones arancelarias que se detalla en el ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con el fin de verificar que los productos no constituyen un riesgo zoonosanitario y que sean de óptima calidad higiénico-sanitaria para el consumo humano. Esta Norma es aplicable en los puntos de verificación autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que cuenten con la infraestructura necesaria para la verificación.

- **NOM-040-ZOO-1995: Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos**

Fecha de publicación: 04 de octubre de 1996

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer las condiciones que deben cumplir las personas físicas o morales para la importación o comercialización de sales puras antimicrobianas para la elaboración de medicamentos y alimentos regulados para uso en animales o consumo por éstos.

1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados a la producción, importación, acondicionamiento y almacenamiento con fines de comercialización de antimicrobianos en forma de sales puras, destinadas a la elaboración de medicamentos y alimentos regulados para uso o consumo en animales que representen un riesgo zoonosario o para la salud pública.

- **NOM-045-ZOO-1995: Características zoonosarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares**

Fecha de publicación: 05 de agosto de 1996

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características zoonosarias para la operación de establecimientos y lugares en los que se confinen animales como son las ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares, para evitar el riesgo de transmisión de plagas y enfermedades infectocontagiosas.

Es aplicable a todas las ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

- **NOM-054-ZOO-1996: Establecimiento de cuarentenas para animales y sus productos**

Fecha de publicación: 08 de junio de 1998

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto tanto evitar el ingreso al país de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, así como el prevenir y controlar la propagación de las que se encuentren presentes en territorio nacional, apoyando de esta forma, el avance y el adecuado desarrollo de las campañas zoonosarias.

Se aplica a los animales y sus productos que se pretendan movilizar dentro del país, así como los que ingresen al mismo y en aquellos animales enfermos o sospechosos de ser portadores de plagas o enfermedades.

- **NOM-056-ZOO-1995: Especificaciones técnicas para las pruebas diagnósticas que realicen los laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria**

Fecha de publicación: 22 de febrero de 1999

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas de las pruebas diagnósticas que deben observar los laboratorios de pruebas en materia zoosanitaria que sean aprobados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

- **NOM-060-ZOO-1999: Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal**

Fecha de publicación: 28 de junio de 2001

Proyecto de modificación 24 de mayo de 2018

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las especificaciones para regular la utilización y transformación de despojos y subproductos animales, así como la comercialización de harinas de origen animal y su uso en la alimentación de los mismos, para evitar que este proceso se constituya en un riesgo zoosanitario respecto a las encefalopatías espongiformes transmisibles.

Son motivo de regulación por esta Norma, las personas físicas y morales responsables de los establecimientos en donde se beneficien o rindan tejidos de

origen animal, las plantas de sacrificio, corte y proceso que produzcan despojos, ya sea que tengan o no su propia planta de beneficio, los que comercialicen las harinas de carne, de hueso o mixtas, ya sean de origen nacional o importadas, así como los dedicados a la fabricación y comercialización de productos alimenticios para los animales, ya sean comerciales o para autoconsumo.

No son motivo de regulación por la presente Norma la grasa, el sebo procesado, proteína láctea, gelatina, harinas de pescado y de plumas; así como sangre y sus elementos obtenidos de animales.

- **NOM-061-ZOO-1999: Especificaciones de los alimentos para consumo animal**

Fecha de publicación: 11 de octubre de 2000

De acuerdo al objetivo y campo de aplicación:

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones zoosanitarias que deben cumplir los productos alimenticios terminados de consumo animal, para evitar que éstos se constituyan en un riesgo a la salud animal y humana.

1.2. Esta Norma es aplicable a todas las personas físicas y/o morales que elaboren, maquilen, importen y comercialicen productos alimenticios para consumo animal.

## **IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LEYES DE PROTECCIÓN Y/O BIENESTAR ANIMAL**

Si bien es cierto, la creación de un marco normativo en relación a la protección animal, o mejor aún, al bienestar animal, no es garantía que se ejecute el cumplimiento y la vigilancia correspondiente. Sin embargo, este escenario indeseable es motivo razonable para continuar trabajando en propuestas de mejora para proteger, respetar y valorar a los animales.

Las ONG de protección animal trabajan en conjunto con otras ONG, gobiernos y empresas para mejorar las condiciones de vida de los animales. El impacto del cumplimiento adecuado de las normativas y la participación de las ONG se refleja

en la mejora continua de las condiciones que encaminen el bienestar animal, y en la negativa de considerar que los animales funcionan como elementos de uso humano. Finalmente, las organizaciones de protección de los animales comparten una visión compartida: lograr colaboraciones para garantizar bienestar animal.

De acuerdo a *Open Wing Alliance* (mejor conocida por sus siglas *OWA*) (2020) a nivel mundial, las organizaciones de protección de los animales fomentan la legislación para poner fin a las jaulas y promover producción sin jaulas, cambiando la vida de cientos de millones de gallinas para mejor. Un beneficio que se obtiene ante la transición de producción sin jaulas es la generación de empleo: *“cuando los animales no se mantienen en jaulas, es posible que los empleados cuiden mejor a sus aves, lo que hace posible emplear a más personas.”*

Referente a las normativas suizas (una de las más reconocidas a nivel mundial), la cría de animales son bastantes específicas y detalladas para cada especie. En cálculos aproximados, 300 terneros, 1, 500 cerdos y 18, 000 gallinas criadas en establos tienen la oportunidad de contar con un espacio mínimo de dos metros cuadrados por individuo. En cuanto al traslado al matadero, solo pueden pasar ocho horas a bordo de un vehículo, con un máximo de seis horas en la carretera. Asimismo, gracias a la ley relacionada con animales de laboratorio, en 2018 se utilizaron más de medio millón de animales para pruebas, casi un 5% menos que el año anterior.

Según la *RSPCA*, desde que se aprobó la denominación de seres sensibles en el Tratado de Lisboa de 2009, la UE ha avanzado mucho en legislación del bienestar animal prohibiendo por ejemplo las jaulas en batería de gallinas ponedoras, la experimentación con cosméticos en animales o los productos derivados de la foca. Por otro lado, Reino Unido tiene el objetivo de mejorar la vida de más de 900 millones de animales de granja, al igual que otros millones de peces, mediante la aplicación adecuada de la normativa vigente.

Por otro lado, en el estado mexicano de Jalisco, con aprobación de la Iniciativa de Reforma de los artículos 305, 306 y 308 del Código Penal de Jalisco, Dulce Ramírez

(2019), directora ejecutiva de Igualdad Animal en México, destaca que: *“Este es un gran progreso para los animales de granja, animales que nunca han sido visibilizados en el marco de protección legal. Es tan grande que impactará a más de 200 millones de animales que son matados cada año en el Estado.”*

En concreto, el impacto de las leyes vigentes de protección animal reside en la aplicación, pues de no ser así no tiene relevancia alguna para los animales.

### **4.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

En respuesta a la creciente preocupación de los consumidores por la manera en que la industria alimentaria trata a los animales, específicamente relacionada al uso de jaulas para confinamiento de por vida de animales de granja, “más de trescientas compañías de alimentos y de servicios de todo el mundo se han comprometido a abastecer sus cadenas de suministro exclusivamente de huevo libre de jaula. A la par, muchos productores de huevo alrededor del mundo están invirtiendo en sistemas sin jaulas para satisfacer esta creciente demanda.” Este dato lo brinda *García (2019)* de *HSI*, en un comunicado a través de la página oficial de Sin Embargo Mx., un periódico digital mexicano.

La iniciativa “Libres de Jaula” fue impulsada por *HSI*, la cual busca mejorar los estándares de bienestar animal mediante el uso de huevos libres de jaula en su cadena de suministro.

Existe la posibilidad de conocer qué empresas (a nivel mundial) han anunciado su compromiso con tal política tendenciosa y sostenible, y esto es a través de *Chicken Watch*, un sitio web que hace un seguimiento de los compromisos de las empresas de alimentos para obtener productos animales de mayor bienestar. *Chicken Watch (2018)* expone “Además de las más de 1000 políticas nacionales y regionales de ausencia de jaulas, docenas de fabricantes mundiales, hoteles, cadenas de supermercados y empresas de servicios alimentarios han anunciado que se abastecerán exclusivamente de huevos sin jaulas en todas sus operaciones internacionales. Esta tendencia mundial hacia la mejora del bienestar animal se está expandiendo rápidamente y demuestra que las jaulas pronto serán historia.”

Es evidente que la demanda de huevos sin jaulas está presente en Latinoamérica, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y en varios países europeos. En México, a inicios de los años 2000, la integración de políticas libres de jaula comenzó a ser presentes en los programas de responsabilidad social de las empresas de distintos giros comerciales.

Conforme a *Chicken Watch (2018)* 72 empresas mexicanas se han comprometido con la política libre de jaulas, representando un logro en sus programas de responsabilidad social. A continuación, se enlistan las empresas:

- [Crepes & Waffles México](#)

Fecha de publicación: 02 de julio de 2002

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Compromiso para abastecerse de exclusivamente de piezas de huevo fresco y pasteurizado, proveniente de instalaciones sin jaulas en todos sus restaurantes. La empresa ha iniciado a trabajar con *Mercy For Animals* y con sus proveedores.

- [Mokai Pastries](#)

Fecha de publicación: 2020

Fecha de cumplimiento: 2020

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Después de sostener conversaciones con *Mercy For Animals*, la empresa ha oficializado el compromiso de abastecimiento únicamente de huevos provenientes de instalaciones sin jaulas.

- [Clara y Ema](#)

Fecha de publicación: 15 de enero de 2020

Fecha de cumplimiento: 2021

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Compromiso para que la cadena de suministro de productos que lleven huevo en su preparación, provenga de gallinas alojadas en instalaciones sin jaulas para el 2021. Además, de ser posible esa misma fecha o antes, incluirán en su menú opciones veganas. Para ello trabajarán activamente con sus proveedores y en colaboración con *Mercy For Animals*.

- [El Japonez](#)

Fecha de publicación: 2019

Fecha de cumplimiento: 2023

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: En 2019 anuncia avance del 60% en política de utilizar en todos sus restaurantes exclusivamente huevos provenientes de sistemas libres de jaulas, en todas sus presentaciones, y anuncian que para 2023 el 100% de su cadena de suministro será de huevos libre de jaulas. Este nuevo compromiso es resultado de conversaciones con Igualdad Animal México en colaboración con *Mercy For Animals* y otras organizaciones de protección animal.

- [Deli Tutti](#)

Fecha de publicación: 07 de noviembre de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Gracias a conversaciones con *Igualdad Animal México*, Deli Tutti anuncia compromiso para abastecer su cadena de suministro únicamente de huevo libre de jaula en todas sus presentaciones y para todos sus productos para el 2025. Esto aplicará para todas las sucursales con su marca.

- [La Crepería](#)

Fecha de publicación: 10 de enero de 2019

Fecha de cumplimiento: 2023

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncia compromiso para abastecerse de huevo proveniente de instalaciones libres de jaula para 2023 en su cadena de suministro de huevo en todas sus presentaciones, para todas sus tiendas propias y franquiciadas. Este compromiso se formaliza gracias a las

recomendaciones otorgadas por *Igualdad Animal México* y *HSI*, además de otras organizaciones de protección animal.

- [Tea Connection](#)

Fecha de publicación: 13 de septiembre de 2019

Fecha de cumplimiento: 2021

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Compromiso de tener una cadena de suministro de huevos 100% libre de jaulas, para todos los productos que contengan huevos en cualquier forma (frescos, procesados o en productos que lo contengan), de manera permanente irreversible a partir de 2021 o antes. Esta política es global y aplica a todos los países donde tienen locales. El compromiso se dio tras conversaciones con *Sinergia Animal*.

- [Pastelería Zürich](#)

Fecha de publicación: 12 de agosto de 2019

Fecha de cumplimiento: 2015

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: La empresa ha decidido anunciar la política de compromiso de abastecimiento al 100% de huevo (en todas sus presentaciones) proveniente de instalaciones libres de jaulas para el 2025 en todas sus tiendas que lleven su nombre.

Esto es posible gracias a *Igualdad Animal México*, quién reconoce el liderazgo de Pastelería Zürich al ser la primera empresa originaria de Querétaro en responder a las crecientes expectativas de sus consumidores respecto a mejorar el trato de los animales que forman parte de su cadena de suministro.

- [Pastelería Alcázar](#)

Fecha de publicación: 24 de julio de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras conversaciones con *Igualdad Animal México*, la empresa se suma a la causa de consumir huevo de instalaciones libres de jaulas por lo que se esforzarán con sus proveedores para llevarlo a cabo y abastecerse exclusivamente de huevo libre de jaula en todas sus presentaciones a partir de 2025.

- [La Casa del Waffle](#)

Fecha de publicación: 08 de julio de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de compromiso para abastecerse exclusivamente de huevo proveniente de instalaciones libres de jaula para el 2025 en su cadena de suministro de huevo en todas sus presentaciones, para todas sus tiendas propias y franquiciadas. Este logro es resultado del esfuerzo del equipo de Vinculación Corporativa de la organización *Igualdad Animal México*.

- [1000 Shakes & Waffles](#)

Fecha de publicación: 24 de junio de 2019

Fecha de cumplimiento: 2021

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras conversaciones con *Mercy For Animals*, anuncia que a partir del año 2021 se deja de adquirir huevos que provengan de gallinas enjauladas. Esta medida aplicará para todas sus franquicias y productos.

- [Karisma Hoteles](#)

Fecha de publicación: 05 de junio 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncia compromiso para asegurar que el 100% de los huevos en todas las presentaciones, utilizados en todos sus hoteles de México, provengan de granjas sin jaulas para el año 2023. La empresa

logrará la transición en conjunto con sus proveedores y en colaboración con *Igualdad Animal México*.

- [Maison Kayser](#)

Fecha de publicación: 04 de junio de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Gracias a la sensibilización sobre la crueldad animal de la organización *Igualdad Animal México*, la empresa anuncia compromiso para abastecerse exclusivamente de huevo proveniente de instalaciones libres de jaula para el 2025 en su cadena de suministro de huevo en todas sus presentaciones y en todos sus restaurantes.

- [Pastelería y Paste Café](#)

Fecha de publicación: 04 de junio de 2019

Fecha de cumplimiento: 2023

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de compromiso para abastecerse exclusivamente de huevo proveniente de instalaciones libre de jaulas. Este compromiso aplicará en toda su cadena de suministro de huevo en todas sus presentaciones, para todas las sucursales que lleven su nombre. La transición será realizada manteniendo sus estándares de calidad y tomando en cuenta las características de sus proveedores. La fecha límite de su compromiso es el 2023, sin embargo, se espera cumplir mucho antes de la fecha límite establecida.

La empresa reconoce que *Igualdad Animal México* colaboró activamente para hacer posible éste nuevo compromiso.

- [La Parroquia de Veracruz](#)

Fecha de publicación: 06 de mayo de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de colaboración con *Igualdad Animal México* y *HSI* en el proceso de migración de huevo libre de jaula; logrando para el 2025, o antes, abastecerse exclusivamente de huevos de gallinas libres de jaula en toda su cadena de abasto.

La colaboración activa entre la empresa y ONG continuará hasta el momento en que la cadena de suministro de huevo sea 100% libre de jaula.

- [Corazón de Pan](#)

Fecha de publicación: 09 de abril de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras conversaciones con *Mercy For Animals*, la empresa adopta el compromiso de dejar de usar huevos de gallinas enjauladas para el 2025.

- [ISS México](#)

Fecha de publicación: 25 de marzo de 2019

Fecha de cumplimiento: 2024

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras sostener conversaciones con *Mercy For Animals*, la empresa adopta el compromiso de dejar de adquirir huevos en todas sus presentaciones provenientes de gallinas enjauladas. Esta medida aplicará para todas sus operaciones en México y se concretará para el 2024, o antes de ser posible.

- [Vivián Alta Repostería](#)

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de un nuevo estándar de responsabilidad social. A partir de 2019, comienza a disminuir el consumo de

huevos provenientes de gallinas enjauladas con la meta de sustituirlos por huevos de gallinas que no viven en jaulas en un 100% para el 2025.

- [Club de Banqueros](#)

Fecha de publicación: 15 de febrero de 2019

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras sostener conversaciones con *Mercy For Animals*, la empresa inicia una transición en su cadena de suministro introduciendo huevos de gallinas que no están enjauladas. Este proceso se concretará del todo en el 2025, cuando el 100% de los huevos que se usen en todas sus presentaciones sean de ese tipo.

- [Chai](#)

Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2023

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de compromiso al 2023 de utilizar en toda su cadena de suministro y todos sus productos de instalaciones libres de jaula.

- [Pastelería Petit Plaisir](#)

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2023

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de compromiso social para abastecerse únicamente de huevo de cascarón (la única presentación que utilizarán en la elaboración de sus productos) proveniente de gallinas libres de jaulas. El plazo para completar esta transición será en el 2023 y será esfuerzo conjunto con *Igualdad Animal México*.

- [Ferrero México](#)

Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Compromiso con la obtención de huevos de gallinas sin jaulas para su cadena de suministro global. Se consiguió el objetivo de uso de huevo de gallina libre en un 100% en 2014 en los EE.UU.; y aunque su cadena de suministro de huevo europeo cuenta con 95% de huevos usados globalmente, la empresa se compromete para abastecerse solo de huevos usados globalmente, la empresa se compromete para abastecerse solo de huevos de gallinas libre de jaulas e ingredientes de huevo para el 2025 a nivel global.

En el proceso de transición *Igualdad Animal México* tendrá participación con el fin de acompañar y asesorar el cumplimiento de la política.

"Para 2025 Ferrero México utilizará al 100% huevos libres de jaula en toda su línea de suministro. Serán más de 38,000 gallinas las que dejarán de padecer el cruel sistema de jaulas", informó la empresa en un comunicado el 27 de noviembre de 2018.

- [Munchin Donuts](#)

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Después de sostener conversaciones con *Mercy For Animals*, la empresa ha decidido eliminar las jaulas en su cadena de suministro de huevos; la transición finalizará en el 2025. Se aplicará en todas sus presentaciones y para la totalidad de sus operaciones.

- [La Borra del Café](#)

Fecha de publicación: 25 octubre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2020

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: A partir de diciembre de 2018 todos los postres que ofrecen utilizarán huevo de gallina libre de jaula, su compromiso es llegar al total de sus productos en el 2020 en todas sus franquicias.

- [La Flor de Córdoba](#)

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de compromiso para abastecer su cadena de suministro únicamente de huevo libre de jaula en todas sus presentaciones y para todos sus productos para el 2025. La empresa trabajará activamente con sus proveedores y con organizaciones de protección de animales confinados en granjas, entre ellas *Mercy For Animals* para lograr este compromiso, Esto aplicará para todas sus sucursales tanto franquicias como tiendas propias.

- [Le Pain Quotidien México](#)

Fecha de publicación: 21 de septiembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de política resultado de conversaciones con *Igualdad Animal México* y *HSI* para abastecerse únicamente de huevo en todas sus presentaciones proveniente de instalaciones libres de jaula al 100%. Esto aplicará en su cadena de suministro en todos sus restaurantes para el 2025, o antes de ser posible.

- [Montparnasse Pastelería](#)

Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras conversaciones con *Igualdad Animal México* y *Mercy For Animals*, la empresa adopta el compromiso para

completar la transición para que el 100% de los huevos que utilicen provengan de instalaciones sin jaulas para el 2025.

- [Giornale](#)

Fecha de publicación: 14 de agosto de 2018

Fecha de cumplimiento: 2018

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Afirma su compromiso con el abastecimiento únicamente de huevos orgánicos provenientes de instalaciones sin jaulas y con acceso al aire libre para las gallinas. El compromiso es resultado de conversaciones con *Mercy For Animals*.

- [Mr. Sushi](#)

Fecha de publicación: 04 de agosto de 2018

Fecha de cumplimiento: 2022

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Compromiso de gestionar con sus proveedores el manejo y uso de huevo proveniente de aves libres de jaula, de tal forma que sea posible completar la transición al 100% para el 2022. La transición sucederá gracias a recomendaciones de *Mercy For Animals*, y además estará acompañada por la misma.

- [Pastelería Ok](#)

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Gracias a conversaciones con *Igualdad Animal México*, la empresa anuncia que se suma a la causa de “huevos libres”. Colaborará en conjunto con sus proveedores con la meta de eliminar por completo el consumo de productos proveniente de gallinas criadas dentro de jaulas, proyectando completar la transición de ser posible antes del 2025.

- [Grupo Fiesta Food](#)

Fecha de publicación: 03 de mayo de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: La empresa líder de servicios alimenticios queretana, anuncia compromiso en favor del bienestar animal. A partir de hoy hasta el 2025 trabajará de la mano con *HSI* y sus proveedores para alcanzar una cadena de suministro de huevo y cerdo libre de jaula en un 100% en sus operaciones en México.

- [Hackl Panadería](#)

Fecha de publicación: 11 de noviembre de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de la política en la que se compromete a abastecerse al 100% de huevo proveniente de instalaciones libres de jaulas para el 2025 en todas sus tiendas propias y franquiciadas. El compromiso surgió tras conversaciones activas con *Igualdad Animal México*.

- [El Pollo Pepe](#)

Fecha de publicación: 2017

Fecha de cumplimiento: 2017

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Declara que, a partir de enero de 2017, se ha comprometido a adquirir huevos de granja 100% libres de jaulas. El anuncio público del compromiso sucedió después de haber mantenido conversaciones con *Mercy For Animals*.

- [Sushi Itto](#)

Fecha de publicación: 2016

Fecha de cumplimiento: 2022

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Sushi Itto, empresa restaurantera mexicana líder en comida asiática, se ha comprometido a través de su proveedor autorizado Nova Foods a cambiar a una cadena de suministro de huevo libre de jaula y de carne de cerdo libre de jaulas de gestación. Por ello, Nova Foods ha anunciado que trabajará junto con *HSI* para concluir la transición para el año 2022.

- [100% Natural](#)

Fecha de publicación: 24 de noviembre de 2016

Fecha de cumplimiento: 2020

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: La cadena restaurantera anuncia que cambiará a huevo libre de jaula en un 100% dentro de su cadena de suministro en México. La empresa trabajará de la mano con *HSI* para lograr este compromiso para 2020.

- [CMR](#)

Fecha de publicación: 25 de octubre de 2016

Fecha de cumplimiento: 2022

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: La operadora mexicana de restaurantes firma una alianza con *HSI* para mejorar su cadena de suministro al contar con huevo de gallina libre de jaula. La meta es que para 2022 se cuente en la cadena de suministro con 233 toneladas de huevo de gallina libre de jaula. Esta iniciativa abarcará a todos sus proveedores y en sus 133 restaurantes.

- [Arcos Dorados](#)

Fecha de publicación: 13 de octubre de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: La más grande franquicia de McDonald's a nivel global, anuncia que se abastecerá de 100% huevo libre de jaulas

para 2025. Este compromiso también sucederá en la Compañía McDonald's en EE.UU. y Canadá para 2025.

La política surge después de años de diálogo con *HSI*.

- [Compass Group](#)

Fecha de publicación: 15 de septiembre de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Una de las principales empresas de servicios de alimentación y apoyo del mundo, se enorgullece de anunciar el compromiso de abastecerse de huevos 100% libres de jaula (tanto de cáscara como líquidos) a nivel mundial para el año 2025. Como parte del compromiso, se han comprometido a lograrlo en todas sus operaciones en EE.UU. para el año 2019. El compromiso se trabajará conjuntamente con Compassion in World Farming, *HSI* y *THL*.

- [Alsea](#)

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: El operador de restaurantes líder en América Latina y España, anuncia que trabajará con sus proveedores de huevo en los países donde tiene presencia para promover la transición a un abastecimiento de huevo proveniente de gallinas libres de jaula. La compañía tiene por objetivo alcanzar esta meta para 2025, o antes si es posible.

Este anuncio se da después de varios años de trabajo con *HSI*.

- [Restaurant Brands International Inc.](#)

Fecha de publicación: enero 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: RBI, una de las compañías de restaurantes de servicio rápido más grandes del mundo, se ha comprometido con la transición a huevos 100% libres de jaulas a nivel mundial y logrará este objetivo para los restaurantes Burger King® y Tim Hortons® de EE.UU., Canadá, México y América Latina para el año 2025. Actualmente, la marca Burger King® y sus propietarios de restaurantes sólo compran productos de huevo sin jaula en Austria, la República Checa, Alemania, Hungría, los Países Bajos, Polonia y el Reino Unido.

Sows RBI se compromete a abastecerse de carne de cerdo a nivel mundial sólo de los proveedores que no utilizan puestos de gestación, y RBI propone lograr este objetivo en América del Norte para 2022 y en América Latina para 2025.

Los compromisos de bienestar de RBI son resultados de conversaciones con *HSI*, además, se aplican a los 23.000 restaurantes en más de 100 países y territorios de los Estados Unidos.

- [Pacific Star](#)

Fecha de publicación: -

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Pacific Star, se enorgullece anunciar su política pública en la que se compromete a abastecerse al 100% de huevo proveniente de instalaciones libres de jaula (tanto huevo líquido como de cascarón) a nivel nacional para el año 2025. La política fue resultado de conversaciones con *Igualdad Animal México*.

- [Pagasa S.A. de C.V.](#)

Fecha de publicación: 08 de julio de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Pagasa, una empresa con tradición Baja Californiana, tiene dentro de sus compromisos con el bienestar social,

ambiental y animal, un nuevo compromiso para 2025, enfocado al uso exclusivo de huevo proveniente de gallinas libres de jaulas en la manufactura de sus productos.

Este nuevo compromiso se basa en trabajar conjuntamente con la participación de los principales productores de huevo en el mundo, que permita contar con la oferta de huevo de gallinas libres de jaulas suficiente para proveer la demanda de los consumidores, en condiciones económicas accesibles.

El compromiso se generó gracias a conversaciones con *Igualdad Animal México*.

- [Aramark](#)

Fecha de publicación: 09 de marzo de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Aramark, líder mundial en alimentación, gestión de instalaciones y uniformes, tras mantener conversación con *HSI* anuncia que está ampliando sus compromisos con el abastecimiento responsable y el bienestar de los animales, extendiendo su compromiso de huevos 100 por ciento libres de jaulas en todo el mundo para 2025, incluyendo los huevos líquidos y con cáscara. El compromiso se aplicará a los 19 países en los que opera. En los Estados Unidos, el mayor mercado de la empresa, Aramark ha estado sirviendo huevos de cáscara 100 por ciento libres de jaula desde 2015 y está haciendo la transición a huevos líquidos 100 por ciento libres de jaula para 2020.

- [Bimbo](#)

Fecha de publicación: 03 de diciembre de 2015

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Grupo Bimbo, la empresa mexicana global, líder de panificación y alimentos, trabajará conjuntamente con sus proveedores de huevo en todo el mundo para desarrollar una cadena de suministro proveniente de aves libres de jaula, comenzando en 2016 y completando la transición total en 2025.

*HSI* dio la bienvenida a este anuncio tomándolo como un gran avance.

- [Campbell's](#)

Fecha de publicación: Julio de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Campbell está desarrollando planes para hacer la transición al uso exclusivo de huevos sin jaula en su cadena de suministro. Con el compromiso de sus proveedores, la empresa pretende alcanzar ese objetivo a más tardar en 2025.

- [Carnival Corporation](#)

Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2015

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Carnival Corporation, la mayor compañía de viajes y entretenimiento del mundo, en colaboración con *HSI* anuncia que cambiará a huevos 100 por ciento libres de jaulas en todas sus marcas para el año 2025.

- [General Mills](#)

Fecha de publicación: -

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: General Mills, está trabajando para comprar sólo el 100 por ciento de huevos libres de jaula o de granja para nuestras operaciones en todo el mundo para el año 2025.

General Mills trabajará para que el 100% de los pollos de engorde que compramos en EE.UU. cumplan con un estándar más alto de bienestar animal para 2024.

- [Grupo Alimentro](#)

Fecha de publicación: 2017

Fecha de cumplimiento: 2020

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Grupo Alimentro, empresa dedicada al servicio integral de alimentación Industrial e institucional, se ha comprometido a usar huevos 100% provenientes de instalaciones sin jaulas a partir de 2020.

- [Grupo Anderson's](#)

Fecha de publicación: 08 de septiembre de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tras diálogo con *Igualdad Animal México*, Grupo Anderson's, una de las empresas que encabeza el sector restaurantero mexicano, ha hecho público el compromiso a eliminar de su cadena de suministro los huevos provenientes de gallinas en jaulas para 2025.

- [Grupo Dasi](#)

Fecha de publicación: -

Fecha de cumplimiento: 2022

No hay detalles públicos sobre el cumplimiento del compromiso.

- [Grupo Lozcar](#)

Fecha de publicación: 28 de marzo de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Grupo Lozcar, empresa mexicana líder en servicio alimenticio, anuncia que trabajará conjuntamente con sus proveedores de huevo con el fin de promover la transición a un abastecimiento de huevo proveniente de gallinas libres de jaulas, comenzando en el 2017 y completando la transición total en el 2025. El compromiso se anunció tras conversaciones con *Mercy For Animals*.

- [Grupo Refrán](#)

Fecha de publicación: 25 de agosto de 2017

Fecha de cumplimiento: 2026

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Grupo Refrán, empresa interesada y preocupada por el bienestar animal, anuncia un esfuerzo conjunto con nuestros proveedores para promover una transición hacia producto que provenga de animales libres de jaula. Se compromete a utilizar solo huevos (líquidos o de cascarón), provenientes de animales libres de jaula, en su cadena de suministro, buscando completar esta acción hacia el 2026 o antes de ser posible.

De acuerdo a un comunicado de empresa emitido en la página oficial de *Humane League México* con fecha 06 de octubre de 2017, Grupo Refrán tomó la decisión después de trabajar con la OWA. Esta transición afectará a las marcas y sucursales de la compañía que proporcionan servicios de alimentos, como Sirloin Stockade, Wendy's y a sus salones de eventos.

- [Grupo Tovisa](#)

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2017

Fecha de cumplimiento: 2021

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Anuncio de compromiso de abastecerse de huevos provenientes 100% de instalaciones sin jaulas a partir del 2021, en conjunto con *Mercy For Animals*.

- [Hyatt Regency](#)

Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2014

Fecha de cumplimiento: 2020

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: La cadena de hoteles Hyatt Regency de la Ciudad de México, anuncia iniciativa local a través de la cual se adoptan políticas para eliminar la compra de productos provenientes de granjas que

confinan a cerdas en jaulas de gestación y de huevo de gallinas confinadas en jaulas en batería a partir del 2017.

*HSI*, aplaudió el compromiso de Hyatt Regency México City para mejorar el bienestar animal.

- [Kellogs](#)

Fecha de publicación: -

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Compromiso de abastecimiento sólo de huevos procedentes de sistemas sin jaulas para 2025 en todo el mundo, incluidas América del Norte y del Sur. En Rusia y Egipto continúan trabajando para encontrar una fuente de huevos sin jaula, sin embargo, su plazo para estos países puede requerir un período prolongado.

- [Les Croissants](#)

Fecha de publicación: 18 de abril de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: De acuerdo a conversaciones con *Mercy For Animals*, Les Croissants trabajará con sus proveedores para cumplir conjuntamente la meta de usar huevos provenientes 100% de instalaciones sin jaulas a partir del 2025.

- [Liverpool](#)

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2016

Fecha de cumplimiento: 2026

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Liverpool, empresa líder tanto en tiendas departamentales con presencia en toda la República Mexicana, comunica que iniciará con el diseño e implementación de una política de abastecimiento de sus restaurantes con el objetivo de cambiar a huevo de gallinas libres de jaulas en

el 2026. Estos nuevos lineamientos implican trabajar en conjunto con proveedores, y la cadena de suministro, para lograr un proceso de cambio paulatino, que tome en cuenta la disponibilidad de oferta suficiente para satisfacer la demanda en los restaurantes Liverpool de todo el país.

- [Manyar](#)

Fecha de publicación: 12 de octubre de 2017

Fecha de cumplimiento: 2017

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: El 100% de los huevos que utiliza Manyar en la preparación de sus alimentos proceden de gallinas libres de jaula. La política libre de jaula es efectiva desde 2017. Este logro fue resultado de diálogo con *Igualdad Animal México*.

- [Marriott](#)

Fecha de publicación: 07 de diciembre de 2018

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Marriott International, la segunda cadena de hoteles más grande del mundo, está comprometida que el 100% de sus huevos (cascarón, líquido y derivados) provengan de fuentes libres de jaula en todas sus operaciones globales y en todas las franquicias para 2025. Esto es parte del conjunto de metas de su plataforma de sostenibilidad e impacto social Serve 360.

La empresa agradeció la colaboración con la coalición *Open Wing Alliance, Igualdad Animal México y THL*.

- [Mondelez](#)

Fecha de publicación: 26 de enero de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Mondelez International, la empresa de alimentación dueña de Cadbury y Nabisco que operan en México, anuncia que

utilizará huevos procedentes de gallinas libres de jaulas para la elaboración del 100% de sus productos. La implementación total de esta política llegará en el año 2020 a Estados Unidos y Canadá en el año 2020 y en 2025 a Europa. Actualmente el 100% de los huevos que utiliza Mondelez en sus marcas europeas de chocolate y en sus productos de galletas que se venden en Bélgica y los Países Bajos son huevos de gallinas criadas sin jaulas.

*HSI* felicitó a Mondelez International por extender su compromiso de huevo libre de jaulas a nivel global.

- [Nestlé](#)

Fecha de publicación: noviembre 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Su objetivo es utilizar sólo huevos sin jaula para todos nuestros productos alimenticios a nivel mundial para el año 2025.

En Europa y los Estados Unidos, haremos esta transición a finales de 2020. Para el resto de las Américas, Oriente Medio, África y Oceanía lo haremos para 2025 y en Asia nos propondremos el mismo período de transición que las condiciones permitan. Actualmente, en Europa, más del 40% de nuestros huevos ya provienen de fuentes libres de jaulas.

El compromiso incluye todos los huevos con cáscara y los productos de huevo (por ejemplo, huevo entero en polvo y líquido, clara de huevo en polvo y líquido) directamente obtenidos como ingredientes por Nestlé.

Para la implementación de esta política, *HSI* se enorgullece de apoyar a Nestlé en América Latina y el resto del mundo.

- [Norwegian Cruise Line](#)

Fecha de publicación: 15 de enero de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Norwegian Cruise Line Holdings Ltd., la línea de cruceros noruega, se compromete a conseguir huevos sin jaula para el 2025.

Tras un examen exhaustivo de sus políticas y procedimientos de adquisición, la empresa tiene previsto hacer la transición al uso exclusivo de huevos sin jaula en toda la cadena de suministro de su flota para el año 2025.

- [Pastelería Neufeld](#)

Fecha de publicación: 30 enero de 2018

Fecha de cumplimiento: 2022

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Pastelería Neufeld se compromete a utilizar al 100% huevos de gallinas libres de jaula para el 2022 en todos sus productos. El compromiso se logró tras conversaciones con *Igualdad Animal México*.

- [Pastelería Lety](#)

Fecha de publicación: 21 de noviembre de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Pastelería Lety, líder en el ramo de la elaboración de pasteles y productos de repostería, informa que gestionará con sus proveedores el manejo de huevos líquidos o de cascarón “libres de jaula” para ser aplicados en su cadena de suministro. Se planea completar esta transición en los próximos ocho años, estimando que el 2025 sea el año en que este objetivo se cumpla al cien por ciento.

“Libres de jaula” es una iniciativa de *HSI*, a la que se ha sumado Pastelería Lety.

- [Pepsico](#)

Fecha de publicación: -

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: PepsiCo apoya el tratamiento ético de los animales como parte de nuestra responsabilidad corporativa, por lo tanto, se compromete a trabajar con sus socios para conseguir huevos 100% libres de jaulas en los Estados Unidos para finales de 2020 y en los mercados globales para finales de 2025.

- [Quiznos](#)

Fecha de publicación: 07 de enero de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Quiznos, una de las principales cadenas de restaurantes de servicio rápido de Norteamérica y pionera del submarino tostado, ha anunciado sus planes para introducir gradualmente el uso exclusivo de huevos sin jaula en toda su cadena de suministro. Según su nuevo plan, Quiznos tiene previsto completar la transición a los huevos 100% libres de jaulas para el año 2025, con el objetivo de alcanzar ese objetivo para el año 2022.

El compromiso de Quiznos recibió reconocimiento por parte de *HSI*.

- [Sodexo](#)

Fecha de publicación: 28 de julio de 2016

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Sodexo, una de las compañías de servicios de calidad de vida más grandes del mundo, anuncia que se abastecerá únicamente de huevo de gallina libre de jaula, líquido y de cascarón, en su cadena de suministro global, para el año 2025, incluyendo a Latinoamérica.

La compañía que se abastece anualmente de aproximadamente 250 millones de huevo de cascarón, trabajará con *HSI* y otras organizaciones de protección animal

para implementar su nueva política de bienestar animal y responsabilidad social empresarial.

- [Taco Holding](#)

Fecha de publicación: 29 de agosto de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Taco Holding anuncia compromiso de transición a una cadena de suministro exclusivamente de huevo de gallina libre de jaula para el 2025.

Esta política se concreta después de conversaciones con *HSI* y otras organizaciones de protección animal. Taco Holding opera más de 550 restaurantes en México, incluyendo marcas líderes como Krispy Kreme, Carl's Jr., Taco Inn, Sbarro y El Farolito.

- [Grupo Toks](#)

Fecha de publicación: 09 de agosto de 2016

Fecha de cumplimiento: 2022

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Toks, de Grupo Gigante, anuncia compromiso para la política libre de jaula en su cadena de suministro para huevo y cerdo. La empresa restaurantera trabajará con sus proveedores de huevo y cerdo y en conjunto con *HSI* en la implementación de esta nueva política de bienestar animal y responsabilidad social empresarial, para lograr un suministro libre de jaula para el año 2022.

- [Tortas Locas Hipocampo](#)

Fecha de publicación: 04 de agosto de 2017

Fecha de cumplimiento: 2025

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Tortas Locas Hipocampo trabaja con nuestros proveedores para cumplir la meta de usar huevos provenientes 100% de instalaciones sin jaulas a partir de 2025.

Esta política demuestra que ofrecer productos éticos y sostenibles es posible para todos los proveedores de alimentos en México. Asimismo, *Mercy For Animals* acompañará a la empresa durante el proceso de transición.

- [Unilever](#)

Fecha de publicación: -

Fecha de cumplimiento: 2020

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: En Europa Occidental, las marcas Hellmann's, Amora y Calvé han utilizado huevos 100% libres de jaulas desde 2009. Unilever está haciendo progresos significativos en su compromiso de convertir el 100% de nuestro suministro de huevos en huevos sin jaula para el año 2025.

A finales de 2018, el 64% del suministro global de huevos fue de gallinas sin jaula. A través de sus socios proveedores, se ha fijado la meta de completar esta conversión para el año 2020 para Europa y América del Norte. En otras regiones se implementará la política a un plazo de 2020 a 2025.

- [Royal Caribbean](#)

Fecha de publicación: 03 de diciembre de 2015

Fecha de cumplimiento: 2022

Detalles sobre el cumplimiento del compromiso: Royal Caribbean, el segundo mayor operador mundial de cruceros, se ha comprometido a proporcionar a sus huéspedes huevos 100% libres de jaulas y a obtener toda su carne de cerdo de cajas sin gestación para el año 2022. El esfuerzo se basa en una iniciativa que introdujo por primera vez los huevos sin jaula en su cadena de suministro en 2010.

Ante esto, *HSI* felicitó el compromiso de la empresa.

En relación a lo anterior, *FAO (2009)* reconoce que las buenas prácticas de bienestar animal deben incorporarse en los programas de mayor alcance encaminados a mejorar la producción ganadera, la salud animal, la inocuidad de los productos, la seguridad en el trabajo y el desarrollo humano y contribuir a estos objetivos, basados en el respeto con medio ambiente y las tradiciones culturales.

#### **4.4. LAS ONG Y SU RELACIÓN CON EL BIENESTAR ANIMAL**

La misión de cada ONG reside en resolver puntos específicos que no están siendo atendidos en su totalidad por los gobiernos; las ONG no reemplazan el funcionamiento de los gobiernos, al contrario, son organizaciones dependientes de cualquier ente político y económico.

Las ONG pueden intervenir ya sea de manera local o internacional; la primera hace referencia a que sus acciones se limitan solo al área/lugar donde se creó, la segunda, tiene que ver con que sus acciones rebasan fronteras independientemente del área/lugar donde se estableció. Es necesario enfatizar, que el tipo de intervención no es indicativo para denominar cuál es mejor, aunque si es relevante, pues tiene que ver con el área de actuación.

Por mencionar algunas, *RSPCA* solamente actúa en Reino Unido, *Sociedad Argentina para la Protección de los Animales* en Argentina, *ADDA* en España, mismo caso que, *FAADA*. De intervención internacional se pueden nombrar a organizaciones de origen español como *WAZA*, *Eurogrupo para los Animales e Igualdad Animal/Animal Equality*, de origen suizo, *WWF*, de origen estadounidense, *PETA*, *HSI* y *Mercy For Animals*, y finalmente, *WAP*.

Las ONG de protección y bienestar animal trabajan bajo líneas paralelas a la erradicación de la crueldad animal, puesto que, mientras algunas aportan regulaciones orientadas a evitar sufrimiento y maltrato injustificado, otras consideran la creación de nuevas legislaciones que consagren a los animales como seres sintientes dotados de derechos y con capacidad de disfrute a una vida sin dolor.

Las ONG consideran que el bienestar debe ser atendido responsablemente por gobiernos, empresas y la sociedad. Por ejemplo, *WWF* intervino para que los ministros de Bolivia, Brasil y Paraguay firmaran la Declaración del Pantanal la cual insta a la conservación y el desarrollo sostenible del Pantanal, el mayor humedal tropical del mundo. *Igualdad Animal*, *Mercy For Animals*, *HSI*, entre otras mantienen diálogo con empresas de diversa índole para que adopten políticas libres de jaulas

para gallinas y cerdas. *HSI* ha colaborado con la *FAO* en la publicación de las Directrices para el manejo, transporte y sacrificio humanitario del ganado y ha prestado apoyo para la capacitación en bienestar animal de los trabajadores de mataderos. Por otro lado, *RSPCA* ha impartido cursos de capacitación en Asia y Europa Central y Oriental sobre el bienestar de los animales en el transporte a larga distancia.

Los ejemplos anteriores y otros ilustran que las acciones de las ONG de protección y bienestar animal conducen a un bien común: armonía entre el entorno, las personas y los animales.

#### **4.5 IMPACTO DESDE UNA PERSPECTIVA GENERAL**

En 2009, la *FAO* publicó un informe respecto a la creación de capacidad para la implementación de buenas prácticas de bienestar animal. Para ello, como antecedente a la realización del informe, la División de Producción y Sanidad Animal (AGA) de la *FAO* convocó una reunión de expertos para recabar asesoramiento específico entre los mejores especialistas del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2008.

El grupo de expertos se centró en el bienestar de los animales de granja (los animales terrestres domésticos destinados a la producción de alimentos), incluidos los animales de tiro. Por consiguiente, el debate se enfocó en el ganado vacuno y otros bóvidos, los caballos y otros équidos, las ovejas, las cabras, los cerdos y las diversas especies de aves de corral que se crían habitualmente para la producción de carne o huevos.

Sobre la base, los expertos formularon recomendaciones, las cuales deberán contemplarse en los programas de creación de capacidad. A continuación, se enlistan aquellas que citan el impacto referente al bienestar animal:

- La mejora del bienestar de los animales en los sistemas de producción de alimentos puede desempeñar una importante función en la mejora del bienestar de las personas gracias al mayor acceso a alimentos de origen animal, el incremento de los rendimientos económicos generado por el aumento de la productividad pecuaria, la mejora de la eficiencia de los animales de tiro y la reducción de los riesgos para la salud humana debido a las mejoras en la inocuidad alimentaria y la salud animal.
- La atención al bienestar animal puede reportar particulares beneficios a aquellos países con economías menos desarrolladas gracias a la mejora de la tecnología, el mayor acceso a los mercados y el fomento de la cooperación internacional.

- La atención al bienestar de los animales puede contribuir a propagar una ética del cuidado y puede ser una fuerza de cohesión social en el seno de una familia, una comunidad o un negocio.
- El bienestar de los animales deberá considerarse una cuestión imbricada en la inocuidad y seguridad alimentaria, la salud humana y animal, la sostenibilidad ambiental, la seguridad en el trabajo, el desarrollo rural, la igualdad de género, y la justicia social.

*FAO (2009)* menciona que el bienestar de los seres humanos, el bienestar animal, la salud animal y la productividad pecuaria están estrechamente relacionados. Por lo tanto, la mejora de la salud animal puede reducir los riesgos para la salud humana, en particular en los países con economías en desarrollo, por ejemplo, reducir el amontonamiento de los animales puede atenuar el riesgo de que propaguen la tuberculosis e infecten a la población. Asimismo, la inocuidad y calidad de los productos alimentarios también están sujetas a factores que afectan al bienestar de los animales. Asimismo, la atención al bienestar de los animales también puede generar beneficios de mayor alcance para las comunidades humanas. En muchas zonas rurales, los medios de vida de los pequeños productores pecuarios están íntimamente ligados a la supervivencia, salud y productividad de sus animales.

En adición, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) también reconoce que el bienestar de los animales de granja afecta indirectamente a la seguridad alimentaria debido al estrecho vínculo entre el bienestar animal, la sanidad animal y las enfermedades transmitidas por los alimentos. Las deficiencias en el bienestar pueden incrementar la propensión a enfermedades y la mortalidad. Si existe un riesgo para la salud pública, los inspectores de seguridad alimentaria no aprobarán la carne para consumo humano, lo que provocará pérdidas económicas a los productores y transformadores.

Para *FAO (2009)* lo anterior resume que las buenas prácticas de bienestar animal pueden contribuir a:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre al mejorar el acceso a los alimentos
- Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular cuando las mujeres asumen una función destacada en el cuidado de los animales
- Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna gracias a una mayor disponibilidad e inocuidad de los alimentos de origen animal
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente merced a la explotación sostenible de los recursos empleados para la producción pecuaria
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo mediante una cooperación internacional que dé prioridad al bienestar animal en el desarrollo basado en la ganadería.

## CONCLUSIONES

Previamente, se mencionó que una empresa socialmente responsable (ESR) se caracteriza por enfocar sus acciones en ámbitos sociales, medioambientales y/o económicos, siendo éstas encaminadas a ir más allá de las que solicita su campo de actuación de manera ética, responsable y comprometida, además está dispuesta a brindar información públicamente a los grupos de interés a la empresa (internos y externos).

Actualmente, los compromisos de una ESR ya no solo están orientados a garantizar bienestar a la sociedad sino también a los animales. El auge de compromisos corporativos de bienestar animal es resultado de la incidencia de los grupos de interés (clientes, proveedores, competencia, organismos internacionales, gobiernos y ONG) de manera particular o dada una colaboración entre estos. Específicamente, la participación de las ONG en esta incidencia se debe a que se conforman de equipos de trabajo multidisciplinarios y especializados en el tema, cuyos planes de acción están orientados a promover protección y/o bienestar animal.

Cada grupo de interés actúa acorde a sus posibilidades de acción, por ejemplo, los clientes reales y potenciales inciden mediante acciones en redes sociales y en “tierra”, además, hacen uso de peticiones (firmas), comúnmente en colaboración con las ONG; los proveedores, mediante el envío de solicitudes de transición de suministro de cierta materia prima; en relación a la competencia, si ésta adopta políticas de bienestar animal, la empresa debe integrarse pues de lo contrario quedaría rezagada con sus acciones obsoletas; los organismos internacionales (OIE, FAO y OMS) cuyo enfoque de acción está orientado a establecer normas de alcance internacional referente a la salud humana y animal, además, en conjunto, establecen el compromiso de desarrollar e implementar enfoques multisectoriales para enfrentar los complejos retos de salud en la interfaz hombre-animal-ecosistemas (Alianza Tripartita 2017); los gobiernos ya sea a nivel local (entidades estatales) y/o a nivel federal (estado-nación) crean, promueven y vigilan la aplicabilidad de normas o leyes adoptadas por estos; en cuanto a las ONG, ofrecen llevar a cabo diálogo constante para atender dudas y de ser posible, comenzar con

la transición de procesos organizacionales para incluir responsabilidad social corporativa en un ámbito de bienestar animal.

Cabe destacar, que el incremento de ONG se crea como respuesta al reclamo civil, por lo tanto, las acciones de éstas representan expresiones sociales. Bajo este entendimiento, es relevante que las empresas tomen en serio las peticiones de las ONG en materia de bienestar animal, puesto que, crear vínculos o compromisos entre empresas y ONG trae consigo: 1) atender un problema de interés y relevancia social, 2) tomar decisiones informadas y responsables ante la realidad que concierne al público en general, 3) las empresas se posicionan como ESR. En adición, una empresa debe ser escucha activa de las ONG, debido a que, su poca o nula experiencia en el tema no logra cubrir los estándares correspondientes.

Hoy en día, la relación entre empresa y ONG, principalmente está influenciada por la necesidad (por parte de la empresa) de entender el tema a través de asesorías especializadas orientadas en materia de bienestar animal. Bajo acuerdo mutuo en esta relación, como primer paso, las ONG proponen a las empresas, comenzar con transiciones que involucren procesos de suministro y/o abasto de materia prima, tal es el caso de aquellas empresas que, en conjunto con sus proveedores, se comprometen con políticas que atiendan la eliminación de jaulas en la producción de huevos, con el fin de evitar en menor grado posible maltrato a las gallinas. Desde un punto de vista externo a la situación, se puede pensar que la transición no es complicada, sin embargo, implica cambios estructurales generales que ocurren de forma gradual durante un periodo de años.

Sin duda alguna, los compromisos corporativos de bienestar animal impulsados por las ONG, incitan el mejoramiento de acciones en relación al trato y cuidado a los animales, sanidad animal, salud humana, acceso a nuevos mercados, cumplimiento de normas, creación de políticas y acceso a certificaciones de bienestar animal.

En términos de legislación, generalmente, ésta no tiene injerencia en las acciones empresariales, a excepción de aquellas que se relacionan con la compra, venta, distribución y uso de animales.

Es necesario destacar que la puesta en marcha de compromisos corporativos (un claro ejemplo es el compromiso de 72 empresas mexicanas con la política libre de jaula) de bienestar animal no refiere que los animales están libres de maltrato o sufrimiento, sin embargo, como lo indica Igualdad Animal, este movimiento es un avance hacia un mundo más compasivo para ellos.

En concreto, la relación entre empresa y ONG posibilita el cumplimiento de estándares de calidad, no solo en beneficio de los animales sino de la sociedad, las empresas, el medio ambiente y los gobiernos.

## BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB CONSULTADAS

ADDA. (s.f.). *ADDA*. Obtenido de ADDA: <https://www.addaong.org/es/quienes-somos/que-hemos-promovido/>

Adventures, D. a. (2020). *Dreams and Adventures*. Obtenido de Dreams and Adventures: <https://dreamsandadventures.com/las-ong-las-colaboramos/>

Agrodigital. (16 de Septiembre de 2019). *Agrodigital*. Obtenido de Agrodigital: <https://www.agrodigital.com/2019/09/16/el-gobierno-aleman-aprueba-el-proyecto-de-ley-de-bienestar-animal/>

Aguascalientes, C. d. (02 de Abril de 2020). *Congreso del estado de Aguascalientes*. Obtenido de Congreso del estado de Aguascalientes: <http://www.congresoags.gob.mx/Laws>

Aguilera, B., Lecaros, J., & Valdés, E. (2019). *Ética animal, fundamentos empíricos, teóricos y dimensión práctica*. España: Universidad Pontificia Comillas.

Alatriste, D. (07 de Noviembre de 2019). *La Gran Época*. Obtenido de La Gran Época: [https://es.theepochtimes.com/senado-de-estados-unidos-aprueba-la-ley-de-prevencion-de-la-crueldad-y-la-tortura-animal\\_553356.html](https://es.theepochtimes.com/senado-de-estados-unidos-aprueba-la-ley-de-prevencion-de-la-crueldad-y-la-tortura-animal_553356.html)

Andrade, S. (2006). *Diccionario de Economía*. Lima: Editorial Andrade.

Animal, B. (2011). *Bienestar Animal*. Obtenido de Bienestar Animal: <http://www.bienestaranimal.eu/baeu.html>

Animal, É. (2019). *Ética Animal*. Obtenido de Ética Animal: <https://www.animal-ethics.org/la-situacion-legal-de-los-animales-en-europa/>

Animal, I. (2020). *Igualdad Animal*. Obtenido de Igualdad Animal: <https://igualdadanimal.org/>

- Animal, O. M. (2015). *OIE*. Obtenido de OIE: [https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Media\\_Center/docs/pdf/Fact\\_sheets/AW\\_ES.pdf](https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Media_Center/docs/pdf/Fact_sheets/AW_ES.pdf)
- Animal, S. (2020). *Sinergia Animal*. Obtenido de Sinergia Animal: <https://www.sinergiaanimal.org/>
- Animals, M. F. (2020). *Mercy For Animals*. Obtenido de Mercy For Animals: <https://mercyforanimals.lat/>
- Aranda, L. (12 de Mayo de 2012). *Made for minds*. Obtenido de Made for minds: <https://www.dw.com/es/10-años-de-protección-constitucional-para-animales-hemos-avanzado/a-15949537>
- Argentina, E. A. (2018). *El Arcón de la Historia Argentina*. Obtenido de El Arcón de la Historia Argentina: <https://elarcondelahistoria.com/la-sociedad-protectora-de-animales-2181879/>
- Arrioz, J. (02 de Septiembre de 2018). *Revista Libertalia*. Obtenido de Revista Libertalia: <https://www.revistalibertalia.com/single-post/2018/08/31/Algunas-pinceladas-sobre-la-historia-del-Movimiento-Animalista-en-Espana>
- AVATMA. (09 de Marzo de 2017). *AVATMA* . Obtenido de AVATMA : <https://avatma.org/2017/03/09/recopilacion-de-las-leyes-de-proteccion-de-los-animales-en-espana/>
- Bank, W. (2004). Obtenido de NGO World Bank collaboration
- Berlanga, A. (20 de Agosto de 2019). *Animanaturalis*. Obtenido de Animanaturalis: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun\\_3871867\\_20190429\\_1556063114.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/04/asun_3871867_20190429_1556063114.pdf)
- Bles. (19 de Octubre de 2018). *Bles Mundo*. Obtenido de Bles Mundo: <https://bles.com/america/ee-uu/trump-firma-para-facilitar-la-cooperacion-internacional-que-ponga-fin-a-los-residuos-oceanicos.html>

- Boni, A., & Ferrero, G. (1998). *Definición, tipología y características de las ONG*. Obtenido de Definición, tipología y características de las ONG: <http://www.fuhem.es/CIP/EDUCA/ong1.htm>
- Campeche, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-animales-campeche-575239870>
- Campos, G., & Sosa, V. (2011). *Estrategias metodológicas para la elaboración de tesis de posgrado*. México: Porrúa.
- Cárdenas, L. (2019). *Leyes Michoacán*. Obtenido de <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1904fue.pdf>: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O1904fue.pdf>
- Carman, M. (2017). *Las fronteras de lo humano: Cuando la vida humana pierde valor y la vida animal se dignifica*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Carrera, A. (01 de Agosto de 2019). *El Imparcial*. Obtenido de El Imparcial: <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/337493/lanzan-peticion-para-aprobar-la-ley-de-proteccion-animal-en-oaxaca/>
- Castillo, V. (29 de Agosto de 2019). *La Prensa*. Obtenido de La Prensa: <https://www.la-prensa.com.mx/republica/diputados-y-ongs-van-por-ley-de-proteccion-animal-en-oaxaca-4108819.html>
- Central. (13 de Febrero de 2020). *Central: Periodismo irreverente*. Obtenido de Central: Periodismo irreverente: <https://www.periodicocentral.mx/2020/politica/item/3099-aprueban-en-comision-reformas-a-la-ley-de-bienestar-animal-del-estado-de-puebla>
- Chiapas, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-fauna-chiapas-575284330>
- Chihuahua, C. d. (2018). *Congreso del estado de Chihuahua*. Obtenido de Congreso del estado de Chihuahua:

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/index.php?pag=2&palabra=>

Cisterna, C. (2017). *Repositorio Académico de la Universidad de Chile*. Obtenido de Repositorio Académico de la Universidad de Chile: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/149450>

CODESARROLLO. (2000). *Directorio guía de entidades sin ánimo de lucro 1998-2000*.

Colima, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-animales-colima-575285210>

Confidencial, E. (29 de Enero de 2019). *El Confidencial*. Obtenido de El Confidencial: [https://www.elconfidencial.com/mundo/2019-01-29/maltrato-animal-ley-federal-estados-unidos\\_1789770/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2019-01-29/maltrato-animal-ley-federal-estados-unidos_1789770/)

Coss, H., & Zúñiga, L. (2003). Obtenido de <http://library.jid.org/en/mono42/cross%20y%20leon.doc>

Cuba, A. (26 de Noviembre de 2016). *ADN Cuba*. Obtenido de ADN Cuba: <https://adncuba.com/actualidad-internacional/estados-unidos/el-maltrato-los-animales-ya-es-un-delito-federal-en-los>

De la Rosa, E., Delgado, S., & Birruero, M. (2016). *Responsabilidad Social, Ética Empresarial y Gestión de la Diversidad*. Madrid: Fundación Cepaim.

Dourojeanni, M. (Diciembre de 2016). *Scielo Perú*. Obtenido de Scielo Perú: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-22162006000100021](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-22162006000100021)

Embargo, S. (26 de Agosto de 2018). *Sin Embargo*. Obtenido de Sin Embargo: <https://www.sinembargo.mx/26-08-2018/3461186>

Española, R. A. (2020). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española: <https://dej.rae.es/lema/acuerdo>

- Estrada, G., & Cedeño, J. (2017). Referente normativo del bienestar animal en Colombia: una mirada al ejercicio profesional de la medicina veterinaria y zootecnia. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 24.
- EuroGanadería. (2020). *EuroGanadería*. Obtenido de EuroGanadería: [http://www.euroganaderia.eu/auditoria/enero/auditan-los-avances-en-material-de-bienestar-animal-en-la-ue\\_3507\\_118\\_5161\\_0\\_1\\_in.html](http://www.euroganaderia.eu/auditoria/enero/auditan-los-avances-en-material-de-bienestar-animal-en-la-ue_3507_118_5161_0_1_in.html)
- Europa, C. d. (2020). *Consejo de Europa*. Obtenido de Consejo de Europa: <https://www.coe.int/es/web/about-us/our-member-states>
- Europa, E. L. (15 de Diciembre de 2017). *EUR LEX Europa*. Obtenido de EUR LEX Europa: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3A4301854>
- Europapress. (2020). *Europapress*. Obtenido de Europapress: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-gobierno-alemania-prepara-ley-especifica-protoger-insectos-20190217182930.html>
- Europea, U. (20 de Febrero de 2020). *Unión Europea*. Obtenido de Unión Europea: [https://europa.eu/european-union/about-eu/countries\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es)
- Europeo, P. (s.f.). *Parlamento Europeo*. Obtenido de Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/powers-and-procedures/the-lisbon-treaty>
- Europeo, T. d. (2018). *Bienestar animal en la UE: reducir la diferencia entre unos objetivos ambiciosos y su aplicación práctica*.
- Europeo, T. d. (2018). *Tribunal de Cuentas Europeo*. Obtenido de Tribunal de Cuentas Europeo: <https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/animal-welfare-31-2018/es/>
- FAADA. (2020). *FAADA*. Obtenido de FAADA: <http://faada.org/>
- FAO. (2009). *Creación de capacidad para la implementación de buenas prácticas de bienestar animal*. Roma.

- FAO. (2020). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: <http://www.fao.org/in-action/es/>
- Fernández, R. (1999). *Escenarios presentes y futuros para las ONG: ¿Qué terminaremos siendo?*
- Fernández, R. (2003). Obtenido de Las ONG entre lo público y lo privado
- Fraser, D. (2006). *El bienestar animal y la intensificación de la producción animal*. Roma: FAO.
- Freely, H. (2014-2020). *Help Freely*. Obtenido de Help Freely: <https://www.helpfreely.org/es/nonprofits/mx/hsi-mexico-7431/>
- García, S. (2019). *HSI celebra el progreso global hacia la producción de huevo libre de jaula*. México.
- Gómez, B., & Martínez, R. (2016). *Los valores éticos en la responsabilidad social corporativa*. Medellín.
- González, J. (11 de Marzo de 2014). *Senado*. Obtenido de Senado: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/medio\\_ambiente/docs/iniciativas/INI\\_C33-EXP1989.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/medio_ambiente/docs/iniciativas/INI_C33-EXP1989.pdf)
- Good, N. T. (2019). *Informe Global sobre Tecnología de ONG de 2019*.
- Guanajuato, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-animal-guanajuato-632688129>
- Guerrero, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-numero-491-bienestar-575283986>
- GuíaONGs. (s.f.). *GuíaONGs*. Obtenido de GuíaONGs: <https://www.guiaongs.org/directorio/defensa-y-proteccion-animales/>

- Hernández, L. (2004). *Revista de Derecho*. En L. Hernández, *Los tratados internacionales como base de la diplomacia mundial*.
- Herrero, J. (29 de Abril de 2019). *Noticias de Brown*. Obtenido de Noticias de Brown: <https://www.debrown.com.ar/dia-de-animal-por-que-se-celebra-el-29-de-abril/>
- Hidalgo, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-trato-digno-699517433>
- Hille, P. (19 de Julio de 2019). *Made for minds*. Obtenido de Made for minds: <https://www.dw.com/es/comer-carne-vs-derechos-animales-en-alemania-liberamos-a-los-cerdos/a-49643963>
- Hinojosa, R. (2020). *OIE, Logros y objetivos en el ámbito del bienestar animal*. Xalapa de Enríquez, Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Hoursetalk. (02 de Septiembre de 2018). *Horsetalk.co.nz*. Obtenido de Horsetalk.co.nz: <https://www.horsetalk.co.nz/2018/09/02/santorini-mayor-help-tourism-industry-donkeys/>
- IARSE. (2004). *Algunas definiciones de Responsabilidad Social Empresarial*. Córdoba: [http://www.iarse.org/uploads/59069\\_Algunas%20Definiciones%20de%20RSE%20\(1\).pdf](http://www.iarse.org/uploads/59069_Algunas%20Definiciones%20de%20RSE%20(1).pdf).
- International, G. (6 de Octubre de 2016). *Giving International*. Obtenido de Giving International: <http://givinginternational.es/que-tipos-de-ong-existen-cuales-son-sus-objetivos/>
- International, H. S. (2020). *Humane Society International*. Obtenido de Humane Society International: <https://www.hsi.org/>
- Jalisco, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-cuidado-animales-575283866>

- Jara, F. (29 de Abril de 2018). *Infobae*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/sociedad/2018/04/29/la-historia-del-primer-defensor-de-los-derechos-de-los-animales-en-argentina/>
- Kahn, S., & Varas, M. (2011). *Normas de bienestar animal de la OIE en el marco de una política de comercio multilateral*. París: OIE.
- Latino, P. (2020). *Peta Latino*. Obtenido de Peta Latino: <https://www.petalatino.com/>
- Law, G. A. (2012). *Global Animal Law*. Obtenido de Global Animal Law: <https://www.globalanimallaw.org/database/national/greece/>
- León, L. N. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-bienestar-animal-695774157>
- Libre, A. (2020). *Animal Libre*. Obtenido de Animal Libre: <http://animallibre.org/>
- Luis, T. d. (04 de Agosto de 2019). *Tribuna de San Luis*. Obtenido de Tribuna de San Luis: <https://www.tribunadesanluis.com.mx/republica/sociedad/trabaja-proa-es-en-reglamentos-de-ley-de-proteccion-animal-en-el-estado-de-sonora-3991508.html>
- Marca. (21 de Agosto de 2019). *Diario Marca*. Obtenido de Diario Marca: <http://www.diariomarca.com.mx/2019/08/gobierno-de-oaxaca-de-juarez-comprometido-con-la-proteccion-y-cuidado-animal/>
- María, F. (14 de Junio de 2019). *Mis animales*. Obtenido de Mis animales: <https://misanimales.com/origen-de-las-leyes-de-proteccion-animal/>
- Martín, S., & López, S. (2019). *Manejo de animales reproductores*. Elearning S.L.
- Merca2.0, M. e. (22 de Enero de 2014). *Merca2.0*. Obtenido de Merca2.0: <https://www.merca20.com/definiciones-de-empresa/>
- México, G. d. (02 de Febrero de 2020). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/normatividad-en-materia-de-salud-animal>

México, I. A. (02 de Noviembre de 2012). *Igualdad Animal México*. Obtenido de Igualdad Animal México: <https://igualdadanimal.org/noticia/2012/11/02/igualdad-animal-y-equanimal-se-unen-para-defender-los-animales/>

México, I. A. (2019). *Igualdad Animal México*. Guadalajara, México.

México, I. A. (14 de Marzo de 2019). *Igualdad Animal México*. Obtenido de Igualdad Animal México: <https://igualdadanimal.mx/noticia/2019/03/14/en-que-consiste-nuestra-iniciativa-jaliscosincrueldad/>

México, I. A. (08 de Abril de 2019). *Igualdad Animal México*. Obtenido de Igualdad Animal México: <https://igualdadanimal.org/noticia/2019/04/08/aprobada-jalisco-sin-crueldad-el-maltrato-animales-granja-sera-delito/>

México, I. A. (03 de Octubre de 2019). *Igualdad Animal México*. Obtenido de Igualdad Animal México: <https://igualdadanimal.org/noticia/2019/10/03/primeravez-acuerdo-comercial-union-europea-condiciona-aranceles-bienestar-animal/>

México, I. A. (2020). *Igualdad Animal México*. Obtenido de Igualdad Animal México: <https://igualdadanimal.mx>

México, I. A. (2020). *Igualdad Animal México*. Obtenido de Igualdad Animal México: [https://igualdadanimal.mx/nuestra\\_historia/](https://igualdadanimal.mx/nuestra_historia/)

México, T. H. (2020). *The Humane League México*. Obtenido de The Humane League México: <https://thehumaneleague.mx/>

Ministerio de Agricultura, P. y. (2016). *Gobierno de España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*. Obtenido de Gobierno de España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/va/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/bienestanimal/animales-de-laboratorio/>

- Misicka, S. (26 de Enero de 2020). *Swissinfo*. Obtenido de Swissinfo: [https://www.swissinfo.ch/spa/bienestar-animal\\_cómo-protege-suiza-a-los-animales/45507874](https://www.swissinfo.ch/spa/bienestar-animal_cómo-protege-suiza-a-los-animales/45507874)
- Montoya, Ó. (2016). *Diccionario Jurídico*. Obtenido de Diccionario Jurídico: <http://diccionariojuridico.mx/definicion/acuerdo/>
- Morelos, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-estatal-fauna-695775505>
- Muñoz, A. (23 de Noviembre de 2017). *El Mundo*. Obtenido de El Mundo: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/11/23/5a16ac34468aeb3f288b45dd.html>
- Nación, L. (27 de Mayo de 2004). *La Nación*. Obtenido de La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/austria-aprobo-la-ley-de-proteccion-animal-nid604920>
- Naturalis, A. (2003-2020). *Anima Naturalis*. Obtenido de Anima Naturalis: <https://www.animanaturalis.org/mx>
- NAWS. (2005-2020). *NAWS*. Obtenido de NAWS: <http://www.naws.gr/info/legislation>
- Nayarit, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-fauna-nayarit-575284230>
- NTX. (06 de Abril de 2019). *Informador.mx*. Obtenido de Informador.mx: <https://www.informador.mx/jalisco/Diputados-aprueban-castigar-con-carcel-y-multas-el-maltrato-animal-en-Jalisco-20190406-0061.html>
- Oaxaca, M. d. (21 de Agosto de 2019). *Municipio de Oaxaca*. Obtenido de Municipio de Oaxaca: <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/prensa/621/gobierno-de-oaxaca-de-juarez-comprometido-con-la-proteccion-y-cuidado-animal/>
- OIE. (13 de octubre de 2017). *OIE Organización Mundial de Sanidad Animal*. Obtenido de OIE Organización Mundial de Sanidad Animal:

<https://www.oie.int/es/para-los-periodistas/comunicados-de-prensa/detalle/article/oie-fao-and-who-enlarge-their-collaboration-commitment-to-face-health-challenges/>

OIE. (2019). Código Sanitario para los Animales Terrestres . En OIE, *Bienestar de los Animales: Introducción a las recomendaciones para el Bienestar de los Animales* (pág. Julio). 8.

OIE. (2020). *OIE Organización Mundial de Sanidad Animal*. Obtenido de OIE Organización Mundial de Sanidad Animal: <https://www.oie.int/es/quienes-somos/oficina-de-la-directora-general/que-es-la-oie/>

OIE. (2020). *OIE Organización Mundial de Sanidad Animal*. Obtenido de OIE Organización Mundial de Sanidad Animal: <https://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>

OIE. (2020). *OIE Organización Mundial de Sanidad Animal*. Obtenido de OIE Organización Mundial de Sanidad Animal: <https://www.oie.int/es/normas/presentacion/>

OIE. (2020). *OIE Organización Mundial de Sanidad Animal*. Obtenido de OIE Organización Mundial de Sanidad Animal: <https://www.oie.int/es/para-los-periodistas/comunicados-de-prensa/detalle/article/the-council-of-europe-the-european-union-and-the-world-organisation-for-animal-health-oie-agree-o/>

Oliveras, E. (26 de Agosto de 2016). *Group P&A*. Obtenido de Group P&A: <https://blog.grupo-pya.com/concepto-y-principios-de-la-empresa-socialmente-responsable/>

OMS. (2020). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/about>

ONU. (2020). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/sections/about-un/overview/index.html>

- Pacheco, A. (13 de Noviembre de 2019). *NVINoticias*. Obtenido de NVINoticias: <https://www.nvinoticias.com/nota/130538/actualizaran-reglamento-de-proteccion-animal-de-oaxaca>
- PACMA. (2020). *PACMA*. Obtenido de PACMA: <https://pacma.es/>
- Pallares, Z., Romero, D., & Herrera, M. (2005). *Hacer Empresa: Un Reto*. Nueva Empresa.
- Perales, B. (14 de Octubre de 2018). *Diario de Mallorca*. Obtenido de Diario de Mallorca: <https://www.diariodemallorca.es/vida-y-estilo/mascotas/2018/10/14/origen-leyes-proteccion-animal/1355801.html>
- Pérez, G., Arango, M., & Sepulveda, L. (2011). *Las organizaciones no gubernamentales –ONG–: hacia la construcción de su significado*. Medellín.
- Porcina, C. P. (07 de Mayo de 2019). *Comunidad Profesional Porcina*. Obtenido de Comunidad Profesional Porcina: [https://www.3tres3.com/ultima-hora/alemania-la-ue-da-el-visto-bueno-al-etiquetado-sobre-bienestar-animal\\_41047/](https://www.3tres3.com/ultima-hora/alemania-la-ue-da-el-visto-bueno-al-etiquetado-sobre-bienestar-animal_41047/)
- Porras, R. (21 de Agosto de 2019). *Milenio*. Obtenido de Milenio: <https://www.milenio.com/estilo/tu-mascota/sabes-quien-protege-a-tu-mascota>
- Potosí, L. S. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-estatal-proteccion-animales-695774613>
- Protection, W. A. (2020). *Índice de Protección Animal*.
- Protection, W. A. (2020). *World Animal Protection*. Obtenido de World Animal Protection: <https://www.worldanimalprotection.org/>
- Querétaro, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-animal-queretaro-575285134>

- Ramírez, D. (2019). *Aprobada la Iniciativa Jalisco Sin Crueldad: El maltrato a los animales de granja será delito*. Guadalajara, México.
- República, L. (07 de Abril de 2014). *Uruguay Natural*. Obtenido de Uruguay Natural: <http://marcapaisuruguay.gub.uy/en-uruguay-la-ley-de-proteccion-de-animales-establece-cinco-libertades-basicas-que-deben-ser-respetadas/>
- Riquelme, M. (16 de Julio de 2016). *Web y Empresas*. Obtenido de Web y Empresas: <https://www.webyempresas.com/como-se-clasifican-las-empresas/>
- Rodriguez, A. (15 de Agosto de 2018). *Travel+Leisure*. Obtenido de Travel+Leisure: <https://travelandleisure.mx/destinos/2018/08/15/la-nueva-ley-protege-a-los-burros-la-isla-santorini-en-grecia/>
- Rozou, A. (25 de Febrero de 2012). *Rozou & Associates*. Obtenido de Rozou & Associates: <https://www.nomikosodigos.info/en/articles/868-the-legal-requirements-for-keeping-pets-at-home-in-greece>
- Ruffino, E. (9 de Diciembre de 2019). *Concepto.de*. Obtenido de Concepto.de.: <https://concepto.de/politica/#ixzz6BJHdDJb>
- Schnessel, S. (12 de Febrero de 2018). *Enlace Judío*. Obtenido de Enlace Judío: <https://www.enlacejudio.com/2018/02/12/ley-holocausto-polonia-prohibira-matanza-kosher/>
- Serra, A. (2003). *Derecho Administrativo*. México: Porrúa. Obtenido de Diccionario Jurídico: <http://diccionariojuridico.mx/definicion/acuerdo/>
- Sikorski, A. (2019). *AS Cosmetic Service. The Cosmetic Consulting Company*. Obtenido de AS Cosmetic Service. The Cosmetic Consulting Company: <http://ascosmetics.pl/european-cosmetic-law>
- Sułkowski, J. (2018). *El estatuto legal de los animales en Polonia*. Polonia.
- Sur, C. d. (2013). *Congreso del estado de Baja California Sur*. Obtenido de Congreso del estado de Baja California Sur:

<https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1551-ley-proteccion-animales-domesticos-bcs>

Tagle, M., & Robledo, Z. (11 de Febrero de 2016). *Senado*. Obtenido de Senado: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/60630](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/60630)

Tamaulipas, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-animales-tamaulipas-575264198>

Telesur. (20 de Diciembre de 2017). *Telesurtv.net*. Obtenido de Telesurtv.net: <https://www.telesurtv.net/news/Putin-aprueba-Ley-Federal-contra-el-maltrato-animal-en-Rusia-20171220-0033.html>

UNED, D. (24 de Julio de 2019). *Derecho UNED*. Obtenido de Derecho UNED: <https://derechouned.com/libro/internacional/3718-concepto-de-tratado>

UNINAV. (2016). *Metodología de la Investigación*.

Vallejo de la Pava, A. (2001). *ONG's: Supuestos, Evidencia y Capacidad*. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Vanguardia, L. (21 de Diciembre de 2018). *La Vanguardia*. Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/politica/20181221/453675010827/rusia-aprueba-ley-contra-maltrato-animal-tras-8-anos-de-estudio-en-parlamento.html>

Vega, S., & Watanabe, R. (Junio de 2016). *ScieloPerú*. Obtenido de ScieloPerú: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1609-91172016000200023](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-91172016000200023)

Veracruz, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-numero-876-proteccion-699515457>

Veterinaria, P. (30 de Mayo de 2012). *Portal Veterinaria*. Obtenido de Portal Veterinaria: <https://www.portalveterinaria.com/movil/noticia/9647/articulos->

archivo/diagnostico-tratamiento-y-prevencion-de-la-panleucopenia-felina.html

Villa, L. (31 de Octubre de 2018). *Público*. Obtenido de Público: <https://misanimales.com/leyes-proteccion-animales-mundo/> ley Colombia, belgica, argentina

Watch, C. (2018). *Chicken Watch*. Obtenido de Chicken Watch: <https://chickenwatch.org/cage-free>

Watch, C. (2018). *Chicken Watch*. Obtenido de Chicken Watch: <https://chickenwatch.org/progress-tracker/>

WAZA. (2015). *WAZA*. Obtenido de WAZA: [https://www.waza.org/wp-content/uploads/2019/03/WAZA-Conservation-Strategy-2015\\_Spanish.pdf](https://www.waza.org/wp-content/uploads/2019/03/WAZA-Conservation-Strategy-2015_Spanish.pdf)

WAZA. (2020). *WAZA*. Obtenido de WAZA: <https://www.waza.org/priorities/animal-welfare/>

Wiki. (s.f.). *Wiki*. Obtenido de Wiki: [https://es.qwe.wiki/wiki/Royal\\_Society\\_for\\_the\\_Prevention\\_of\\_Cruelty\\_to\\_Animals?ddexp4attempt=1#History](https://es.qwe.wiki/wiki/Royal_Society_for_the_Prevention_of_Cruelty_to_Animals?ddexp4attempt=1#History)

Wiki. (s.f.). *Wiki*. Obtenido de Wiki: [https://es.qwe.wiki/wiki/Animal\\_Welfare\\_Act\\_2006](https://es.qwe.wiki/wiki/Animal_Welfare_Act_2006)

Wiki. (s.f.). *Wiki*. Obtenido de Wiki: [https://es.qwe.wiki/wiki/World\\_Association\\_of\\_Zoos\\_and\\_Aquariums?ddexp4attempt=1#Support\\_for\\_zoos\\_and\\_aquariums\\_of\\_the\\_world](https://es.qwe.wiki/wiki/World_Association_of_Zoos_and_Aquariums?ddexp4attempt=1#Support_for_zoos_and_aquariums_of_the_world)

Wikipedia. (05 de Agosto de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Crueldad\\_contra\\_los\\_Animales\\_de\\_1835](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Crueldad_contra_los_Animales_de_1835)

Wikipedia. (05 de Agosto de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Crueldad\\_contra\\_los\\_Animales\\_de\\_1849](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Crueldad_contra_los_Animales_de_1849)

Wikipedia. (08 de Septiembre de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci3n\\_Mundial\\_de\\_Zoos\\_y\\_Acuarios#Organizaci3n](https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci3n_Mundial_de_Zoos_y_Acuarios#Organizaci3n)

Wikipedia. (23 de Julio de 2019). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Equanimal>

Wikipedia. (17 de Enero de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n\\_de\\_las\\_Naciones\\_Unidas](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n_de_las_Naciones_Unidas)

Wikipedia. (18 de Enero de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n\\_Mundial\\_de\\_la\\_Salud](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci3n_Mundial_de_la_Salud)

WP. (31 de Marzo de 2020). *Wikipedia La enciclopedia libre*. Obtenido de Wikipedia La enciclopedia libre: [https://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Bienestar\\_Animal](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Bienestar_Animal)

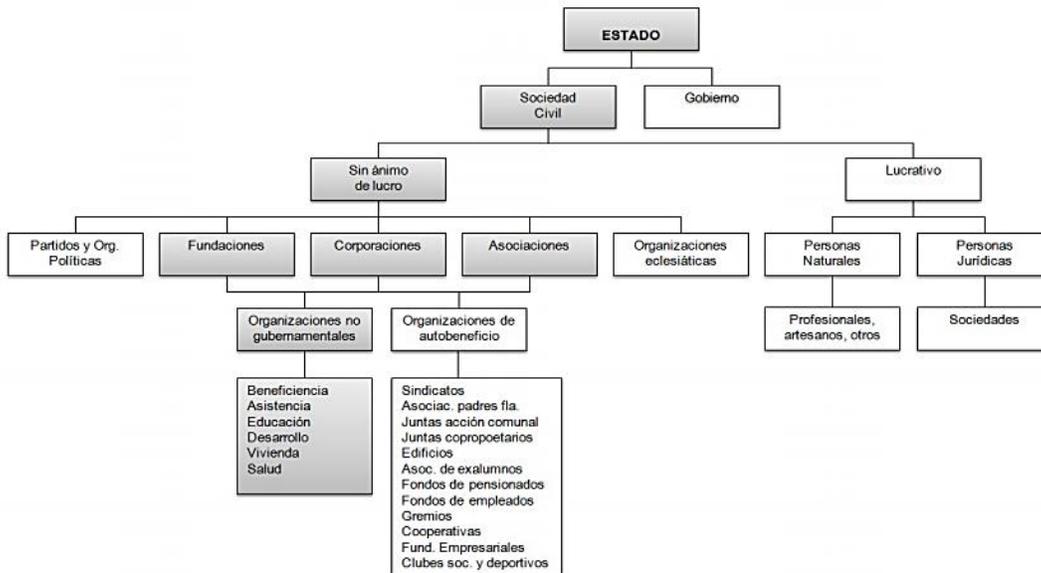
WWF. (2020). *WWF*. Obtenido de WWF: <https://www.wwf.org.mx/inicio.cfm>

Yucatán, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-proteccion-fauna-yucatan-699514465>

Zacatecas, L. (2017). *Vlex México*. Obtenido de Vlex México: <https://legislacion.vlex.com.mx/vid/ley-bienestar-proteccion-animales-695776393>

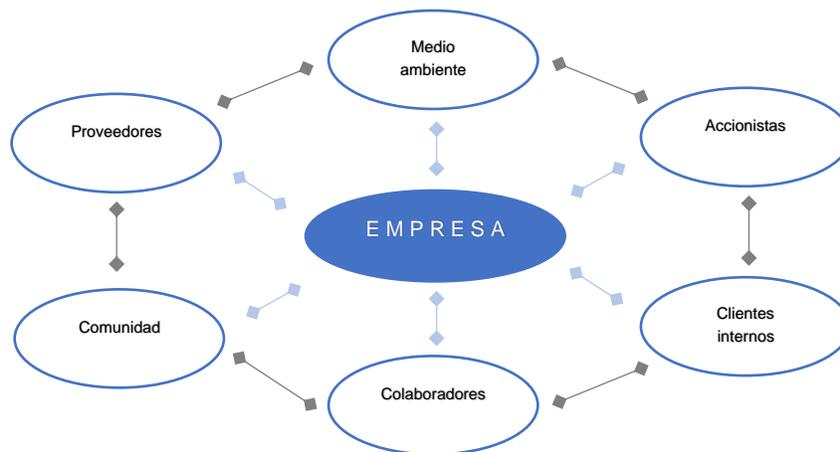
Zavallis, A. (Enero de 2017). *UNHCR ACNUR*. Obtenido de UNHCR ACNUR: [https://eacnur.org/blog/una-ong-funcion-social-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/una-ong-funcion-social-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)

## ANEXOS



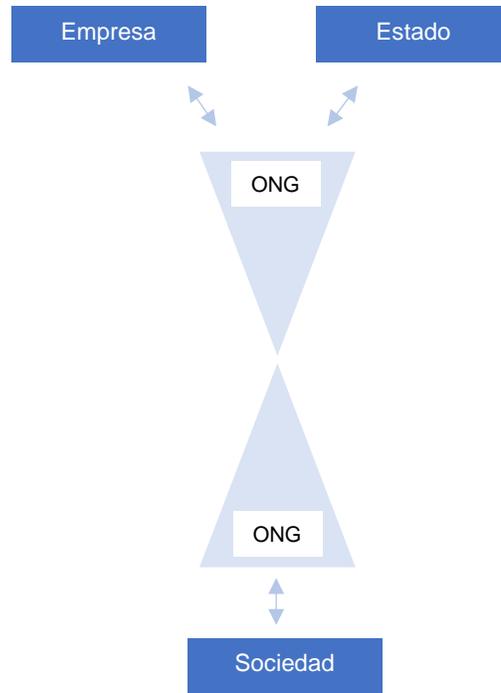
ANEXO 1 Ubicación de las ONG en la estructura del Estado

Fuente: CODESARROLLO (2000)



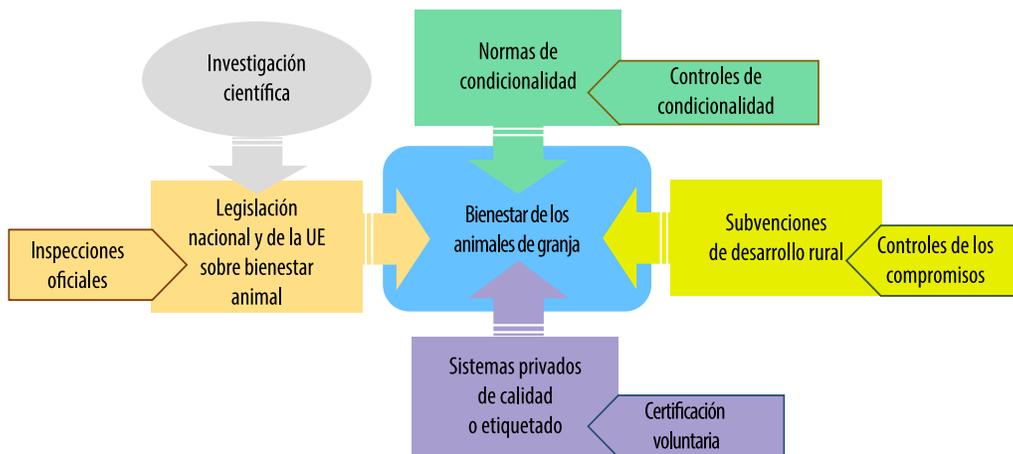
ANEXO 2 Relación Empresa-Interesados (Stakeholders)

Fuente: Elaboración propia (2020)



ANEXO 3 Relación entre los actores más representativos de la RSC

Fuente: Elaboración propia (2020)



ANEXO 4 Acciones de la Unión Europea con impacto en el bienestar animal

Fuente: Tribunal de Cuentas Europeo (2018)

### Entrevista: Contacto a ONG

Objetivo: Obtener información de las ONG referente a logros, incidencia en el sector empresarial y legal, y proyección de acciones a futuro.

Medio: Correo electrónico

- 1) ¿Cuáles son los logros representativos de la ONG?
- 2) ¿Cuál es la incidencia de la ONG en las acciones del sector empresarial?
- 3) ¿En qué y cómo ha contribuido la ONG en el ámbito legal/penal?
- 4) ¿Cuáles son los objetivos a mediano y largo plazo de la ONG referente al bienestar animal?

*ANEXO 5 Entrevista de primer contacto a las ONG*

*Fuente: Elaboración propia (2020)*